

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del propio Instituto.**

**Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.**

**El C. Presidente:** Muy buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Quería solicitar, con fundamento en el artículo 17, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, que se retire del orden del día el apartado identificado con el número 14.2, que es un acatamiento en materia de fiscalización, esto porque todavía el día de ayer se recibió información adicional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para poder valorarla y, en su caso, determinar la capacidad económica de la candidata independiente a que se refiere este asunto.

Asimismo, solicitaría que se retire también del orden del día el listado con el apartado número 14.4, ya que en este caso sería necesario hacer una mayor valoración y motivación respecto de los registros de las operaciones extemporáneas, de los registros extemporáneos de las operaciones que nos ordenó la Sala Superior revisar, esto para dar debido cumplimiento a la sentencia.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, le pido Secretario del Consejo que someta a votación el orden del día con el retiro de los asuntos listados como apartados 14.2 y 14.4, tal como lo ha solicitado el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el orden del día, tomando en consideración las propuestas del Consejero Electoral Enrique Andrade, a fin de suprimir del mismo los apartados originalmente identificados como 14.2 y 14.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Informe del seguimiento a los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe señalado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Este Informe cumple con el compromiso adquirido por la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales de monitorear e informar a este Consejo General y a la ciudadanía...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... Organismos Públicos Locales de monitorear e informar a este Consejo General y a la ciudadanía de las actividades que las autoridades electorales han llevado a cabo, de cara a las próximas elecciones del 4 de junio.

También da cuenta este Informe de las garantías que se han desplegado en los procesos electorales que se desarrollan en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, para que el voto de los casi 20 millones de ciudadanos que se encuentran en las listas nominales de estas entidades pueda ser ejercido.

Como se da cuenta, los Consejos Locales y Distritales se establecieron en tiempo y forma, se han dado ya las aprobaciones de los Convenios de Coalición en las distintas entidades y están en marcha los procesos para la acreditación del respaldo ciudadano de quienes aspiran a ser candidatos independientes.

Las autoridades electorales también se están haciendo cargo de las tareas de preparación de la Jornada Electoral y de lo que a cada quien corresponde en materia de Programas de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos. Como recordarán, tanto en Nayarit como en Veracruz el Instituto Nacional Electoral va a operar directamente los Programas de Resultados Electorales Preliminares y Nayarit, además, el conteo rápido.

Además, se han emitido las bases generales para la realización de cómputos distritales a fin de anticipar recuentos, crear grupos de trabajo y facilitar la difusión y la calidad de los resultados de los comicios.

Como sabemos, el Modelo Electoral que tenemos en nuestro país, descansa básicamente en la participación ciudadana y son los ciudadanos quienes se hacen cargo de las elecciones en el momento clave, que es la Jornada Electoral. Así que es clave todo el trabajo que está desarrollando el Instituto Nacional Electoral y que le corresponde en materia de capacitación para integrar las más de 34 mil Casillas que se planea instalar el próximo 4 de junio.

Hay indicadores en el Informe acerca de los niveles de avance y de los resultados que me gustaría subrayar. Frente a 2015, es decir, la elección Federal que se efectuó y que por supuesto tuvo lugar en esas 4 entidades, los trabajos de capacitación son significativamente mejores en cuanto a sus resultados. Por ejemplo, a 15 días que termine la primera etapa de la capacitación se ha visitado ya al 92.2 por ciento de los ciudadanos previstos, es decir, casi 5 por ciento más que lo que se había hecho en 2015. En Veracruz ya se alcanzó incluso al 97 por ciento de ciudadanos.

En las 4 entidades se ha notificado a por lo menos la mitad de los visitados y capacitado a una tercera parte de los notificados. Así, hoy en día se dispone ya de 409 mil ciudadanos aptos para desempeñarse como Funcionarios de Casilla, cuando se

requerirán 240 mil, es decir, tenemos ya un 70 por ciento de ciudadanos aptos adicionales a los que resultarán indispensables en la Jornada Electoral del 4 de junio.

En el Estado de México, es donde el indicador es...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... que resultarán indispensables en la Jornada Electoral del próximo 4 de junio.

En el Estado de México es donde el indicador es mejor. Tenemos un 83 por ciento adicional de ciudadanos aptos frente a los que se requerirán. Coahuila, que es donde menos avance hay, de cualquier forma se tiene un 51 por ciento de ciudadanos aptos sobre los que se requerirán.

También cabe resaltar que en el Estado de México casi el 90 por ciento de las Casillas cuenta con 7 ciudadanos aptos o más.

En los estados de Veracruz y Nayarit el 77 por ciento de sus Casillas están completas y en Coahuila el 72 por ciento. Si comparamos la situación en un número de ciudadanos que rechazan participar como funcionarios de Casilla respecto al nivel de rechazo que tuvimos en 2015, para este momento de la capacitación, en 2015, habíamos acumulado 210 mil rechazos; hoy tenemos 36 mil menos.

Es decir, gracias a las estrategias de capacitación y, por supuesto, al trabajo de nuestros capacitadores y a la disposición de los ciudadanos podemos decir que se está avanzando de manera adecuada para que los ciudadanos tengan la garantía de que podrán ejercer su derecho político fundamental el próximo 4 de junio.

Todo va conforme a lo previsto, como se suele decir, en materia de preparación de elecciones no hay improvisación, todo debe ser certeza. Así se va avanzando y la única incertidumbre legítima en democracia es el resultado, pero eso estará en manos de los ciudadanos votando libremente el 4 de junio.

En lo que toca a las autoridades administrativas las cosas van bien, y de eso da cuenta el Informe.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Solo para referirme a un apartado de este Informe y que ya nos comentaba el Consejero Electoral Ciro Murayama. Nos parece que en términos generales el Proceso Electoral en las 4 entidades, evidentemente va marchando en términos de los calendarios, en términos del plan, porque en esa parte de organizar elecciones el Instituto Nacional Electoral ha logrado un avance sustancial en términos de garantizar la

instalación de las Casillas, el funcionamiento de los organismos, de las delegaciones, en el caso los Consejos Locales y los Distritales, esperemos que el día de la Jornada Electoral tengamos la cobertura más alta, para que los ciudadanos que hayan sido designados cumplan su función de cuidar y garantizar la recepción de los votos de todos los ciudadanos.

Sin embargo, el día de hoy quisiera referirme a un tema que siempre para nosotros, en el caso de MORENA, no forma parte de esta numeralia, pero forma parte de la realidad. Y esa realidad a veces escapa, pareciera escapar del control de la autoridad electoral.

En primer término...

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

... escapa, pareciera escapar del control de la autoridad electoral.

En primer término nos referimos a, en el caso del Estado de México, a todo el despliegue que está haciendo el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, un despliegue que tiene que ver con, está documentado, la entrega cínica y burda de dinero a ciudadanos. Bajo el pretexto de programas sociales el Gobierno Federal, que tiene en la Secretaria Rosario Robles, la jefa de campaña del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, está desplegando una serie de acciones, de actividades totalmente ilícitas, totalmente con una intención de influir en las preferencias electorales.

Vemos cómo se incrementa la entrega de la famosa Tarjeta Efectiva, en otros que es un mecanismo de entrega del Gobierno del Estado de México, y por el otro, el Gobierno Federal, a través de la SEDESOL, del DIF, entrega una tarjeta bancaria, del Banco BANORTE, en donde les está depositando a supuestos beneficiarios entre 2 mil 400 y 3 mil 500 pesos en su conjunto. Y vemos permanentemente la actividad de los secretarios de Estado, acaba de ir a entregar becas a policías federales, causalmente al Estado de México, el señor Miguel Ángel Osorio; vemos la visita de la señora Rosario Robles tocando puertas en diversos municipios, y de manera reciente el propio Gobernador, de manera, desde nuestro punto de vista muy criticable, incorpora a su hija también a la compra del voto.

Nosotros sostenemos que en el Estado de México se está intentando frente a la complicación política para que el candidato del Partido Revolucionario Institucional y su partido político tengan un incremento en la percepción de los ciudadanos. Se echó a andar ya una maquinaria de compra del voto a través de programas oficiales.

Si revisamos también el pautaaje que tiene el Gobierno Federal en radio y televisión vamos a escuchar todos los días, a todas horas, supuestos beneficios, supuestas obras del Gobierno Federal en el Estado de México.

Por eso sostenemos que si bien el plan va avanzando, nos parece que esta otra parte del uso del dinero en las campañas electorales debe ser una preocupación para esta autoridad electoral.

Nosotros no entendemos un árbitro, un organismo electoral que esté ajeno, que se abstraiga de qué está pasando en la realidad política en el caso concreto del Estado de México.

Nosotros sostenemos que debiera haber una participación más efectiva. Aquí mismo se votó un Acuerdo que busca evitar, precisamente, que los programas sociales influyan de manera decidida.

Por eso sostenemos que el Instituto Nacional Electoral debiera poner atención, porque este tema de la compra del voto en el Estado de México a través del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado es un elemento que puede generar una distorsión desde el arranque de la campaña a partir del 3 de abril y nos parecería que sería lo correcto, que el Instituto Nacional Electoral estableciera un mecanismo, buscara un mecanismo en el marco de sus atribuciones, en el marco del Acuerdo que se estableció aquí mismo en este Consejo General para cuidar el tema del uso del dinero en los programas sociales.

Y por el otro lado...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... este Consejo General para cuidar el tema del uso del dinero en los programas sociales.

Y, por el otro lado, el día de ayer en el Órgano Electoral Local, en el Instituto Electoral del Estado, MORENA presentó un Proyecto de Acuerdo para buscar disminuir el llamado "tope de gastos de campaña", el tope de gastos de campaña en el Estado de México se estableció alrededor de 285 millones de pesos, que nos parece, dada la situación política-económica del país y del Estado, es una ofensa para los ciudadanos. Llegar a esos topes de gasto es verdaderamente un desperdicio.

Nosotros planteamos que hubiera una disminución, y nos parece que debiera haber voluntad de las fuerzas políticas para que de manera fáctica pudiéramos avanzar en disminuir ese tope de gastos de campaña, que sin duda puede también generar o más bien es un mecanismo o un incentivo para que sea el dinero vía los gastos de campaña, y en el otro caso que señalamos, vía la compra del voto del Gobierno Federal, el que defina de manera muy importante o de manera primordial la Elección del Estado de México.

Por eso, sostenemos que la Autoridad Electoral Nacional debiera estar muy atenta, debiera fortalecer los mecanismos. Hemos de señalar que nosotros el día de hoy vamos a presentar una denuncia penal en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales contra todos estos mecanismos de compra del voto del Gobierno Federal y de Gobierno del Estado a través de la llamada "Efectiva" y de las tarjetas bancarias Banorte.

Nos parece que no se puede permitir que el Estado de México esté, como pareciera ser tradición, sujeto al dinero para determinar el resultado de la elección.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este Informe se nos da cuenta del seguimiento que a cada una de estas fases de las etapas del Proceso Electoral en el que estamos, en la etapa de la Organización de la Jordana Electoral de la elección, y la verdad es que, como ya se ha señalado, me parece que el Instituto Nacional Electoral tiene una estructura de personal, de colaboradores ya no sólo con una gran experiencia, sino además muy profesional, y por supuesto se ha venido dando cuenta del éxito que ha tenido toda esta etapa de

insaculación, notificación de los ciudadanos insaculados, de la capacitación que se ha venido realizando.

Vemos además con mucho agrado, que hay menos resistencia de los ciudadanos para poderse integrar a las labores de las Mesas Directivas de Casilla. Eso por supuesto es un dato importante, es un dato muy positivo.

Sin embargo, a mí me parece que el trabajo de tierra tiene que estar reforzado con lo que se conoce como la "campaña aire", y que tiene que ver justo con la preparación de la elección.

Si bien es cierto que ha habido éxito en estas actividades que ahora se vienen realizando...

**Sigue 6ª. Parte**

## Inicia 6ª. Parte

... es cierto, ha habido éxito en estas actividades que ahora se vienen realizando, me parece que el Instituto Nacional Electoral en las entidades en las que hay Proceso Electoral debiera destinar los espacios de tiempo en radio y televisión justo a la promoción de los procesos electorales y de las fases en las que estamos.

Por supuesto nosotros vemos con beneplácito que en los promocionales del Instituto Nacional Electoral haya promocionales como estos del protocolo contra la violencia de la mujer o este de niños del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Nos parece que puede ser adecuado, pero nos parecería que sería adecuado de manera expresa en las entidades en las que no hay Proceso Electoral y en las entidades en las que hay Proceso Electoral en realidad estemos con diseño de promocionales y difusión de promocionales que tienen que ver con el Proceso Electoral en estas 4 entidades que en 2017 tendrán elecciones.

Nosotros podemos incluso comentar que todo este proceso de notificación y primera capacitación inició el 9 de febrero pasado, y no es sino hasta hace 2 o 3 días que iniciaron los promocionales relativos a esta fase del proceso en que estamos. Pero además, me parece que el promocional que ahora se tiene en relación al que había para el proceso 2014-2015 de la Elección Federal es distinto.

Rápidamente le daré lectura, por ejemplo, al 2015. El 2015 decía: “¿Qué pasa cuando sales sorteado como Funcionario de Casilla? “La visita” Un Capacitador Asistente Electoral y llega a tu puerta perfectamente identificada para notificarte que tienes el honor de participar como Funcionario de Casilla, con lo que te sumarás a la organización de las próximas elecciones dándole certeza y legalidad. Por eso, recibir y atender al Capacitador es importante para que todos salgamos ganando. Contigo México es más, súmate. Instituto Nacional Electoral”

¿Qué dice ahora? “¿Por qué votar es decidir? Participa. Es el derecho de todos los mexicanos, participen, porque votar es decidir. Participa para hacer un país de todos. Participa para hacer un país de todos y por lo que queremos. Participa”.

No sé si se alcance a percibir, me parece que el promocional del 2015 trae mucha mayor información que le sirve al ciudadano, que éste que sólo habla de participar y que ni siquiera dice en qué fecha es la elección. Entonces, me parece que valdría la pena revisar la estrategia de comunicación.

Quiero también comentar que me sumo a lo que ha señalado el representante de MORENA. Aquí en el Instituto Nacional Electoral en el mes de diciembre aprobamos un Acuerdo de neutralidad en el uso de los recursos. Me parece que el artículo 134, en su párrafo 7 es contundente y que en esta fase de preparación de la Jornada Electoral el Instituto Nacional Electoral debería estar teniendo una acción o como se dice, debería

tener acciones afirmativas para lograr esta neutralidad en el uso de los recursos públicos y ver cristalizado el cumplimiento del séptimo...

**Segue 7<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... afirmativas para lograr esta neutralidad en el uso de los recursos públicos y ver cristalizado el cumplimiento del párrafo 7 del artículo 134 que obliga a que los servidores públicos no hagan un uso faccioso de los programas sociales, de los recursos públicos que manejan y que además no se incida en la preferencia electoral de los ciudadanos.

Aquí discúlpenme, pero lo que parece es y lo que se ve no se juzga. Y lo que estamos viendo de manera, me parece, dramática en el Estado de México, en el estado de Coahuila, son a autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de los estados en franca promoción político-partidista. Y eso me parece que no ayuda a que en las próximas contiendas que están por iniciar en el mes de abril haya un piso parejo.

Creo que nosotros podríamos decir, por ejemplo, ¿las ferias de servicios se hicieron acaso en septiembre del año 2015? No. Pero sí se hicieron, empezaron justo cuando inicia el Proceso Electoral en septiembre de 2016, por ejemplo, en el Estado de México es justo cuando empiezan las ferias de servicio y la profusa entrega y repartición de tarjetas Efectiva y de tarjetas Banorte.

Me parece que las autoridades electorales sí están obligadas a generar condiciones de imparcialidad y de equidad, no solo en la organización y en el desarrollo del Proceso Electoral, sino propiamente para lo que es ya la etapa de campaña.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Me quisiera referir a este Informe porque creo que el trabajo fundamental del Instituto Nacional Electoral es organizar elecciones, y en ese sentido, el Informe da cuenta del trabajo de organización, sobre todo en esta nueva modalidad INE-OPLES para las Elecciones Locales.

Creo que hay muchos datos en este Informe que nos dan cuenta del avance que está teniendo el Instituto Nacional Electoral. Ya el Consejero Electoral Ciro Murayama hizo referencia y también el representante del Partido Acción Nacional a los avances en materia de Capacitación.

Me parece importante la noticia que solamente se menciona. No nada más estamos más adelante que en elecciones anteriores en estos estados, sino además la reacción de la sociedad está siendo más positiva que lo que vivimos en el año 2015 e incluso lo que vivimos en el año 2016 en las Elecciones Locales. Ese es un avance importante.

Y bueno, los números hablan por sí mismo. Tenemos en la calle a 7 mil 756 entre Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores, que están trabajando en todos los rincones de estos 4 estados para organizar la elección.

Estamos enfrentando el reto de instalar 35 mil casillas aproximadamente, que son retos, bien lo dice el representante de MORENA, propios del Instituto Nacional Electoral con la experiencia del Instituto basada en lo que se hacía anteriormente en el Instituto Federal Electoral.

Me da mucho gusto que independientemente de los otros temas que se han puesto sobre la mesa, hay un reconocimiento y para mí un orgullo de que el Instituto Nacional Electoral es capaz de llevar a cabo el Calendario y el Plan de Organización de las Elecciones con el expertise acumulado y el trabajo de nuestro Servicio Profesional Electoral en todos los lugares...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... el expertise acumulado y el trabajo de nuestro Servicio Profesional Electoral en todos los lugares.

No es menor lo que vamos a hacer, cuando decimos 35 mil casillas estamos hablando de que vamos a elegir 525 cargos de elección popular en estos 4 estados. Es un dato importante porque no es una elección menor, sobre todo si consideramos al Estado de México como una de las instituciones más importantes al respecto.

**El C. Presidente:** Perdón, Consejero Electoral Arturo Sánchez, permítame interrumpirlo. Por primera vez el día de hoy, espero la última, invocar el artículo 16 del Reglamento y solicitar al público asistente que guarde el orden debido para que la sesión pueda desarrollarse debidamente.

Disculpe la interrupción. Gracias.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ya entrando en otro de los temas que está poniéndose, sí hay que hacer algunos comentarios importantes al respecto. Una de las tareas de la Comisión de Vinculación con los Órganos Locales Electorales y de la Comisión de Seguimiento, la Comisión Temporal que me honro en presidir, de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, ha sido estar en contacto permanente con nuestros Vocales en los Estados, en los 4 estados, y nuestros Vocales Ejecutivos, y con el Organismo Público Local, para justamente ir afinando cada uno de los procedimientos que se está llevando a cabo y no solamente quedarnos con nuestra parte del paquete, sino compartir experiencias y colaborar conjuntamente en la parte que le toca al Organismo Público Local.

Hay momentos claves en la elección. El día de la Jornada Electoral, en la noche, los paquetes electorales ya salen completamente del control Instituto Nacional Electoral y pasan al control Organismo Público Local, y ese momento me da mucho gusto decirlo a mí, como clave, en donde el paquete que llegó con boletas se convierte en votos de la ciudadanía y pasa al Organismo Público Local, es muy importante salvaguardar, y ahí van muchos de los temas que todavía nos hace falta perfilar; que hace falta salvaguardar para garantizar el éxito en la elección.

En estos viajes nos hemos dado cuenta de temas como los que se mencionan, porque la gente nos lo menciona. Ha habido mucho dinero que no se explica, hay tipos de propaganda que no se explican, hay presencias y visitas que entorpecen; en efecto, eso se nos platica y se nos cuenta.

Hemos reaccionado de alguna manera a algunos de esos temas. Entiendo las preocupaciones de los representantes de los partidos, pero uno de los temas que hemos tratado de fortalecer ahí es justamente la fiscalización de las campañas locales.

El Consejero Electoral Enrique Andrade ha sido muy enfático en buscar y ayudar a que la fiscalización que va a realizarse de estas campañas, entre lo más a fondo posible, por eso el tipo de monitoreos de gastos, por eso el tipo de recursos que están invirtiéndose en las campañas, que tiene que ser importante para el seguimiento y que dé pie a diferentes tipos de cuentas al respecto.

Diría lo mismo sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares que se está organizando, diría lo mismo también sobre los esfuerzos institucionales en estas 4 elecciones.

Debo decir que desde mi punto de vista sí se está haciendo un laboratorio importante de lo que va ser en el 2018, porque estamos poniendo en práctica en estas 4 elecciones mecanismos novedosos, desde que nuestros Capacitadores-Asistentes Electorales pueden ahora hacer pruebas de capacitación con un Sistema electrónico a través de un teléfono, hasta lo que queremos hacer en los Programas de Resultados Electorales Preliminares que tenemos bajo nuestra responsabilidad en el sentido de buscar un mecanismo más ágil de pasar los resultados, que como bien se nos había dicho en esta mesa anteriormente, ha generado algunos problemas.

Sobre los medios...

**Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

... como bien se nos había dicho en esta mesa anteriormente, ha generado algunos problemas.

Sobre los medios de comunicación que menciona el representante del Partido Acción Nacional, creo que siempre es correcto e importante hacer la revisión que corresponde.

Estaba consultando con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos qué tenemos al aire ahora. Lo que sí estamos claros es que en este momento sí estamos privilegiando los mensajes del Instituto Nacional Electoral dirigidos al Proceso Electoral, los temas que están al aire tienen que ver con los Capacitadores-Asistentes Electorales, recibe al Capacitadores-Asistentes Electorales, las funciones del Funcionario de Casilla, la importancia de participar.

Creo que estos spots han de alguna manera sido un ejemplo de lo que se puede hacer en una campaña, cierto que se puede ir más a fondo en otros temas, pero finalmente sí estamos concentrando la comunicación del Instituto Nacional Electoral no solamente en lo que era la etapa anterior, Cultura Cívica, sino básicamente en el Proceso Electoral.

De los 9 spots al aire, 2 corresponden a Cultura Cívica y 7 corresponden al Proceso Electoral.

En el caso del programa que empezará a fungir a partir del 23 de marzo, vamos a hacerlo todavía más intenso: de los 9 spots solamente uno tendrá que ver con Cultura Cívica y los otros 8 con Procesos Electorales.

Cuando pase esta etapa se volverá a remodelar, sobre todo en momentos de campaña, aunque tendremos menos spots para hacer valer otro tipo de valores en esta comunicación.

Creo que el Informe da pie a este tipo de análisis, lo que bien comentó el Consejero Electoral Ciro Murayama, las inquietudes de los partidos, sin duda alguna, pero en suma sí da cuenta de que en materia de organizar elecciones el Instituto Nacional Electoral está poniendo todo lo que necesita para poder garantizar lo fundamental.

Mi temor personal cuando la Reforma del año 2014 nos lanzó al 2015, era que esta nueva composición y cambios en la organización y en la capacitación fuera a romper el expertis que tenía ya acumulado el Instituto Federal Electoral.

Las Elecciones del 2015, del 2016 y ahora éstas muestras que no se puede compartir responsabilidades con los Organismos Públicos Locales y seguir siendo expertos en organizar elecciones, hay otros puntos de agenda que se han mencionado, habrá que atenderlos también de manera institucional.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

A propósito de lo señalado por el representante del Partido Acción Nacional, mencionarle que el día 30 de marzo está proyectada una sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la cual se va a conocer un Informe preliminar. De hecho, lo conocen, porque fue un documento circulado para una sesión que no pudo lograrse, pero que se reprogramó, sobre cómo va precisamente el Acuerdo 4/2017 relativo al voto libre.

También en esta próxima sesión se va a subir un Informe de evaluación de la Campaña de Difusión.

Ahí agregaría que vale mucho la pena que los partidos políticos también a nivel Organismos Públicos Locales puedan llevar este debate sobre la calidad, contenidos de los promocionales que envían esos Organismos Públicos Locales, porque también tienen esa función de difusión. Hay que recordar que cuentan con...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... Organismos Públicos Locales, porque también tienen esa función de difusión. Hay que recordar que cuentan con espacios y vale mucho que se aproveche para ese propósito de promover el voto libre y razonado también desde los espacios que tienen los Organismos Públicos Locales.

También agregaría que vamos a discutir en esa sesión hacer un corte de caja, en suma, sobre el incremento que ha habido en redes sociales en este propósito y también que a partir del 23 de marzo ya habrá spots promocionales que tienen que ver con una campaña de promoción del voto libre y razonado, es decir, sí están en puerta varias acciones por parte de esta institución en lo que tiene que ver con difusión y en lo que tiene que ver con el cumplimiento del Acuerdo 4 de 2017.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas, a todos.

Es de celebrarse el Informe que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales con relación al seguimiento de los calendarios y los planes integrales de coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, que por supuesto tiene vinculación con el trabajo que realiza la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales.

Creo que las cifras, los datos que se están presentando, son halagüeños en el sentido que vamos avanzando de manera correcta en la organización de la elección y por supuesto que también son de atenderse diversas observaciones que aquí se han planteado.

Empiezo por referirme a lo que acaba de expresar el Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, respecto a las campañas institucionales que se tienen respecto de la promoción del voto.

Como todos sabemos, en el caso concreto del Estado de México nos encontramos en la etapa de las intercampañas y a partir del día 3 de abril iniciarán las campañas electorales de estas Elecciones Locales.

De acuerdo con las normas legales que hay en este tema, en este momento le corresponde a la autoridad Federal el 50 por ciento de los 48 minutos que se distribuyen para estos propósitos entre partidos y autoridades. De esos 24 minutos que

le corresponden a la autoridad electoral el 70 por ciento está en manos de las autoridades federales y el 30 por ciento en las autoridades de carácter Local, me refiero a las autoridades electorales.

Así que en este momento tenemos algunos spots que están al aire, uno que tiene que ver con la promoción de la fecha límite para la obtención de la credencial, otro más que tiene que ver con una verificación que el ciudadano tiene que hacer respecto a si está o no en la Lista Nominal de Electores y hay un spot, que concluye hoy su tiempo al aire, que tiene que ver con el Concurso de proveedores para los temas de fiscalización. Y está por supuesto un promocional del Instituto Electoral del Estado de México respecto de un llamado a la participación por parte de los ciudadanos.

Creo que estas campañas institucionales a las que se ha referido el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña encontrarán posibilidades de fortalecer la promoción del voto, concretamente en los Procesos Electorales Locales.

Pero me quiero referir también a un detalle al que aludió el Consejero Electoral Arturo Sánchez. Esta elección de los 4 estados que está en curso significa un universo aproximado de 35 mil casillas en las 4 entidades federativas. Es, para decirlo lisa y llanamente, el 50 por ciento de las casillas de las 14 entidades federativas que...

**Sigue 11<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 11ª. Parte

... 4 entidades federativas. Es para decirlo lisa y llanamente el 50 por ciento de las Casillas de las 14 entidades federativas que tuvieron elecciones en el año 2016, incluida la Asamblea Legislativa. De ese tamaño es la elección, tomando en consideración que están aquí la entidad más grande en términos electorales que es la del Estado de México, y otra de las más grandes, que es el estado de Veracruz.

Pero también me quisiera referir concretamente a una observación que presentan aquí los partidos políticos con relación al tope de gastos de campaña de la Elección de Gobernador del Estado de México.

Este es un tema que me parece de la mayor relevancia. Primero porque el artículo 264 del Código Electoral del Estado de México señala la fórmula de cálculo del tope de gastos de campaña de esa elección. Es decir, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene que sujetarse a un cálculo específico fijado en la Ley Electoral.

Ese artículo 264 dice que se calcula el 34 por ciento del costo del salario mínimo vigente en Toluca, dice, o la Capital del Estado, dice en este caso, que es Toluca. Contra el número de los electores inscritos a diciembre del año previo al de las elecciones.

Esta fórmula ha llevado, para empezar, el tema del salario mínimo vigente sería sustituido por el tema de las Unidades de Medida y Actualización, y es aquí donde viene el primer problema. Ciertamente en la elección pasada, la del 2011, se calculó contra el salario mínimo vigente en ese momento y el tope quedó en 203 millones de pesos.

El costo de la UMA se ha incrementando arriba de un 43 por ciento respecto del costo del salario mínimo vigente en esa ocasión. Ese es el primer factor de crecimiento exponencial de lo que ha sido el tope de gastos de campaña.

El segundo punto es que del 2011 a la fecha el padrón electoral ha crecido aproximadamente un 5 por ciento, respecto de la última elección, y ese es otro elemento que también ha hecho crecer el tope de gastos de campaña de esa elección.

Pero me parece saludable que dado que esta es una fórmula legal, y que el Instituto Electoral del Estado de México se ha tenido que sujetar a un cálculo establecido específicamente en la legislación, dicho de otra manera no tiene manera el Instituto de decir que el tope puede ser mayor o menor, sino hacer simple y llanamente el cálculo establecido en la legislación, me parece correcto que los partidos políticos pudieran revisar el punto y en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de México llegar a un Acuerdo que pudiera plasmarse en eso, en un Acuerdo específico, de la autoridad electoral con los partidos políticos para que pudiera establecerse un tope menor.

Me parece que no es un asunto desdeñable, dado que en la última Elección Presidencial, la del 2012, el tope de gastos para la campaña Presidencial fue de alrededor de 337 millones. Es decir, estamos muy cerca con una sola entidad federativa del tope que se estableció para la última elección de Presidente de la República.

Así que me parece que es un llamado interesante. Creo que los partidos políticos en su conjunto deberían revisar el tema junto con la autoridad electoral y llegar a un arreglo para establecer un tope que resulte más racional para efectos del desahogo de la campaña electoral.

Eso sería, por supuesto, una opinión absolutamente, digamos, vista desde el análisis del tema en lo concreto con el entendido de que esta parte atraviesa por las facultades legales del Instituto Electoral del propio Estado de México y de un Acuerdo Político específico entre los partidos políticos.

Creo que es la única manera, dado que, insisto, están los datos objetivos en base a un cálculo establecido en un procedimiento fijado expresamente en la legislación del propio Estado de México.

También como, por supuesto, integrante de la Comisión de Capacitación, me acercaré con el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, para ver de qué manera podemos coadyuvar a la promoción del voto desde las campañas institucionales.

No es un tema nuevo...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... me acercaré con el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña para ver de qué manera podemos coadyuvar a la promoción del voto desde las campañas institucionales.

No es un tema nuevo, el Instituto lo ha hecho ya en elecciones anteriores, y me parece que es loable que en los tiempos que le corresponden a la autoridad pudiera usarse la mayor cantidad de ellos para poder hacer la promoción del voto.

No olvidemos que durante las campañas electorales la autoridad electoral en su conjunto, Local y Federal, solo podrá tener espacio por 7 minutos, dado que los otros 41 se distribuyen para los promocionales de los partidos políticos.

Aun así, me parece que esas estrategias deben ser revisadas y apoyar la promoción del voto y el resto de las observaciones presentadas aquí por Movimiento de Regeneración Nacional, me parece que deben dar curso a acciones concretas con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en los temas que son de su competencia.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Del Informe que hoy se somete a esta mesa, creo que hay situaciones muy destacables. Creo que la más importante es el que cada vez, y espero que así siga siendo, haya menos rechazo de los ciudadanos en participar en los procesos electorales y fungir como funcionarios de Casilla.

Sin duda esto abonará a una mayor credibilidad de las instituciones y obvio de los resultados de las elecciones.

No quiero abundar más porque se ha dicho todo, creo que el Informe es completo. Se destaca también que no se ha tenido que estar variando el Calendario, creo que eso sin duda es muy significativo, salvo el caso del estado de Veracruz por condiciones especiales, pero es relevante lo que ha sucedido.

Me preocupan los comentarios que hizo nuestro compañero, el Licenciado Horacio Duarte, en relación a cómo se está llevando a cabo la elección del Estado de México, y me preocupa porque nosotros acabamos de presentar una queja allá en el Estado de México, porque MORENA está repartiéndole despensas. Esto sin duda es compra de

votos, entonces creo que es importante que todos estemos atentos a que este tipo de cosas no suceda y que los ciudadanos del Estado de México elijan a su Gobernador de manera libre, sin la coacción de nadie.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a suplicarles a los señores representantes que sean respetuosos, tolerantes, no es la primera vez, pero interrumpir al que está hablando nos parece francamente un gesto; si éste es el estilo, bueno, pues es normal, se explica todo con eso. Pero un poco de elegancia y si usted quiere de misericordia con los demás; ya está en buen plan el jefe; ya está en buen plan el jefe, ya está más tolerante, más tranquilo, menos agresivo, hay que igualarlo; hay que seguir con la misma técnica del jefe, no se salgan del renglón, no les vaya a castigar.

Me ha tocado ver que castigue a representantes aquí.

**El C. Presidente:** Perdón, señor representante, permítame interrumpirlo.

Les pido que respetemos el turno en la palabra que ha sido concedido. Éste es un Informe, así que solamente hay una intervención.

Les pido, para poder continuar la sesión, que mantengamos el orden.

Gracias...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... les pido, para poder continuar la sesión, que mantengamos el orden.

Gracias.

Por favor, continúe, señor representante.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es absolutamente normal que la campaña vaya tomando el calor que debe tener, y es absolutamente normal que los actores de esta campaña vayan reaccionando en la medida que les vaya en la feria.

Algunos han pensado que el tiempo, el enorme tiempo consumido en publicidad, el enorme tiempo consumido en spots publicitarios disfrazados, la burla franca a las instituciones utilizando el tiempo del Estado para hacerse propaganda personal, violando cualquier límite impuesto, la precandidata tuvo todo ese tiempo y ahora se queja de que los demás tomen cierta ventaja.

Se queja de que ya no le va tan bien, porque ya los demás entraron a la competencia, pero eso es algo que deberíamos entender: Es una competencia.

En relación a los supuestos abusos de representantes del Gobierno Federal, quiero señalar que el expediente SUP-REC-105/2015 de la Sala Superior, define perfectamente qué pueden hacer y qué no pueden hacer, y esto se constituyó después de distintas quejas en los que la Sala Superior resolvió en el sentido de qué sí se podía, incluso qué no se debía dejar de hacer, y esto es lo que está sucediendo.

El Estado de México es la población más grande del país, es por lo tanto el mayor volumen de apoyos sociales que demanda el país, y sería realmente de locos pretender que porque hay campaña política se suspendan estos apoyos.

La Sala lo dice claramente, resaltó que no tiene por objeto impedir que los funcionarios públicos o las dependencias a su cargo dejen de llevar a cabo actos que por su propia naturaleza deben efectuar en los 3 niveles de Gobierno, y menos aún prohibir que se entreguen bienes y servicios a los gobernados en la demarcación territorial que corresponda, ya que ello podría atentar contra el desarrollo y correcto desenvolvimiento de la Función Pública, que están obligados a cumplir en beneficio de la población.

No hay más dudas y ni hay más qué decir. Lo que están haciendo es estrictamente lo que tienen que hacer: cumplir con su obligación.

Ah, bueno, para algunos partidos políticos quisieran no sólo que el Gobierno se retirara, sino que los demás partidos políticos no salieran a la calle, y si fuera posible que les firmaran por anticipado su Acta de triunfo, si fuera más posible el Acta de defunción de

todos para que no hubiera ninguna duda de que es el ganador, la única manera de que reconozcan que son perdedores.

Pero esto no va a ocurrir, estoy seguro, por la ruta que vemos está tomando la campaña y nos parecen lógicas estas quejas, de alguna forma las esperamos, pero sí hay que decir una cosa; a la propuesta de reducción del 50 por ciento de las prerrogativas, el día de hoy, y aprovecho la circunstancia para anunciarlo aquí, nuestro candidato ha dicho que no sólo se suma, sino que propone que se firme el pacto respectivo, que efectivamente haga que los candidatos solo puedan recibir, los partidos políticos el 50...

**Sigue 14ª. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... propone que se firme el pacto respectivo, que efectivamente haga que los candidatos solo puedan recibir, los partidos políticos el 50 por ciento de las prerrogativas para campaña, claro que sí.

Las buenas propuestas, vengan de donde vengan. Las buenas propuestas son recibidas con buen ánimo, las apoyamos y haremos todo lo posible porque se concreten y se lleven a la práctica.

Tenemos que entender ya que ganar y perder no depende de las veces que nos quejemos y de lo que acusemos a los demás, depende de la capacidad que tengamos para convencer.

Esperaría que este ánimo, que como siempre muestra las 2 caras, por un lado invita, tolera, acepta y por otro, boicotea, revienta, insulta, se empareje y tengamos una campaña en el Estado de México donde los ciudadanos sin mayor cortapisa puedan tomar su decisión y elegir.

Creo que lo que ha dicho la Sala Superior, lo que ha resuelto este Instituto, ya marca el camino que los candidatos tienen que seguir, no es necesario ni darle más vueltas ni ponerle o adicionarle algo en cuestión.

Dejemos que los candidatos hagan su trabajo, que los partidos políticos hagamos el trabajo de convencer y no pretendamos, eso sí, “con triquiñuelas, chicanas y trucos”, disminuir la fuerza de los oponentes.

Que sea la autoridad la que juzgue, pero sobre todo que sea la consciencia del ciudadano la que decida. No hay necesidad de estar tratando de empujar a los adversarios. Hagan lo propio, luchen por sí mismos, convenzan, dejen de repartir despensas, dejen de amenazar a los ciudadanos con que les van a quitar los apoyos donde hoy gobiernan, dejen de azuzar a la gente para no respetar el orden Constitucional y recurrir a otras formas para decidir su Gobierno.

En otras palabras, dejen que la gente decida y entonces acepten el resultado, no desde hoy empiecen a descalificar una elección porque una vez más la van a perder.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el Informe que nos ocupa y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de avances del desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe y le cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

En principio, el Informe da cuenta de los antecedentes de las experiencias de votación en 2006 y 2012 desde el exterior, y de los modelos que en su momento se usaron para estas votaciones presidenciales, de las recomendaciones que realizó el grupo de expertos, en su momento al Instituto Federal Electoral, para modificar algunos aspectos del voto desde el exterior y así poder potenciar la participación de los connacionales que viven fuera de México, principalmente en Estados Unidos.

La Reforma de 2014 introduce avances importantes en el Modelo de Voto desde el Exterior, como la posibilidad de credencializar a los mexicanos que viven en el extranjero, programa que inició el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores el 8 de febrero del año pasado, y que se ha consolidado de manera paulatina como un nuevo derecho de los mexicanos migrantes que la tramitan en los consulados y la pueden tener para identificarse en México y en el exterior, pero que también la utilizarán eventualmente para votar en 2018...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... en México y en el exterior, pero que también lo utilizarán eventualmente para votar en 2018.

Un aspecto importante que introduce la Reforma es que se analice la posibilidad por parte del Instituto Nacional Electoral de contar con un Sistema de Voto Electrónico que utilicen eventualmente nuestros paisanos que deseen votar desde el exterior.

En el artículo 343 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se consideran algunos de los requisitos que deberá tener el Sistema de Voto Electrónico como ser auditable, que le permita al votante verificar el voto antes de enviarlo, garantizar que quien emita el voto sea el ciudadano que tiene el derecho, y que se tenga un Programa de resultados en tiempo real y confiable.

El artículo Decimotercero Transitorio de la misma Ley, de manera clara mandata que el Sistema de Voto Electrónico se realizará hasta que se cumplan ciertas condiciones: Contar con el Dictamen de 2 empresas de prestigio internacional, es decir, 2 auditorías al Sistema; deberá acreditar certeza absoluta y seguridad comprobada; así mismo deberá de garantizar que quien emita el voto sea el ciudadano desde el exterior que tiene el derecho a hacerlo.

Para determinar la adopción de este Sistema, dice la Ley, el Instituto Nacional Electoral deberá realizar la comprobación a que se refiere el artículo antes de que inicie el Proceso Electoral de 2018, es decir, en el mes de septiembre de este año.

El Informe da cuenta de que el 6 de septiembre de 2016, se integró por parte de este Consejo General la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y que el día 24 de octubre se aprobaron los Lineamientos para el desarrollo del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Justamente el presente Informe fue presentado a la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de acuerdo a los Lineamientos referidos, y es la razón por la que esta Comisión lo presenta ante el Consejo General.

Se pueden ver en el Informe que presenta el área técnica los desafíos que se encontraron para el desarrollo del Modelo, el tiempo para desarrollar un Sistema, empezando por la imposibilidad de realizar una licitación pública internacional que llevaría, según se afirma, 4 meses sin considerar posibles impugnaciones de los participantes.

Los 3 escenarios que se plantearon para desarrollar el Modelo ya implican una forma de contratación distinta a la licitación y serían la contratación por invitación con un tercero, el desarrollo interno por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y el desarrollo conjunto con un tercero.

Según se aprecia del Informe los 3 escenarios representan un costo mínimo de más de 70 millones de pesos, considerando las auditorías y un máximo de 364 millones de pesos, sin garantizar cualquiera de ellos que se estaría teniendo en tiempo para su verificación, corrección e implementación para la primera semana de septiembre de este año, como lo mandata la Ley.

Por lo anterior considerando los tiempos, los costos y los riesgos, la Comisión Temporal recomienda, como se señala en las conclusiones generales y una vez que se conoció el presente el Informe, que el Sistema de Voto Electrónico por Internet se siga desarrollando, pero que para las elecciones de 2018 este Sistema no tenga efectos vinculantes para los resultados electorales. Ya que como se concluye del Informe no se tendría la certeza de su blindaje en cuanto a su uso, los costos de su desarrollo ahora son muy onerosos, se tendría que desarrollar sin licitación pública internacional, y no existe la seguridad de tener en tiempo la comprobación que mandata la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la Comisión se planteó la posibilidad de probar, sin efectos vinculantes, algún mecanismo de votación electrónica, se asumió como compromiso analizarlo, considerando que no se tendría un Sistema auditable, que no necesariamente implica involucrar a un tercero para su desarrollo y que de hacerlo tendría que ser con los...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... considerando que no se tendría un sistema auditable, que no necesariamente implica involucrar a un tercero para su desarrollo y que de hacerlo tendría que ser con los menores costos económicos posibles.

La Comisión se comprometió a revisarlo y en su momento informar a este Consejo General.

El Modelo definitivo que se propondrá para el año 2018 aún no se conoce de forma precisa en la Comisión. Las áreas técnicas estarán analizando las alternativas mixtas para buscar facilitar la inscripción en la lista de votantes de forma electrónica y el envío del voto de forma gratuita, como lo hemos hecho en las Elecciones Locales desde 2016, así como seguir promoviendo la credencialización en el exterior, Modelo que en su momento se presentará en la Comisión y posteriormente, conocerá este Consejo General.

Es importante continuar fomentando la participación política de los mexicanos residentes en el exterior y considero que ahora es una tarea de Estado más aún frente a la coyuntura de crisis que están viviendo nuestros paisanos, específicamente en Estados Unidos, el voto les dará voz en las decisiones de su Estado y de su país.

El Instituto ratifica su compromiso con los mexicanos que viven más allá de la frontera y dentro del marco legal con responsabilidad y garantizando la certeza en todo momento habremos de presentar en tiempo y forma para el Proceso Electoral de 2017-2018 un Modelo de Voto a Distancia fortalecido, haciendo seguramente de la mano de los partidos políticos los mayores esfuerzos para simplificar procedimientos y requisitos que hagan al Modelo más ágil, eficiente y sencillo para que puedan participar políticamente los compatriotas migrantes.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Está a su consideración el Informe.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

En general considero positivo que se presente este Informe y sus conclusiones al Consejo General, en primer lugar por su oportunidad temporal, ya que aún no estamos en un avance tal que el desarrollo del Sistema de Voto por Internet que repercutan negativamente en la organización del Proceso Electoral 2017-2018.

En segundo lugar, es pertinente este Informe porque se hace una valoración objetiva de las posibilidades reales de instrumentar el Sistema de Voto por Internet para los Mexicanos Residentes en el Extranjero, sobre todo en cuanto al cumplimiento de las exigencias de seguridad y auditoría que impone la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es acertado que dicha valoración se haga en cuanto a los costos, tiempos de desarrollo del Sistema y los riesgos de cada una de las 3 opciones que se mencionan, adquisición y/o contratación de una solución comercial, desarrollo interno y desarrollo conjunto con un tercero.

Sin embargo y a sabiendas de que será la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero quien conocerá y valorará las alternativas y sus posibilidades para aprobar algún mecanismo electrónico no vinculante en las elecciones de 2018, y como lo hice en las discusiones primigenias sobre este tema, considero que antes de cualquier decisión de este tipo es imprescindible un estudio integral de las diversas modalidades de Voto Electrónico que se conocen y con las que se pueda cumplir el mandato de la Legislación Electoral en cuanto a seguridad y libertad para el ejercicio del voto.

A estas alturas será imprescindible voltear a ver nuevamente las experiencias internacionales, sobre todo las más recientes en países como Francia y Holanda, que decidieron suspender sus procesos electrónicos de votación por temor a un hackeo que pusiera en riesgo la seguridad de su Sistema. Esto, a raíz del señalamiento de que Rusia intervino cibernéticamente en las elecciones de Estados Unidos y que lo mismo podría pasar en ambos países.

Lo he dicho en varios espacios y lo reitero nuevamente en esta mesa del Consejo General, estoy convencido...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... lo mismo podría pasar en ambos países.

Lo he dicho en varios espacios, y lo reitero nuevamente en esta mesa del Consejo, estoy convencido de que las innovaciones y avances tecnológicos pueden ser positivos para la organización de los procesos electorales e incentivar la participación ciudadana, pero además de esas potenciales ventajas es imprescindible que cualquier modalidad de Voto Electrónico que sea cumpla con las determinaciones de seguridad y libertad del voto que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De nada serviría potenciar el ejercicio del derecho al voto mediante instrumentos electrónicos si la consecuencia es que su uso pone en riesgo 2 atributos inherentes a ese derecho: su seguridad y su libertad.

Finalmente, otra consecuencia positiva de este Informe es que puede generar un ahorro para esta institución, si bien un ahorro obligado por las circunstancias, a final de cuentas en estos tiempos de dificultades económicas nacionales, un ahorro que será bien recibido por la sociedad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos llegando a un punto que habíamos previsto en este propio Consejo General, habría que arrancar una carrera de investigación, revisión, análisis de las posibilidades de instaurar un procedimiento electrónico, y nos damos cuenta con este Informe de al menos 3 cosas:

Primero, precisamente por lo que dice el Consejero Electoral Javier Santiago, hay que ser cautos, hay que tener cuidado, hay que revisar las medidas de seguridad y entonces no podemos comprometer una decisión de ese tipo para la Elección Presidencial del año 2018.

En segundo lugar, nos damos cuenta que los tiempos en efecto son importantes. ¿Podríamos forzar la maquinaria para hacer que los tiempos nos dieran y llegar al 2018? Yo no estoy a favor de que se forcen las máquinas para tratar de a fuerza sacar un Proyecto.

Finalmente, como yo mismo lo dije en esta Mesa del Consejo General, iniciemos el Proyecto y si el resultado es que no se puede, no se puede, y ese es el momento en el que estamos, y creo que debemos estar ahí.

Ahora, la Comisión que preside el Consejero Electoral Enrique Andrade hizo algunas recomendaciones importantes, que me parecen también destacables, y otra vez es lo mismo: vamos a seguir investigando a ver cuáles son las condiciones con más tiempo, con más oportunidad para realizar ejercicios que nos puedan llevar a una solución en esta dirección.

A mí francamente no me preocupa Rusia, a mí me preocupa ensanchar los derechos de los mexicanos que tienen derecho a votar, pero siempre respetando con mucho cuidado que se den las garantías de seguridad, de certeza que exige a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estoy seguro que la recomendación de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en el sentido de seguir el trabajo, seguir investigando y sobre todo empezar a probar diferentes mecanismos, nos ayudarán para que si es, otra vez, factible en una elección posterior, opere; y si en esa elección posterior no es factible, no.

Lo que no podemos es suspender el trabajo y el esfuerzo institucional de tratar de estar cerca de nuevas tecnologías, nuevos mecanismos para poder avanzar en esta dirección.

Hay muchas formas de avanzar en esta dirección, y creo que la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero propone una, lo que se dice en el Informe simple y sencillamente que se va a estudiar, y las áreas que son las responsables estarán estudiando hasta dónde llegar para el 2018.

Lo que sí...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... la Comisión propone una, lo que se dice en el Informe simple y sencillamente que se va a estudiar, y las áreas que son las responsables estarán estudiando hasta dónde llegar para el 2018.

Lo que sí sabemos es que no tendremos Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero vía Internet en 2018. Para algunos es un motivo de alegría, para otros es una pena, pero lo que sí es responsable es que el Instituto no corra riesgos donde no hay que correrlos y eso es lo que la Comisión que preside el Consejero Electoral Enrique Andrade nos viene a informar, cosa que agradezco, sobre todo porque se incorporaron en el Informe una serie de temas que discutimos en la Comisión y que ahora permiten tener una reflexión más alta.

En ese sentido creo que es pertinente seguir con este esfuerzo no nada más en esta área, sino en diferentes formas de tecnologías para fortalecer los procesos electorales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Derivado de la Reforma Político-Electoral del 2014, la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se tuvo el propósito de fortalecer al Instituto Nacional Electoral, darle atribuciones y generarle condiciones, con un propósito respecto de los mexicanos residentes en el extranjero, que se pudiera acceder a un Sistema de Credencialización y con ello, este es el propósito final, poder garantizarles su derecho al voto.

Para ello, como ya señalé, hubo un diseño legal que recoge la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y este Instituto Nacional Electoral incluso ordenó la realización de algunos estudios, se los encargó al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) determinó que de los 11 millones de mexicanos residentes en Estados Unidos, mexicanos de primera generación, habría interés o habría una demanda probable de credencialización de entre 4.4 y 8.2 millones de mexicanos. Incluso ese estudio habla, por zonas geográficas de Estados Unidos, de dónde podría estar la mayor demanda.

El año pasado, en el mes de febrero, incluso acudí a ese evento en una empresa en Tlalnepantla, Estado de México, se dio inicio al proceso de la producción de las credenciales para votar de los mexicanos en el extranjero y se propuso como objetivo que en el año 2016 al menos 500 mil mexicanos pudieran ser credencializados.

Un año después lo que vemos es que han solicitado su credencial 261 mil 239...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... han solicitado su credencial 261 mil 239 mexicanos residentes en el extranjero. Y lo que vemos es que no estamos siendo efectivos, no estamos siendo contundentes en esta credencialización y consecuentemente en la posibilidad de que los mexicanos, de que este universo de mexicanos pueda ejercer su derecho al voto.

Me parece que hemos ido de traspies en traspies, y no hemos podido o no nos hemos dado el tiempo ni la oportunidad de revisar qué no está funcionando en la estrategia que se ha diseñado, que no ha permitido impactar de la manera en que sería deseable a los mexicanos que viven particularmente en Estados Unidos, para que puedan obtener su Credencial para Votar, que los podría estar vinculando con el país.

Que nos podría dar, además, luz de dónde están de manera más precisa, y así poder orientar de manera más precisa recursos y esfuerzos para su protección en los 50 consulados mexicanos que están en Estados Unidos.

Quiero nada más decirles, por ejemplo, en el caso del estado de Coahuila, coahuilenses residentes en Estados Unidos que han solicitado su credencial son 4 mil 192; mexiquenses son 11 mil 549.

Pero de éstos los que han activado su credencial, en el caso de los coahuilenses son 1 mil 655, y de los mexiquenses 4 mil 150. Tanto esfuerzo, tantos recursos para estas cifras. Y ahora, además se da cuenta en este Informe de que se cancela, por el momento, hay que decirlo así se cancela este Proyecto, que habrá que decir que ni siquiera se siguió, desde mi punto de vista. El propio calendario que se presentó para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico.

Discúlpeme, pero parece que en relación a la posibilidad de que los mexicanos en el extranjero puedan votar, y viendo estos resultados no hemos sido eficaces, no hemos sido efectivos y sí creo que tendríamos que estar revisando toda la estrategia.

Los resultados, es evidente, son muy pobres. Para el mundo o para el universo de mexicanos en el extranjero, que como señalé son 11 millones, verdaderamente los resultados son muy pobres.

Sé que, por supuesto, quien me sucede en el uso de la palabra va a defender lo que se viene realizando, pero es claro que los números hablan por sí solos.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza...

## **Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días. Digo, no sé si haya una alusión o no, por eso pregunto antes para saber si atenderla o no, de ser el caso.

Pero bueno, se nos presenta el Informe, que se viene trabajando desde el mes de octubre del año pasado con motivo de la eventual posibilidad, la posibilidad como tal de implementar medidas que garanticen el Voto Electrónico de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Lo recibimos con agrado, reconocemos el trabajo que ha realizado la Comisión, encabezada por el Consejero Electoral Enrique Andrade y por todos sus integrantes. Sin duda es de advertir los elementos que se nos presentan.

Después de diversas consultas que se refieren en el documento y transcurridos cerca de 3 o 4 meses, se llega a la conclusión de que hay 2 variables insalvables por el momento para darle cauce a una pretensión que entiendo del documento, y si no lo leí mal, no ha cancelado el Proyecto, contrario a lo que se ha dicho, no hay una cancelación de ese Proyecto, pero sí hay 2 variables que atender, son variables insalvables por el momento, insisto, que se refieren a tiempo y recursos económicos.

Y una tercera que sería la sustancial, que es el hecho de que no se cuenta con plena certeza todavía en la instrumentación de un Modelo Electrónico de Voto para los Mexicanos en el Extranjero.

Considero que son conclusiones sumamente relevantes, dado el trabajo que se realizó, el soporte que nos explica el por qué se llega a esta conclusión y es lo que habría que comentar, más allá de especulaciones, recursos económicos o discusiones sobre recursos económicos, que cuando se acaba hablando explícitamente o únicamente de aspectos económicos considero que se abarata mucho la discusión. Pero bueno, esa es responsabilidad de cada quien.

Habría que atender en este caso lo que es sustancial, que es la forma en la que el Instituto va a garantizar a los residentes en el extranjero el derecho al voto.

También considero necesario referir que este derecho está garantizado, afortunadamente al momento mediante el esquema postal.

En consecuencia, estamos ante una postergación nada más, y sería coincidente con lo que refirió en su momento el Consejero Electoral Arturo Sánchez, así como el Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en el entendido de que no se está cancelando, no se está cancelando; se están tomando medidas únicamente de una instrumentación, esto es que sí se va a llevar a cabo, pero los efectos de esta instrumentación no son vinculantes.

¿Qué es esto? Como no se tiene la certeza todavía en la instrumentación a los mecanismos que se van a llevar a cabo, no podemos darle plena validez a los resultados que estos mecanismos arrojen.

Eso es lo que conlleva la no vinculación en el resultado de estos ejercicios y nosotros lo celebramos, porque es lo que solicitamos en la última reunión que se tocó este tema.

Hay una realidad insoslayable, no se puede dejar de lado la implementación de la tecnología en los procesos electorales, en los procedimientos electorales.

Se nos está diciendo que se van a explorar los mecanismos idóneos y que se van a implementar. Nosotros haríamos la solicitud respetuosa, atenta a todos ustedes en el sentido de no esperar a nuevos estudios que nos den más elementos de los que ya tenemos, que si bien es cierto...

**Sigue 21ª. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... a todos ustedes, en el sentido de no esperar a nuevos estudios que nos den más elementos de los que ya tenemos, que si bien es cierto no van a ser vinculantes, empecemos ya y no nada más en los Procesos Electorales Federales.

Habría que advertir la posibilidad de que este tipo de instrumentaciones se lleven a cabo como un marco referencial en los Procesos Electorales Locales, que el Instituto pueda asumir esto con una visión nacional, estos esquemas de votación en todo el país, para que no sea la elección más trascendente; no la más importante, la más trascendente en los 300 Distritos Electorales Federales, la de Presidente, el ámbito en el cual se implementen como prueba a estos mecanismos.

Tenemos diversos Procesos Electorales Locales en los cuales podríamos, en forma distrital, empezar a implementar estos procesos.

En cuanto a la credencialización, creo que más allá de ver las cifras, las expectativas que referían por aquí hace un momento, lo que por lo menos nosotros en el Partido Nueva Alianza hacemos es observar que la autoridad garantice, que le otorgue al ciudadano los medios para ejercer sus derechos, y entendemos que es voluntad del ciudadano ejercitarlos o no, pero no podemos atribuir un error institucional o una falta de acción, porque no se cumplan algunas expectativas derivadas de algunos estudios.

Consideramos que esa pudiera ser una perspectiva errada derivada de una dinámica individual de cada quien.

En consecuencia, vemos con agrado también las propuestas alternativas que formulaba el Consejero Electoral Enrique Andrade de decir: "Bueno, si vamos a trabajar sobre una propuesta alterna con efectos no vinculantes, pero a la par hay que robustecer todas las actividades", entre ellas la de la credencialización. Consideramos que es necesario.

Derivado de lo que he expuesto, evidentemente acompañamos y consideramos que es muy prudente, es una cuestión de prudencia ver las conclusiones generales del Informe que se nos presenta, el cual es muy claro al señalarnos que recomienda que dicho Sistema no sea vinculante para la elección de 2018, ya que no existiría certeza en su aplicación, y entiendo que sí se va a llevar a cabo. O sea, no es una cuestión de decir se cancela, nada más dice que no sea vinculante.

En consecuencia, habría que leer bien los documentos o atender bien su contenido para poder entendernos todos al seno de este Consejo General.

Sería cuanto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejo Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que este Informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos desde el Extranjero brinda certeza, certeza respecto a cuál va a ser la experiencia del votante en esa cita que tienen los mexicanos residentes en el extranjero para participar en las Elecciones Presidenciales, de Senadores y también de algunas Elecciones de Gobernadores que se celebrarán el próximo año.

El Instituto Nacional Electoral a la luz de, como resultado de la pasada Reforma Electoral, tenía el mandato de explorar de forma muy seria la posibilidad de que esa experiencia incluyera por primera vez, en el caso de elecciones federales...

**Sigue 22ª. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

... experiencia incluyera por primera vez, en el caso de elecciones federales, el voto por Internet o alguna modalidad del voto electrónico. Y creo que este Informe lleva implícita ya una decisión muy responsable, que dice, en primera lugar, que esa vía de participación es muy prometedora, muy interesante, pero al mismo tiempo repleta de riesgos, y que en la medida en que no estamos en condiciones de controlar y minimizar esos riesgos sería irresponsable avanzar en esa dirección.

Por lo tanto, por ahora dejamos claro que en el año 2018 el Voto de los Mexicanos en el Extranjero incluirá importantes innovaciones, pero aun no la experiencia del voto por Internet.

¿Qué innovaciones va a tener ya? Debemos recordar que la organización de una elección de esta naturaleza en la que se participa desde otros países, mexicanos residentes en otros países, tiene al menos 2 componentes importantes: En primer lugar, la construcción del listado de quiénes van a poder participar desde el extranjero y en segundo lugar, la participación misma en la elección.

Y en el caso de la inscripción o la construcción del Listado Nominal, desde el año pasado hemos estado trabajando con el uso de la tecnología, como el Internet, para facilitar la inscripción y hemos tenido resultados interesantes, hemos aprendido de la experiencia, y esa sí será una experiencia nueva en la participación de los mexicanos desde el extranjero en las elecciones del año 2018.

Podrán inscribirse con mucho más facilidad en esa lista de los que participan desde el extranjero gracias al uso de la tecnología, una tecnología que hemos venido probando, perfeccionando y que estoy seguro que revisaremos para hacer todavía más sencilla la experiencia de inscribirte para poder votar.

Estamos trabajando también en los indicadores de activación de las credenciales que ya se han emitido desde el extranjero, eso va a ser algo novedoso en una Elección Presidencial como la del año 2018.

Creo que el Programa de Credencialización en el Extranjero ha sido un Programa muy exitoso, desde luego hay todavía áreas de oportunidad que debemos explorar, trabajando de la mano de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las expectativas que teníamos a partir de los estudios que organizó el Centro de Investigación y Docencia Económica, de la mano con nosotros, del Instituto Nacional Electoral, creo que son expectativas que no se pueden cumplir en un período tan corto como el que llevamos, apenas...

## **Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... creo que eran o son expectativas que no se pueden cumplir en un periodo tan corto como el que llevamos, apenas llevamos un año aproximadamente en la implementación de este programa.

A la luz de esas cifras se pensó que en una meta de aproximadamente 500 mil trámites estamos abajo de la mitad de esa expectativa que se generó. Pero creo que vamos a ir construyendo ese listado paulatinamente.

Debemos recordar de dónde venimos. En el año 2012 alcanzamos un poco más de 60 mil, una lista de 60 mil originalmente. Ahora ya simplemente con quienes han tramitado esa credencial estamos arriba de los 200 mil, y todavía nos falta una muy buena parte del 2017.

Creo que estamos en condiciones, primero, de construir una lista mucho más grande, de promover la participación, y a pesar, incluso, de que esta vía de la participación por el Internet, aún no se materialice.

Creo que lo haremos cuando la tecnología esté suficientemente madura, cuando además tengamos todas las condiciones de seguridad que se necesitan, pero la experiencia como votantes será mucho más sencilla en el 2018.

Hay condiciones para incrementar sustancialmente la participación, la inscripción que contempla una modalidad de activación de la credencial sumamente fácil, nos permitirá además incrementar los niveles de activación de las credenciales, y creo que el objetivo de la Reforma, que era poner un medio de identificación y dar acceso a los mexicanos a la credencial para que además pudieran participar en las elecciones, lo vamos a ir consiguiendo paulatinamente y de forma siempre responsable y prudente, porque hay que tener una perspectiva histórica sobre la importancia de este programa, y a partir de la experiencia ir introduciendo los cambios que nos permitan avanzar en la dirección que buscamos, y es que los millones de mexicanos que viven allende nuestras fronteras se siguen sintiendo parte de este país.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar felicitar al Instituto por este trabajo acucioso, profesional. Me parece que es sumamente importante el fraseo que se le dé al resultado de este Informe.

En estos momentos hay medios que están difundiendo que se cancela el voto de los mexicanos en el exterior, y esto es absolutamente falso.

Celebro también que el Consejero Electoral Ciro Murayama de inmediato vía Twitter haya desmentido esta afirmación, y al contrario expresado lo que sí es: Habrá voto de los mexicanos en el extranjero, desde las Elecciones de Coahuila y Estado de México. Lejos de cancelarse...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... si es, habrá voto de los mexicanos en el extranjero desde las Elecciones de Coahuila y Estado de México. Lejos de cancelarse, el programa se ha ampliado, avanza con paso firme y lo único que se presenta aquí es exactamente lo que pedimos, el resultado del estudio para medir el riesgo, la confiabilidad del voto por vía electrónica para las Elecciones de 2018, un voto que ya ha recibido innumerables advertencias de la fragilidad, de la debilidad que tiene, de la poca consistencia que hasta hoy han alcanzado los medios electrónicos para garantizar su absoluta inviolabilidad.

Baste señalar el ejemplo de los Estados Unidos, ya citado aquí, y las reacciones de los países más desarrollados ante la posibilidad de que sea vulnerada esta forma de expresión popular.

Creo que tenemos que celebrar el día de hoy los avances que el Instituto ya tiene en credencialización, en tecnología incluso para que los mexicanos en el extranjero sí puedan ejercer su derecho, sí puedan votar y la única diferencia es que el voto electrónico no se producirá, esta única modalidad; todas las demás no solo están vigentes, sino que son una realidad ya para el voto de los mexicanos en el exterior.

Entonces, es muy importante y le hago esta súplica a nuestros compañeros que nos hacen el favor de difundir lo que aquí se acuerda o se informa, que el fraseo sea el adecuado, el voto de los mexicanos en el exterior por vía electrónica es el que no se producirá por las razones acuciosas, totalmente bien descritas en el Informe, un Informe que no hicieron los Consejeros Electorales, sino la empresa a la que encargamos expresamente que haga ese trabajo.

Así es que creo que el Instituto en esto no solo no queda a deber nada, sino al contrario, ha avanzado considerablemente y hay que garantizar y explicarle a nuestros ciudadanos que viven en el extranjero que tienen toda la posibilidad, no solo el derecho, toda la posibilidad real de emitir su voto desde las Elecciones del 2017 y, por supuesto, lo harán con más razón en el 2018.

Nuevamente felicidades al Consejero Electoral Enrique Andrade, que preside la Comisión Federal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y al Instituto porque tomar decisiones es la parte más complicada y dar anuncios alegres siempre es bienvenido en algunos sectores, pero luego la realidad nos puede traer consecuencias que no queremos.

La Elección del 2018 debe quedar absolutamente blindada en su confiabilidad para garantizar su legalidad y garantizar el resultado y la aceptación de ese resultado.

Así es que creo que hoy se da un paso muy importante en ese sentido.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Cuando se aprobó en este Consejo General iniciar con el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet desde el Extranjero hubo una discusión interesante, incluso recuerdo con claridad el voto en contra del Consejero Electoral Javier Santiago dando sus razones, y lo que nos llevó, creo, a la mayoría y a mí en lo particular...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... dando sus razones, y lo que nos llevó, creo, a la mayoría y a mí en lo particular a respaldar que iniciáramos estos trabajos es que no fuera ante hechos consumados como se tomara la decisión de qué modalidad impulsar para el voto de los mexicanos desde el exterior; que al contrario, necesitábamos estudios objetivos, datos duros para tomar una decisión de la mayor trascendencia.

Porque aquí hay un objetivo, que es buscar la mayor participación de los connacionales que viven en el exterior, y conjugarlo, lo cual no se hace con facilidad, con garantías de seguridad, secrecía del voto y respeto al mismo, sin interferencias de nada.

Bueno, ¿qué es lo que ocurrió en estos meses? Que los expertos en estas materias, en particular nuestros técnicos ingenieros de UNICOM, junto con otras áreas, en particular el Registro Federal de Electores, se dieron a la tarea de hacer distintas búsquedas de soluciones, tanto en el mercado como con instituciones públicas, y la conclusión es que no existen las condiciones óptimas para en 2018 poder instrumentar el Voto por Internet, y fue a partir de datos objetivos.

Otra cosa hubiera sido que llegásemos al mes de septiembre de este año y dijéramos: "Es que no se va a hacer el voto, porque ya no hay tiempo". No, espérense, hay que tomarse las cosas con mucha seriedad cuando se trata de derechos fundamentales.

Entonces, nosotros quisimos impulsar el Voto por Internet, pero la conclusión que nos dicen los expertos es que no están dadas las condiciones óptimas para garantizar que ese ejercicio se apegue a todos los instrumentos de protección que se necesitan para tener un voto libre y auténtico, y por lo tanto una elección genuina y limpia.

Bueno, como no puede haber aventurerismo en materia electoral desde la autoridad, lo que estamos diciendo es: Aprovecharemos el 2018 para probar lo que podamos probar, y de una vez tengamos claridad en que vamos a acudir a otra modalidad, porque en efecto, ahora que está de moda la post-verdad o las fake news, lo que antes se llamaban las mentiras, hay quien está diciendo que se cancela el Proyecto del voto, que no habrá voto desde el exterior.

Pues es falso, sí va a haber voto, tanto el 4 de junio de este año como el 1º de julio de 2018, y vamos a buscar que sea la participación más copiosa y más segura, que son los 2 objetivos. La Ley nos permite...

## **Sigue 26ª. Parte**

## Inicia 26ª. Parte

... julio de 2018, y vamos a buscar que sea la participación más copiosa y más segura, que son los 2 objetivos. La Ley nos permite pensar en el voto postal y nos permite pensar en instalar mesas de votación en Consulados.

Adelanto una reflexión: No sé si es la mejor coyuntura histórica para invitar a nuestros connacionales a que los identifiquen cuando se dirijan a una mesa de votación, creo que sería riesgoso a su integridad por la ofensiva que estamos viendo del actual Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Entonces pensemos en la otra alternativa. En efecto, hubo estudios que proyectaron, y esa es una constante cuando se habla de voto en el extranjero, que los datos demográficos de población mexicana en el exterior, en particular Estados Unidos, cuando se traducen en intención de voto siempre hemos tenido sobreestimaciones, pero aquí el problema no es que el Instituto Nacional Electoral se esté quedando corto, el problema, como se suele decir en la universidad, es que si tu Modelo de explicación de la realidad no se adapta a la realidad, no es la realidad la que está equivocada, es tu Modelo.

Si una proyección no se cumple, no se apega a la realidad, lo que estuvo mal fue la proyección, no la realidad. Y es normal que pueda haber imprecisiones en las proyecciones porque se hicieron a través de muestras por entrevistas telefónicas, en fin. La metodología del trabajo no es magia, por más objetivo que se quiera ser en los estudios sociales, hay márgenes de error, sobre todo cuando se está investigando algo de incierta ocurrencia.

Bueno, ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que tenemos 275 mil mexicanos que gracias al trabajo del Instituto Nacional Electoral ya se inscribieron y, es más, 188 mil ya tienen su credencial a la mano. Entonces, eso es lo que tenemos que garantizar, que cada ciudadano que se acerca a pedir su credencial la reciba efectivamente y esto está ocurriendo con altos niveles de eficiencia.

Otra cosa, ¿Cuál es el público posible? En buena medida aquél que se acerca a los Consulados. Los consulados a lo largo del año pasado entregaron alrededor de 770 mil matrículas consulares, ese sería casi, si tomamos en cuenta a los mayores de edad, el público objetivo, el universo posible.

Hay que revisar por qué no todos los ciudadanos que tramitan su matrícula-credencial, hay que descontar a los menores de edad, por supuesto, están solicitando su credencial para votar, pero una vez que la solicitan, la reciben y esa es una buena noticia.

En efecto, es mentira que no vaya a haber voto en el extranjero, que haya alguna cancelación.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación con el Informe que se presenta, creo que hay que destacar varios aspectos, primero, quiero expresar un reconocimiento al trabajo que realizó la Comisión encabezada por el Consejero...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... primero quiero expresar un reconocimiento al trabajo que realizó la Comisión, encabezada por el Consejero Electoral Enrique Andrade, y sus integrantes.

El Informe es un Informe que consideramos es totalmente responsable. Como ya se comentó no es un Informe que haya generado la propia Comisión, sino es un Informe que generan expertos en la materia y que de manera muy clara establece no la cancelación del Voto Electrónico, sino que para el Proceso Electoral del año 2018 no será vinculante toda vez que no existe la certeza en su aplicación. Yo creo que ese es el tema importante.

Alguien hace unos días me obsequió un estudio que se hizo en los países que tenían el Voto Electrónico. Y en más de la mitad ha sido cancelado, ha sido suspendido. Se refiere a algo que se tocó en la ocasión que se aprobó este Proyecto por este Consejo. Es un tema de seguridad. Cada día en las noticias nos enteramos de que han crecido exponencialmente los delitos cibernéticos. Y creo que lo que se tiene que hacer es privilegiar que ese voto, el voto que emitan los mexicanos que residen en el extranjero, tenga la certeza como tiene el voto en el país.

Ha habido voces que de manera totalmente inconsciente manifiestan que se ha gastado mucho en el tema del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Yo creo que es un error. El hecho de que connacionales vivan en otro país no les priva su derecho de seguir siendo mexicanos y de gozar todos los derechos que tienen.

Creo que al contrario, debería de privilegiarse el que más mexicanos que viven fuera del país cuenten con su credencial para votar con fotografía.

El hecho de que este Programa esté hoy suspendido, y como lo decía está suspendido, o sea, hoy está cancelado. Yo creo que no, creo que no había las condiciones ni la certeza para que se realizara en una elección tan trascendente como es la elección de Presidente de la República en el 2018.

Pero creo que algo en que todos coincidimos es que se tienen que buscar alternativas viables, certeras, confiables para que esos mexicanos que desafortunadamente hoy se encuentran fuera de nuestro país, porque aquí no encontraron las condiciones para solucionar sus necesidades tengan la oportunidad de decidir lo que sucede en este país.

Sin duda, todos los esfuerzos que se hagan en ese sentido serán bien recibidos y darán frutos a futuro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Creo que aquí sí debe de quedar muy claro, como ya lo han dicho mis compañeros, de que no se está cancelando la posibilidad de que las mexicanas y mexicanos voten desde el exterior.

Ese es, obviamente, un derecho que está reconocido en la propia Constitución Política, y ya tiene varias aplicaciones a nivel Federal en las elecciones de 2006, de 2012 que se llevaron a cabo...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... ya tiene varias aplicaciones a nivel Federal en las elecciones de 2006, de 2012, que se llevaron a cabo y se está, obviamente, haciendo el ejercicio correspondiente en las Elecciones Locales, de Gobernadores, ya se ha aplicado en varias de ellas, y es obviamente un derecho que no se le puede dar marcha atrás, así lo veo, y con independencia del número de personas que voten desde el exterior, porque nosotros como institución tenemos que garantizar precisamente, que ellos tengan esa posibilidad y creo que lo estamos haciendo.

Tan lo estamos haciendo, que el Instituto Nacional Electoral trabajó mucho para lograr la credencialización desde el exterior, me acuerdo en las primeras pláticas que se tuvo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, precisamente para que nos apoyara en este esfuerzo institucional y, obviamente, también hay que resaltar que esta Credencial para Votar con Fotografía, obviamente no tenía ningún costo, a diferencia también de la matrícula consular, y esto también es un beneficio para los mexicanos que se encuentran en el exterior, porque ya hay varios Estados, por ejemplo, de Estados Unidos, donde la Credencial para Votar ya la están aceptando como una identificación oficial, precisamente por los candados de seguridad que tiene.

Entonces, creo que eso tiene que quedar muy claro para la ciudadanía de que no se está cancelando este Proyecto y se está además simplificando los trámites para poder activar esa credencial expedida desde el exterior, que esto creo que es un gran beneficio para los mexicanos que están viviendo en el extranjero, porque precisamente creo que los estudios demostraban que no participaban en las elecciones desde el exterior porque muchos de ellos cuando emigraron no tenían la Credencial para Votar con Fotografía y por eso no podían, obviamente, después inscribirse en el Listado para Votar desde el Exterior.

El Instituto Nacional Electoral ha hecho ese esfuerzo, se ha llevado la credencial hasta los lugares donde residen actualmente nuestros mexicanos en el extranjero y también se está simplificando la manera en que estos ciudadanos pueden también inscribirse en el Listado Nominal de Electores para Votar desde el Exterior.

Entonces, quiero que quede solamente muy claro que institucionalmente el Instituto Nacional Electoral está haciendo todos los esfuerzos que están de nuestra parte para garantizar este voto desde el exterior y el hecho de que ahora se esté postergando esta cuestión para que se pueda votar vía Internet, es simplemente para buscar mejores condiciones de seguridad y cuando se pueda instrumentar, asegurar que esta modalidad del voto va a funcionar de manera adecuada.

Y también creo que aquí deberían de sumarse los partidos políticos, porque además de las campañas institucionales que hace el Instituto Nacional Electoral para publicitar esta posibilidad de que se vote desde el exterior y también que se obtenga la credencial desde el exterior, creo que los partidos políticos también tienen que sumarse a este esfuerzo institucional y a través de sus spots también hablar de este tema.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Esto es un Informe que está presentando la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que preside el Consejero Electoral Enrique Andrade, y de entrada me sumo a las expresiones que él mismo formuló en la presentación del Informe.

Pero sí creo que es importante que se maticen algunos aspectos del tema. Primero, es un hecho que el Instituto aprobó la posibilidad de que se revisara la modalidad del voto por Internet, que en rigor sería la modalidad que mejor permitiría la participación de los ciudadanos.

Si se hubiera podido llegar a un buen esquema de Internet...

**Sigue 29ª. Parte**

## Inicia 29ª. Parte

... permitiría la participación de los ciudadanos.

Si se hubiera podido llegar a un buen esquema de Internet, prácticamente desde cualquier punto el ciudadano que está en el extranjero hubiera podido, con todas las condiciones de seguridad, ejercer el voto.

Es una historia larga, porque tanto para efectos del voto en el ámbito internacional como el voto en territorio mexicano, se ha discutido largamente la posibilidad del Voto Electrónico.

En 2010 recordarán que la Cámara de Diputados le ordenó al Instituto Federal Electoral que hiciera un estudio para conocer la viabilidad del Voto Electrónico, era, como lo he dicho coloquialmente, un estudio con una verdad pre-conocida, porque es un hecho que sí se podía; el detalle estaba en cuáles eran las modalidades que había que implementar, y uno de los temas que como conclusión se presentó en ese estudio, que por cierto me tocó coordinar, establecía que había que hacer un conjunto de ajustes legales, pero ahí es donde entramos con algunas problemáticas, porque para que se hagan los ajustes legales necesita pasar por la discusión en la Cámara de Diputados, y ahí fue donde el tema ya no caminó demasiado.

Ahora con la última Reforma, para efectos específicos del Voto Electrónico, después de la experiencia de haber incorporado el Libro Sexto al Código Electoral con la adición del 2005 y con los ejercicios que en base a esa regulación se hicieron en 2006 y 2012, la Reforma Electoral estableció una posibilidad del Voto por Internet para quienes están fuera del país.

Ahí está la modalidad legal establecida claramente, pero es un mecanismo un poco denso, por decirlo de alguna manera, que le dice al Instituto que tiene que desarrollar un Sistema y que después lo tiene que someter a la dictaminación de 2 empresas internacionales, que sean especialistas en estos temas.

Ese es el primer problema.

Ya de entrada el Modelo está, en mi opinión, muy complicado, porque no entiendo la racionalidad de decir: "Desarrolla el Sistema Informático y luego se lo presentas a 2 empresas para que te digan si está bien, si funciona o no funciona". Me parece que esa auditoría la podríamos hacer de una manera distinta.

No me niego a la posibilidad de que la auditoría, la dictaminación que hicieran instituciones privadas o académicas, incluso externas a la institución, sirvieran para verificar el buen funcionamiento del Sistema; pero así como está, que se tomen 2 empresas de carácter internacional, la verdad es que eso complica demasiado el desarrollo del Sistema.

El Sistema lo tendría que desarrollar el Instituto con sus propios medios o bien contratar el desarrollo del Sistema.

La pura dictaminación, como lo hemos mencionado, podría costar alrededor de 40 millones de pesos por cada una de las 2 empresas que deberían de participar en esta dictaminación.

Creo que vale la pena que los Legisladores pudieran tomar nota del tema para que se pudiera abrir la posibilidad de que el Instituto decidiera, en una deliberación de este Consejo General, si hay o no algunas instituciones académicas que pudieran participar en este tipo de cuestiones para poder hacer más ágil el punto de la dictaminación del Sistema; o de plano modificar ese apartado.

Ya tenemos una experiencia que se hizo particularmente con el Voto Electrónico del Distrito Federal en las elecciones del 2012. Digamos que razonablemente en el contexto de ese momento funcionó, ahora tenemos un par de normas nuevas en la Legislación que proviene del 2013-2014.

Por un lado, se autorizó la credencialización en el extranjero que ha implementado el Instituto, va avanzando ese Modelo, ya lo han explicado aquí el Consejero Electoral Enrique Andrade y el Consejero Electoral Ciro Murayama, entre otros. Es un tema que nos tiene con un universo importante de credenciales...

**Sigue 30ª. Parte**

## Inicia 30ª. Parte

... ha implementado el Instituto, va avanzando ese Modelo, ya lo han explicado los Consejeros Electorales Enrique Andrade y Ciro Murayama, entre otros. Es un tema que nos tiene con un universo importante de credenciales entregadas que están en ese trámite de la famosa activación, que tendrá que ser revisada por el propio Instituto para hacerla más ágil, de hecho lo estamos haciendo ya de alguna manera, pero me parece que ahí tenemos caminando una de las partes centrales en materia de reconocimiento de los derechos de los migrantes.

Pero el Sistema Informático, por razones estrictamente de tiempos, como da cuenta el Informe, no sería posible concluirlo en el momento que se requiere para ponerlo en marcha.

De tal manera que la lógica será, con un esquema de credencialización en el extranjero, regresar al voto postal, como lo hemos hecho en el pasado. Creo que hay la experiencia suficiente, después de las Elecciones del 2006, después de la experiencia del año 2012, donde hemos implementado ya este mecanismo postal y lo pondremos ahora en juego durante las próximas Elecciones Federales.

Es un hecho que el universo de los electores será mayor a partir de la credencialización, pero también me parece que será importante que la institución tenga un mecanismo de difusión lo más certero posible, que permita que los mexicanos que están fuera del país puedan ejercer a plenitud este derecho.

Creo que hay buenas condiciones para ampliar la base de votantes que tuvimos en las elecciones anteriores, hay que recordar que en el 2006 un poco más de 32 mil personas fueron las que pudieron votar y un poco más de 40 mil en el Proceso Electoral 2012. Es decir, no hemos tenido un universo de votantes amplio, ha sido más bien restrictiva la participación y en términos del costo-voto ha sido oneroso para el país la organización de ese voto, no quiero decir que no sea necesaria, lo que quiero decir es que hay recursos públicos que han sido erogados de manera importante en ambos procedimientos.

Me parece que ahora tendremos un reto muy importante, a través de esta Comisión que preside Enrique Andrade, para poder hacer la difusión y para poder promover que el ejercicio sea lo más amplio posible y, de entrada, que las personas que están fuera del país acudan a obtener la credencial, la activen y puedan ejercer en el momento correspondiente este derecho de voto.

Así que sobre esta base es como, quienes integramos la Comisión del Voto en el Extranjero, seguiremos trabajando, junto con las áreas técnicas de la institución que están involucradas para este propósito.

De tal manera que, enhorabuena al Presidente de la Comisión por la presentación del Informe y continuaremos con estas actividades institucionales.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir en este punto.

No abundo en algo que ya los representantes de partidos políticos y Consejeros que me han antecedido han aclarado, quien sostenga que se cancela el voto desde el exterior o que se cancela el Voto Electrónico, como se ha dicho, simple y sencillamente está mintiendo, porque eso no se desprende de este Informe.

Es más, este Informe no podría cancelar algo que es un mandato legal y que el Instituto está vinculado a desarrollar bajo una serie de modalidades que, como se ha planteado aquí, tienen o prevén candados, requisitos, diría incluso onerosos, no hay ningún Sistema de los que desarrolla el Instituto...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... requisitos, diría incluso onerosos, no hay ningún Sistema de los que desarrolla el Instituto que tenga que estar no solamente construido, sino además auditado y validado por 2 empresas de carácter internacional, antes de que arranque el Proceso Electoral en el que el mismo va a ser utilizado, como lo dice el Artículo Decimotercero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ninguno, salvo éste.

Y es justamente eso lo que está sirviéndonos hoy de base para, con el tiempo suficiente, para no alimentar la especulación política respecto decisiones que son técnicas de este Instituto, desde ahora estamos planteando la dificultad, la complicación que en virtud de los requisitos que no pusimos nosotros, sino que puso el Legislador en este Artículo Transitorio mencionado para poder utilizar un Sistema de Votación Electrónica de cara a las elecciones 2018, con los efectos vinculantes que prevé la Ley.

Pero quien diga que no estamos, es más, el Informe ni siquiera está cerrando la posibilidad de un desarrollo que pueda ser utilizado con fines de piloteo y de construcción de algo que tarde o temprano este Instituto tendrá que instrumentar, porque así lo prevé la Ley, alguna modalidad de Voto Electrónico desde el extranjero, en las futuras elecciones de 2018 o en las que sigan.

Ningún Sistema, ni el Sistema Integral de Fiscalización ni el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que como ustedes saben es auditado históricamente por la Universidad Nacional Autónoma de México se pide que esté construido y auditado antes.

Creo que esto es un acto de responsabilidad que hoy estamos asumiendo con el Informe ajustándonos a lo que son, digámoslo así, las inevitables condiciones que la realidad nos impone, y que la Ley nos impone, porque este Instituto, ya lo mencionaba la Consejera Electoral Adriana Favela, tiene un mandato Constitucional que es inherente a su propia función, y que es la maximización de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Y por cierto, indirectamente, no solamente los derechos políticos, sino también a través de la Credencial para Votar con Fotografía, por error que ha venido a adquirir en la sociedad mexicana, el derecho a la identidad.

Pero este Instituto también tiene una obligación no solo Constitucional en virtud de los principios rectores que le rige, sino también histórica. Para eso nació el Instituto Federal Electoral en un primer momento del que el Instituto Nacional Electoral deriva: Generar certeza en torno a los procesos electorales.

Por eso, en muchas ocasiones, lo abigarrado de los procedimientos que tenemos que desarrollar, no solamente en la construcción del Padrón Electoral, la vigilancia que los partidos políticos ejercen sobre el mismo, sino también en una serie de rutas técnico-operativas, impresión de boletas en papel seguridad, el modo de distribución de los

paquetes, el hecho de que seamos el único país en el mundo en donde los talones que contienen las boletas van foliados y tienen que ser distribuidos sección por sección. Que vuelven muy compleja la operación electoral. Pero que tienen un propósito, inyectar certeza.

Lo que este Informe está planteando es sin menoscabo de la gradual maximización de los derechos fundamentales político-electorales a los que...

**Sigue 32ª. Parte**

## Inicia 32ª. Parte

... es sin menoscabo de la gradual maximización de los derechos fundamentales, políticos electorales a los que estamos obligados y que forma parte del DNA de esta institución, no vulnerar la certeza, no abrir flancos de duda de ningún actor político respecto de lo que este Instituto realiza en la construcción de los Procesos Electorales.

Pero ese compromiso con la certeza no está, insisto, divorciado, no está contrapuesto, no es antitético a la maximización de los derechos. Y dado que se introdujo aquí el tema de la credencialización en el extranjero, quisiera abundar un par de cosas.

Uno, la construcción del proceso de credencialización ha contado con el aval de todos los partidos políticos y del acompañamiento de los mismos.

Dos, es la primera vez en la historia del Estado Mexicano que tenemos cifras ciertas respecto de cuántos ciudadanos mexicanos pueden estar en potestad o en posibilidad de votar. Todo hasta ahora se había especulado, en esta misma mesa se habla de muchas cifras, hay quien habla de 30 millones, pero hay quien habla de 11; el Instituto Federal Electoral en su momento habló de 4 potenciales millones. Hoy sabemos que casi 300 mil ciudadanos han solicitado su credencial y eso es una cifra cierta; 283 mil 744 hasta este momento, eso no es especulación, es la primera vez que este Instituto genera cifras ciertas para discutir el tema de quiénes votarán desde el extranjero.

¿Tuvimos una expectativa? Claro, porque lo que no podríamos hacer nosotros era construir o no ser capaces de atender lo que pudiera ser una demanda. Cuando se habló en un primer momento de cifras, eran cifras que nosotros esperábamos, esperábamos; ojalá y este Instituto pudiera dirigir la realidad, pero no abundo sobre ese punto.

¿Estábamos listos para atender una demanda de medio millón de credenciales al año? Sí, estábamos y estamos listos para hacerlo.

Y hoy sabemos, con cifras ciertas, sin especular, el grado de crecimiento de las propias solicitudes. Hoy sabemos que pasamos del orden de pocos centenares de solicitudes hace un año a 1 mil solicitudes diarias, alrededor de 1 mil 500 solicitudes diarias hoy. Esto quiere decir que si la cifra se mantiene, porque nosotros dependemos de que los ciudadanos vayan, el acto de registro es un registro voluntario, depende de la voluntad de los ciudadanos y de las posibilidades de los ciudadanos en el extranjero, ¡Hombre! Pero esto ustedes ya lo conocen, porque han acompañado al Instituto a consulados, todos los partidos políticos han asistido a consulados para ver cómo funciona esto y todos ustedes saben que depende que los ciudadanos vayan y soliciten.

Si la cifra se mantiene estaremos en el orden de 340 mil solicitudes al año, pero eso no depende del Instituto Nacional Electoral.

¿Tenemos capacidad para atender estas solicitudes? Sí. Depende de los ciudadanos.

Que tenemos una tarea pendiente como Estado Mexicano para convocar, sobre todo en los tiempos que corren, porque estoy convencido que el registro de los ciudadanos desde el extranjero es una manera también de alimentar la garantía de sus derechos, ¿Tenemos una responsabilidad para aumentar esto? Sin duda, pero es una tarea conjunta que no solo le toca a esta institución.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las Autoridades Electorales Locales para el segundo trimestre de dos mil diecisiete,...

**Sigue 33ª. Parte**

### **Inicia 33ª. Parte**

... determina la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las Autoridades Electorales Locales para el segundo trimestre de dos mil diecisiete, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe que se ha mencionado.

Al no haber intervenciones, me parece que podemos dar por recibido el Informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, permítanme intervenir en este punto.

Quiero comenzar subrayando un hecho: esta es la primera vez en la historia del Instituto Federal Electoral, pero particularmente del Instituto Nacional Electoral, que esta Comisión, que es una Comisión la de Presupuesto, una Comisión temporal que se constituye anualmente para conducir los trabajos de la construcción del Presupuesto que este Instituto solicita, entrega al Ejecutivo para que sea incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y solicita a la Cámara de Diputados, y que tiene una duración hasta que el mismo Presupuesto sea validado o bien se realicen los ajustes necesarios; si el Presupuesto es modificado por la Cámara de Diputados se constituye con tanta antelación.

Nunca antes en la historia de esta institución en el mes de marzo se había constituido la Comisión de Presupuesto.

En buena medida esto obedece a que por primera vez estamos instrumentando una serie de reglas, el Manual de Presupuestación que la Comisión de Modernización y de la de Presupuesto en su momento presentaron a este Consejo General, que establece precisamente este adelanto en la constitución de esta Comisión para que los trabajos de la presupuestación, del Presupuesto del ciclo posterior, puedan tener una antelación y una anticipación más grande...

**Sigue 34ª. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... trabajos de la presupuestación, del Presupuesto del ciclo posterior, puedan tener una antelación y una anticipación más grande y, por ende, una puntualización respecto del Presupuesto mucho más intensa.

Además, este hecho ocurre en un contexto que es un contexto particular de la vida nacional. Estamos en un año en el que distintas instituciones han venido anticipando una serie de medidas de constricción presupuestal, de austeridad, para poder hacer frente a una situación económica para el país que no es halagüeña. Más aun, este Instituto ha sido señero en el ámbito de la federación, en tomar medidas que apuntan precisamente a esta lógica de austeridad.

Si ustedes recuerdan, hace unas semanas justamente uno de los compromisos públicos que adquirió este Instituto y que se ha traducido en la base normativa que rige la gestión administrativa del mismo, es la presentación trimestral de informes de gasto, es decir, que den cuenta no ya solo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo establecen las normas, sino a la sociedad de cómo va avanzando el ejercicio del gasto y el impacto que a lo largo del ejercicio de este año vayan teniendo las medidas de austeridad que ha dispuesto este mismo Instituto.

Esa novedad en la gestión de la institución es un elemento adicional, no sólo la antelación, sino un elemento de antelación en la posibilidad en la gradual y paulatina construcción del Presupuesto, sino también en el acompañamiento de lo que tendrán que ser estos informes públicos trimestrales, que nos llevan precisamente a plantear la constitución desde hoy de la Comisión de Presupuesto.

Estamos hablando de adelantar en comparación, decía, de los plazos utilizados tradicionalmente por esos institutos en los años anteriores en cerca de 3 meses las actividades de planeación, programación y presupuestación, con lo que daremos cumplimiento a nuestras atribuciones constitucionales el próximo año fiscal, un año, como ustedes saben, en donde el Instituto Nacional Electoral estará involucrado en la construcción y organización del Proceso Electoral más grande de nuestra historia, no solamente por las dimensiones de nuestro Listado Nominal en 2018, sino además porque adicionalmente a las 3 elecciones federales se realizarán elecciones de manera concurrente en un número inédito de Estados en la República, 30 Estados convergerán sus Procesos Electorales Locales con las elecciones federales del próximo 1 de julio de 2018.

Eso implica tener que anticiparnos, como lo hemos hecho en muchísimos otros aspectos técnicos, normativos, informáticos, en la construcción de este Proceso Electoral y hacer lo propio también en la dimensión estrictamente administrativa.

Se trata que, considerando las experiencias de 2015-2016 en el rol de rectoría del Instituto Nacional Electoral del Sistema Nacional de Elecciones, que favoreció que se asumieran de manera extraordinaria diversas actividades de los comicios locales...

**Segue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... rectoría del Instituto Nacional Electoral del Sistema Nacional de Elecciones, que favoreció que se asumieran de manera extraordinaria diversas actividades de los comicios locales avancemos en ejercicios presupuestarios mucho más precisos, especialmente tomando en cuenta el contexto de austeridad presupuestal que se vislumbra para los próximos meses.

El propósito es, permítanme decirlo de esta manera, fortalecer el proceso de planeación y presupuestación con la finalidad de enfrentar de mejor modo la movilización partidaria ciudadana e institucional más grande de nuestra historia para la recreación de la democracia a través de las elecciones.

Si consideramos la función ordenadora en la vida pública que generan los procesos electorales resulta evidente que 2018, más allá del desafío logístico, también será una oportunidad insustituible para que la certeza que brindan las elecciones se extienda en todos los ámbitos territoriales del país.

Para que el conocimiento detallado de la institución y el manejo de la información financiera sea una fortaleza y no una debilidad, la Comisión Temporal de Presupuesto plantea una, que se propone a esta mesa, plantea una consecución de los trabajos realizados en ejercicios anteriores, por los Consejeros Electorales Ciro Murayama, quien presidirá en esta ocasión, se propone así a este Consejo General la Comisión; el Consejero Electoral Benito Nacif y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y el Consejero Electoral Javier Santiago, y que como ha venido ocurriendo, el Secretario Técnico de dicha Comisión sea el Director Ejecutivo de Administración.

Permítanme concluir señalando 2 de los propósitos fundamentales de esta Comisión. El primero es llevar a cabo una evaluación del ejercicio del presupuesto aprobado para 2017, y apoyar en las tareas a las que se ha comprometido, como ya mencionaba este Instituto, de transparentar en y no posteriormente durante el gasto y no, el ejercicio del gasto y no posteriormente, las medidas de austeridad que hemos aprobado.

En segundo lugar, coordinar, elaborar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2018, con la colaboración de las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y la participación permanente de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Unidad Técnica de Planeación.

Termino agradeciendo a los Consejeros Electorales que han aceptado, una vez más, integrar esta Comisión Temporal de Presupuesto, su disposición para encabezar un trabajo técnico tan complejo y relevante para el Instituto Nacional Electoral, como es definir los aspectos programáticos y los recursos presupuestales que utilizaremos en 2018.

Está, por supuesto, a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Para sugerir, como usted bien lo señala esta Comisión Temporal de Presupuesto históricamente se ha concentrado en preparar, en revisar junto con las áreas ejecutivas la propuesta que después usted trae con el Proyecto de Presupuesto que se envía a la Cámara de Diputados.

Sin embargo, ya lo refería usted, insisto, este año hemos comprometido institucionalmente la presentación de informes trimestrales del ejercicio del presupuesto, y también comprometimos la aplicación de medidas de austeridad presupuestal más acuciosas que las que se aplicaban en cada ejercicio...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... presupuestal más acuciosas que las que se aplicaban en cada ejercicio.

De tal manera que en función de estas nuevas tareas y para dar certeza al Consejo General sugiero que se incorpore un Punto de Acuerdo Segundo y se recorran, en consecuencia, los Puntos de Acuerdo Segundo, Tercero y Cuarto como fueron circulados, en el cual se instruya a la Comisión de Presupuesto presentar al Consejo General el Informe Trimestral del ejercicio del Presupuesto de 2017, así como el relativo a la aplicación de las medidas de austeridad institucionales.

Con eso creo que sabremos que al concluir cada trimestre se vendrá después en el mes siguiente, por ejemplo, a traer ese Informe al Consejo General.

Es cuanto. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Celebro que el Presidente que será de la Comisión, el Consejero Electoral Ciro Murayama, haya retomado esta observación que planteó el Consejero Presidente en la exposición sobre el tema, porque es un hecho que después de las aprobaciones que hemos hecho para las medidas de austeridad necesitamos darle seguimiento al tema, entonces estaría totalmente de acuerdo con que se incluya el punto para efectos de darle seguimiento al tema del cumplimiento del Presupuesto 2017, pero al mismo tiempo contribuir desde la Comisión a la integración de los Informes trimestrales que nosotros anunciamos a través de un mensaje del propio Consejero Presidente a inicios de año respecto de las medidas de austeridad que, insisto, se han ya materializado en sendos acuerdos del propio Consejo General, y creo que es momento de que esta Comisión Temporal de Presupuesto empiece con un trabajo que también incluya una revisión pormenorizada de diversas observaciones planteadas por la Contraloría General que servirán también para la integración de estos Informes.

Creo que con eso podremos avanzar en el propósito de darle la mayor transparencia posible al ejercicio del gasto de nuestra institución.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que esta Comisión Temporal de Presupuesto sin duda es muy relevante, es importante porque, como ya se ha señalado, tendrá como obligación preparar lo que sería el Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para un ejercicio fiscal que, sin duda, representará un gran reto para el Instituto.

¿Por qué? Porque ya se ha señalado, serán las elecciones federales de Presidencia y de renovación del Poder Legislativo, pero adicionalmente un cúmulo muy importante de Elecciones Locales. Así es que, sin duda, será inédito este Presupuesto por la gran responsabilidad que se tendrá en la organización de todos estos procesos electorales.

Celebro que quienes están integrando esta Comisión Temporal de Presupuesto lo hayan hecho anteriormente, porque se presupone que habrá experiencia en la construcción de este Presupuesto.

Creo...

**Sigue 37ª. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... presupone que habrá experiencia en la construcción de este Presupuesto.

Creo que en la construcción de este Presupuesto, desde mi punto de vista, habría que atender 2 asuntos, que me parece que son relevantes:

El primero de ellos es que habrá que ser muy acuciosos con todos los requerimientos en Sistemas informáticos que va a requerir el Instituto Nacional Electoral para la organización de este Proceso Electoral, me refiero tanto a lo que serían, como dicen los informáticos, los fierros, las computadoras y por supuesto los programas de cómputo.

Habría que revisar, sin duda, lo que va a requerir nuestro Sistema Integral de Fiscalización (SIF), cuando tengan que estarse subiendo al Sistema no sólo los puestos federales, sino además de 29, 30 campañas locales con todos los puestos municipales, etcétera. Va a ser una carga enorme que va a requerir que estemos tomando las previsiones necesarias para que no se nos vaya a colapsar.

Lo mismo sucede con este nuevo diseño que tenemos para la utilización de los tiempos del Estado en radio y televisión en campaña. Ya se vienen haciendo algunas pruebas con los promocionales que se están subiendo de manera electrónica, pero a partir de la experiencia que hemos tenido indudablemente necesitamos mejorar y robustecer este Sistema.

Y lo mismo, todo lo que se va a tener que hacer con el control de todos los procesos de la organización de esta etapa de preparación de la Elección.

Me parece que hay que tomar nota de ello.

El segundo punto es que me parece que la construcción de este Presupuesto es también una gran oportunidad para atender las observaciones que tanto la Auditoría Superior de la Federación ha hecho sobre la manera en que se han venido manejando los recursos del Instituto Nacional Electoral, así como los propios Informes que ha hecho la propia Contraloría del Instituto Nacional Electoral: revisar qué Contratos, porque es claro que el Contralor del Instituto ha hecho referencia a Contratos que han sido onerosos o Contratos que no se justifican.

Me parece que es una oportunidad de que este Presupuesto recoja y trate de establecer mecanismos y candados para que de esa manera sea más eficiente el diseño presupuestal, y por supuesto el ejercicio del gasto, lo que sin duda además deberá de llevarnos a que el ejercicio del gasto del Instituto Nacional Electoral sea transparente, y que el Instituto Nacional Electoral además pueda destacarse por ser un órgano autónomo que resalte por su transparencia.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Me congratulo que se presente a esta mesa del Consejo General la integración de la Comisión Temporal de Presupuesto, me parece que su relevancia ya se ha señalado.

Coincido con los argumentos sustanciales que...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... coincido con los argumentos sustanciales que ha expresado el Consejero Presidente sobre la relevancia del trabajo que tiene que realizar esta Comisión Temporal de Presupuesto, pero hay un par de puntos en los cuales quisiera poner énfasis.

El primero es que si bien es cierto el día de hoy la administración es sumamente relevante, creo que hay 2 razones importantes. La primera es que estamos obligados como servidores públicos a ser escrupulosos en el uso de los recursos públicos, en el gasto que realizamos, pero para ser escrupulosos en el gasto tenemos que ser escrupulosos en la presupuestación y en la planeación, y tenemos que articular la presupuestación con la planeación para que el ejercicio del gasto sea escrupuloso.

Esta es una actividad de carácter técnico en la que se han estado dando avances y el primer avance que creo relevante es la aprobación del Manual para la Elaboración del Presupuesto, que establece ritmos y que la aprobación de esta Comisión se empata con la actividad técnica que según el Cronograma el día de hoy deberá estar iniciando la Dirección Ejecutiva de Administración, de revisión del Presupuesto del año anterior, para a su vez hacer la presupuestación hacia el año próximo.

Pero además también creo que la elaboración del Presupuesto 2018 se va a empatar con las adecuaciones que tendrán que realizarse de la estructura organizacional del Instituto Nacional Electoral, derivado de todo el trabajo que se ha estado haciendo en la Unidad Técnica de Planeación y a lo cual ha estado dando seguimiento la Comisión Temporal de Modernización, que en la siguiente sesión de este Consejo General rendiremos un Informe respecto al avance alcanzado, y también derivado del trabajo de la revisión de los procesos.

Entonces, son actividades que se van a tener que empatar con la construcción presupuestal, definitivamente, pero esta es la parte de carácter técnico que nos debe llevar definitivamente a ser escrupulosos en el ejercicio del gasto; pero también el día de hoy la administración y el ejercicio del gasto juegan una función en la legitimidad de la institución.

Creo que los argumentos dados por el Consejero Presidente son claros, compartidos, pero que también la propuesta de adición creo que contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, que dará una fortaleza a la legitimidad de la institución, porque estoy convencido que es de suma relevancia recuperar la legitimidad que el Instituto Nacional Electoral ha perdido y tener esta administración cuidadosa, además con la transparencia y la rendición de cuentas respectivas se va a fortalecer esta legitimidad, que tiene su importancia y su repercusión en la organización de las Elecciones, para evitar cuestionamientos al trabajo institucional del Instituto Nacional Electoral desde esta perspectiva administrativa y creo que se están dando pasos para asumir con toda responsabilidad los trabajos administrativos de la institución...

## **Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... responsabilidad los trabajos administrativos de la institución.

Y no me parece que esto hay que celebrarlo, porque lo importante es que avancemos en la consolidación de esta importante actividad, que desde el punto de vista teórico de la administración se dice que son actividades adjetivas, pero sin una buena administración no hay actividades sustantivas que funcionen de manera adecuada.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2018, tomando en consideración, en esta votación, la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, a fin de incorporar un nuevo Punto de Acuerdo Segundo en los términos que él lo presentó y recorrer la numeración de los subsecuentes.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de Actividades del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación en el año 2016.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera de forma muy breve hacer un reconocimiento a los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, que son quienes nos remiten a través de la Comisión del Registro Federal de Electorales este Informe sobre las actividades que han realizado a lo largo de todo este tiempo, desde que recibimos el mandato para participar, realizar las distritaciones locales, que fue resultado de la Reforma del año 2014.

Quiero reconocer el trabajo de la Doctora Celia Palacios, del Doctor Manuel Ordorica Mellado, del Doctor Miguel Ángel Gutiérrez Andrade, del Maestro Rodrigo Morales Manzanares y del Actuario Juan Manuel Herrero Álvarez.

Este órgano, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación nos ha permitido realizar un mandato derivado de la Reforma que en un principio parecía de una complejidad extrema, y en buena medida por el resultado tan dispar que se había obtenido en la actualización de las cartografías electorales en los estados. Había estados que llevaban décadas rezagados en relación a los datos reportados por los censos de población.

Creo que en los 2 últimos años hemos...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... los datos reportados por los censos de población.

Creo que en los 2 últimos años hemos realizado una actualización de la Cartografía, de la Geografía Electoral del país válida para elecciones tanto locales y estamos en un momento más en el siguiente punto por discutir la Federal, sin precedentes en la historia de este país y hemos puesto virtualmente al día la Cartografía Electoral del país en un periodo muy breve.

Creo que cumpliendo con las expectativas plenamente de los Legisladores al transferir esta atribución del ámbito Local al Instituto Nacional Electoral, y creo que esta importante misión que se ha desarrollado, que se ha conseguido de forma exitosa no habría sido posible sin este órgano que también se creó de forma muy reciente para estos propósitos, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación. Así es que reitero mi agradecimiento.

Y termino con malas noticias porque el trabajo todavía no termina, solamente que esa es la mala noticia, porque tenemos acatamientos pendientes, cosa que ya aprobamos los programas de trabajo y no solamente eso, sino Reformas Constitucionales que están en ciernes y que harán que tanto el Comité como los otros órganos involucrados que mencionaré más adelante cuando lleguemos al punto de la Distritación Federal, como la Comisión Nacional de Vigilancia, principalmente y las Comisiones Locales de Vigilancia, tendremos otra vez que continuar trabajando en aquellas entidades que modificaron, estaban por modificar su Constitución Política, como lo hizo ya la Ciudad de México, y cambiaron el número de Distritos y eso implicará que de forma muy rápida estemos otra vez revisando la Geografía Electoral de esas entidades para que cumplamos con el propósito de darle certeza al elector, principalmente a la ciudadanía pero también a los partidos políticos, a los candidatos, de cuál va a ser la Geografía Electoral con la que organizaremos el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2017-2018.

De nueva cuenta, el reconocimiento a los integrantes del Comité Técnico.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones y asumiendo que este agradecimiento es un agradecimiento colegiado a todos los miembros del Comité en voz del Consejero Electoral Benito Nacif, damos por recibido el Informe.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la

demarcación territorial de los Trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif...

**Sigue 41ª. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

... Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tal como lo dijo el Secretario del Consejo, lo que forma parte de este Punto del orden del día, es el Proyecto de nuevas demarcaciones territoriales de los 300 Distritos Electorales Federales uninominales en los que se divide nuestro país, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta nueva demarcación que se presenta se basa en el último Censo General de Población que se levantó en 2010, y tal como lo mandata el artículo 53 de la Constitución Política, y el resultado de esta Distritación es actualizar la Cartografía Electoral, la que está vigente hasta el día de hoy es la que se hizo con los datos del Censo del 2000, y del 2000 al 2010 nuestro país experimentó importantes movimientos de población, de unas regiones a otras, de unas ciudades a otras, incluso de nuestro país hacia el extranjero.

Además, a lo largo de esa década las tasas de crecimiento de la población no fueron homogéneas en todo el territorio, algunas regiones crecieron más rápido que otras, entonces la población se encuentra hoy en día distribuida de forma muy distinta a la que estaba en el año 2000, y por eso es importante Redistribuir, porque el Redistribuir permite corregir las distorsiones a la representación política que se van generando por estos fenómenos demográficos a lo largo del tiempo, y permiten darle vigencia al principio de un ciudadano un voto, permite asegurar que cada Diputada o Diputado Federal, electo por el Principio de Mayoría Relativa, represente en la medida de lo posible a un número similar de pobladores, de mexicanas y mexicanos.

Todo esto tiene que hacerse, este ejercicio de actualización de la geografía electoral tiene que hacerse apegados a criterios objetivos sin que interfieran motivos políticos o electorales particulares, asegurándonos que las condiciones operativas de los procesos electorales sean las óptimas en cada Distrito, y que las elecciones que vamos a tener, las próximas, y mientras esté esta Distritación vigente, se lleven a cabo en condiciones de mayor equidad al equilibrar la población que integra cada Distrito Electoral, y que la nueva Cámara de Diputados tenga una mayor calidad en su representación de la población.

El primer paso para realizar la Distritación fue distribuir los 300 Distritos Electorales entre los 32 estados, tomando...

**Sigue 42ª. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

... para realizar la Distritación fue distribuir los 300 distritos electorales entre los 32 Estados, tomando en cuenta el Censo de Población 2010, preservando el límite que toda entidad federativa debe contar cuando menos con 2 distritos uninominales y esta distribución resultante fue aprobada en su momento por este Consejo General.

Algunos datos que conviene mencionar: 7 estados, como resultado de los cambios demográficos, ganaron un distrito, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, el Estado de México, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas. La Ciudad de México, perdió 3 distritos y 4 estados perdieron 1 distrito, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz.

Para hacer posible que cada distrito tuviera un número similar de población se dividió la población estatal entre el número de distritos federales dentro de cada Estado y se obtuvo una media poblacional por cada Estado también, para poder salvaguardar la aplicación de los otros criterios técnicos que aprobó este Consejo General, tales como integridad municipal, y en los municipios con 40 por ciento o más de población indígena se estableció un margen de variación respecto a la población media estatal de más o menos 15 por ciento.

La Distritación vigente que data del año 2005 presenta 86 distritos que están desequilibrados respecto a este nuevo promedio, en términos técnicos, es decir, que están fuera del rango de más menos 15 por ciento de la media poblacional. De estos 86 distritos fuera de rango, como se dice técnicamente, 57 se alejan más del 20 por ciento de la media poblacional y hay casos extremos, como Nuevo León, donde la desviación es de más de un 90 por ciento de la media, y distritos como el actual 12 y 01 de Quintana Roo, donde es por más del doble del rango establecido.

Esta Distritación corrige estas desviaciones principalmente y regresa a todos los distritos al rango promedio evitando las distorsiones en la representación.

Los estados con más distritos después de esta Distritación seguirán siendo el Estado de México, que gana 1 distrito; la Ciudad de México, que a pesar de perder 3 tiene 24 distritos todavía; Jalisco con 20 y Veracruz con 20. Los estados con menos distritos seguirán siendo Baja California Sur con 2, Campeche con 2 y Colima con 2.

Quiero mencionar que a raíz de un oficio que llegó al Instituto Nacional Electoral por autoridades de comunidades pertenecientes a la región Mixe, se hizo un escenario alternativo en la Junta General Ejecutiva para el estado de Oaxaca y se hicieron adecuaciones que en su conjunto...

## **Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... General Ejecutiva para el estado de Oaxaca y se hicieron adecuaciones que en su conjunto mejoran el trazo de las demarcaciones distritales y priorizan las demandas de los pueblos y comunidades indígenas.

Estos ajustes fueron consultados con los partidos políticos y se aprobaron en la Junta General Ejecutiva con posterioridad al conocimiento de la Comisión.

En mi segunda intervención, Consejero Presidente, abundaré sobre algunos otros detalles y propuestas de engrose a este Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El Consejero Electoral Javier Santiago, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Sí, muchas gracias.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** ¿Consejero Electoral Benito Nacif, podría usted abundar en sus argumentos, por favor?

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Quisiera mencionar que el día de ayer por la tarde se entregó a los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General un documento suscrito por integrantes del Frente de Presidentes Municipales de la Sierra Sur y Valles Centrales, en el cual manifestaron su oposición a la desaparición del distrito que antes los unía, y por lo tanto a la dispersión de los municipios que integraban el antiguo Distrito 09 en ese estado hacia otros distritos. Oaxaca perdió un distrito y, por lo tanto, era necesario que uno desapareciera.

Me gustaría, en mi segunda intervención, porque creo que eso va a requerir más de un minuto, hacer una propuesta de engrose para responder en nuestro Proyecto a este escrito que recibimos de último momento el día de ayer.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítanme intervenir sobre este punto.

Actualizar la geografía electoral del país mediante el trazo de los Distritos Electorales uninominales es una atribución Constitucional exclusiva del Instituto Nacional Electoral aplicable, como se ha dicho, tanto para las Elecciones Federales como para las que se realizan en cada una de las 32 entidades federativas.

Esta atribución conforme al mandato de nuestra Constitución Política debe realizarse periódicamente con base en los resultados definitivos del Censo General de Población y Vivienda, con la finalidad de que los inevitables movimientos demográficos que se experimentan al interior de cada entidad y del país, dentro de cada entidad, entre entidades e incluso los flujos migratorios que traspasan las fronteras de nuestro país no afecten la calidad de la representación política.

Se trata de que cada legislador sea elegido por una cantidad similar de habitantes y que represente a un número similar de mexicanas y mexicanos, como ha señalado el Consejero Electoral Benito Nacif.

Se trata, permítanme decirlo así, de que el equilibrio poblacional de los distritos contribuye a igualar el valor de la representación política en la Cámara de Diputados, y con ello estimular, como ya también se ha mencionado el principio democrático de un ciudadano un voto.

Esa es la importancia del Proyecto de redelimitación de los 300 Distritos Electorales uninominales Federales, que está a nuestra consideración.

Mismo que fue elaborado mediante la aplicación de diversas metodologías, del uso de sofisticadas herramientas informáticas, de la activa participación de los Partidos Políticos Nacionales y de un novedoso proceso de consulta entre comunidades y pueblos indígenas, con lo cual se logró corregir la desviación poblacional de 86 distritos de los 300...

**Sigue 44ª. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... se logró corregir la desviación poblacional de 86 distritos de los 300, casi el 30 por ciento del total, que producto de la dinámica poblacional actualmente se encuentran fuera del rango aceptado de más/menos 15 por ciento respecto de la media nacional.

Para ilustrar el logro en términos de equilibrio poblacional que se está obteniendo con este Proyecto de Distritación, ofrezco el dato concreto siguiente:

De acuerdo con el Censo, en el año 2000 habíamos un total de 97.4 millones de mexicanos y mexicanas; 10 años después, con base en el Censo de 2010, el que se utilizó porque es el último para realizar esta distritación, ese total había ascendido a 112.3 millones de personas. Ello significa que en ese lapso el total de las y los mexicanos se incrementó en 14.8 millones de personas, las cuales estaban alterando el equilibrio poblacional de 86 distritos; 45 de estos 86 distritos quedaron por encima del rango de más/menos 15 y 41 por debajo de éste.

Eso significa que en términos electorales que la población de 86 distritos esté sobre o subrepresentada en la Cámara de Diputados actualmente como producto solamente de la dinámica demográfica experimentada entre 2000 y 2010.

Respecto del proceso de configuración del trazo de los 300 Distritos uninominales Federales y la definición de las cabeceras distritales, quisiera destacar lo siguiente:

Primero, todos los distritos incluidos en el Proyecto de Acuerdo cumplen con los criterios establecidos en la Constitución Política y con los criterios técnicos aprobados por este Consejo General el pasado 30 de marzo de 2016.

Segundo, la delimitación distrital propuesta garantiza el equilibrio poblacional, cumple con los principios de compacidad, continuidad geográfica, procura la integridad indígena y municipal al interior de los distritos y con la finalidad de facilitar las tareas logísticas de la institución favorece los traslados desde cualquiera de las secciones electorales que la integran hacia la cabecera distrital respectiva.

Tercero, como parte del proceso de sensibilización y socialización de los trabajos de distritación se llevaron a cabo foros estatales de distritación y mesas informativas especializadas para darle transparencia al proceso de construcción de los polígonos distritales y clarificar el sentido de los criterios y los alcances de las herramientas informáticas utilizadas.

Cuarto, además, ante la importancia que en este ejercicio de redistribución se le dio a la integridad de las comunidades indígenas y a recuperar sus opiniones sobre la configuración de los distritos que les atañen, con el apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se elaboró un Protocolo, inédito, para realizar las consultas instruidas por el Tribunal Electoral y se elaboró una relación de las

comunidades indígenas representativas, solicitando el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para facilitar la retroalimentación con dichas comunidades.

En este sentido, me parece que es un motivo de orgullo para las y los Consejeros Electorales señalar que pese a la dispersión geográfica se mantuvo en 28 el número de distritos considerados indígenas.

Quinto, finalmente, es importante subrayar que en este proceso de distritación, en ejercicio de lo que se ha denominado coloquialmente como el criterio número 8, que refiere a la posibilidad de que en la configuración de los distritos se ponderen los factores socioeconómicos y geográficos, siempre que se cumplan con los criterios constitucionales y técnicos y se logre el consenso de los partidos políticos, en 10 de las 32 entidades el trazo de los distritos es producto de la labor acuciosa y consensuada de todos los partidos políticos...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... entidades el trazo de los distritos es producto de la labor acuciosa y consensuada de todos los partidos políticos, y que en otras 2 entidades las aportaciones técnicas de la mayoría de los partidos políticos mejoraron el escenario generado por el Sistema.

En síntesis, estoy convencido de que la Distritación 2017 representa no sólo el escenario técnicamente más sofisticado y cuidado realizado por esta autoridad electoral, sino el Proyecto de delimitación distrital uninominal con mayor retroalimentación social y mayor consenso político que haya realizado la institución Electoral.

Antes de concluir, quiero hacer 2 referencias sobre los proyectos vinculados con la Geografía Electoral, que se presentarán en los siguientes puntos del orden del día:

El primero, es que en relación con los Distritos Electorales Locales del estado de Jalisco, en virtud de que se decidió que éstos se igualaran en número y forma con los Federales, la conclusión de esta Distritación implica, por una parte, la conclusión del trazo de la delimitación distrital de esa entidad y, por otra, la conclusión de la primera. Digamos, ronda de adecuación de los ámbitos distritales de las 32 entidades del país, sin olvidar por supuesto que el Tribunal Electoral, en cuanto terminen las próximas Elecciones en Puebla, deberán realizar una nueva Distritación Local en la entidad y parcialmente, también en el estado de Oaxaca.

Concluyo agradeciendo a la Comisión del Registro Federal de Electores, y en particular, a quienes a lo largo de estos años han sido sus Presidentes, la Consejera Electoral Adriana Favela, el Consejero Electoral Enrique Andrade, y por supuesto el hoy Presidente de la misma, el Consejero Electoral Benito Nacif.

Al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y en particular, al Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, su Director Ejecutivo el Ingeniero René Miranda; y a los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación por su profesionalismo y el empeño que invirtieron para que la Distritación 2017 llegue a buen puerto.

Del mismo modo, agradezco a nuestras Vocalías Locales, a los Partidos políticos representados técnicamente en la Comisión Nacional de Vigilancia y en las Comisiones Locales, así como a los representantes de Pueblos y Comunidades Indígenas que participaron en las Reuniones de Socialización y Retroalimentación, de las que se nutrió este ejercicio.

Estoy seguro que el rigor técnico y el consenso logrado en esta Distritación marcará un parteaguas en los futuros ejercicios de Distritación, y por supuesto en la certeza para los próximos comicios.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y Consejeros, representantes del Poder Legislativo y representantes de los Partidos políticos.

Aún recuerdo aquel 28 de octubre de 2013, donde el Consejo General devolvió a la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo CG312/2013, la propuesta de una nueva demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales uninominales, en que se podría dividir el país para su utilización en los Procesos Electorales Federales.

Una de las razones, como bien se anota en los antecedentes de este Proyecto de Acuerdo, fue sin duda que el Congreso de la Unión se encontraba discutiendo la Reforma Político-Electoral en la que se consideraba la creación del Instituto Nacional Electoral, así como la adopción de una nueva base para definir los distritos electorales.

Pero vale también la pena resaltar otra razón por la que acompañamos en ese entonces la...

**Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... definir los Distritos electorales.

Pero vale también la pena resaltar otra razón por la que acompañamos en ese entonces la devolución en 2013, que espero que varios de los que aquí estén presentes recuerden. Se debió también a la falta de sensibilidad, de comunicación, de tacto y de trato de quien en esa etapa, estoy hablando del año 2012, 2013, se encontraba al frente de estos trabajos de Redistribución y también al frente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Pero hoy, por el contrario, llegamos con este Proyecto de Acuerdo en donde sí existió un acompañamiento por parte de los representantes de la Comisión Nacional de Vigilancia y que las Comisiones Locales de Vigilancia en las entidades de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, presentaron propuestas de escenarios consensadas, cumpliendo con todos los criterios aprobados por este Consejo General.

Reconocemos que se realizó un esfuerzo importante por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, desde luego de la Comisión Nacional de Vigilancia y obviamente del Comité Técnico, para llegar a esta mesa con el mayor número de pendientes o desencuentros. Indudablemente fue un trabajo digno de reconocerse.

Pero también lamentamos, como Partido del Trabajo, que en la recta final se quedaron rezagadas para una posible mejora de su escenario final, los estados de Tlaxcala y Veracruz que, vale la pena mencionar, se había alcanzado con la mayoría de las representaciones al delinear alguna propuesta.

Por ejemplo, en el estado de Tlaxcala, con el escenario propuesto, con una función de costo de 1.200 mil 279 o en el estado de Veracruz, con una propuesta de escenario con una función de costo de 13.861 mil 966.

Quiero terminar esta intervención, Consejero Presidente, estando de acuerdo con los Puntos Resolutivos del Proyecto de Acuerdo y agregar en el Punto Tercero, que dice: "Se instruye a la Junta General Ejecutiva a efecto que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presente a este Consejo General, antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018, los Proyectos que determine el ámbito territorial de las 5 circunscripciones electorales plurinominales y la Capital de la Entidad Federativa que será cabecera de cada una de ellas".

La propuesta es la siguiente: Tercero. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a efecto que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ahí viene la propuesta, previo conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, presente a este Consejo General antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018 los Proyectos que determinen el ámbito territorial de las 5 circunscripciones electorales plurinominales y la Capital de la Entidad Federativa, que será cabecera de cada una de ellas.

Le entrego la propuesta con el subrayado de agregado, si me lo permite.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos...

**Sigue 47ª. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Antes que nada me parece que analizando el escenario de la Distritación Federal, sin duda, se debe de reconocer el trabajo principalmente que ha realizado el Comité Técnico de Distritación la Comisión del Registro Federal de Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), y sin duda también la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales y el trabajo que los partidos políticos han hecho precisamente para que el día de hoy podamos estar conociendo una Distritación que en gran medida es fruto del consenso de todos los involucrados y que fue siendo trabajada conjuntamente para poder cumplir con un mandato Constitucional, pero también retomar cualquier tipo de circunstancia que pudiese mejorar los escenarios que serían sometidos a consideración de este Consejo General.

Y en ese sentido adelanto que acompaño la propuesta que se formula a este Consejo General, con los ajustes que la Junta General Ejecutiva retomó producto de, incluso, la recomendación formulada por la Comisión del Registro Federal de Electorales. Me parece que precisamente atienden las preocupaciones que derivaban de los escenarios que originalmente habían sido sometidos a consideración de la Comisión del Registro Federal de Electorales, en particular en 3 entidades específicas.

Ahora bien, he circulado una propuesta de adenda que quiero poner a consideración del Consejo General, solamente para una cuestión que pudiese parecer una obviedad, pero por un tema de certeza me parece que es importante que quede plasmada en el Proyecto de Acuerdo que el día de hoy aprobaremos. Que es precisamente que las entidades que el día de hoy se encuentran en elección México, Nayarit, Coahuila y Veracruz, la Distritación surte efectos hasta posterior a la Jornada Electoral del día 4 de junio, 15 días después precisamente, para que se pueda continuar con la organización de las elecciones, con la Distritación que actualmente está vigente y ya con posterioridad poder realizar los trabajos correspondientes a las modificaciones que derivan de la Distritación que el día de hoy tenemos a nuestra consideración.

Por otra parte, también quisiera señalar mi coincidencia con un punto específico que está en el Proyecto que hoy está sometido a nuestra consideración y que es las cabeceras distritales que están propuestas, en particular para el estado de Oaxaca.

Hago el señalamiento merced a que se recibió en este Instituto una solicitud para que la cabecera del Distrito, digamos, en la Distritación anterior tenía su cabecera en Pinotepa Nacional, se cambie a Puerto Escondido, y el Proyecto que la Junta General Ejecutiva nos propone es precisamente que se cambie la cabecera a Puerto Escondido.

Si bien hay una solicitud que se nos formula para mantener la cabecera en Pinotepa Nacional, comparto el sentido de lo que nos propone la Junta General Ejecutiva pero me parece que hay distintas razones que sí se deben de valorar para determinar la ubicación en Puerto Escondido.

En primer lugar un tema de seguridad para poder tener la sede del Distrito en Puerto Escondido en contraposición a Pinotepa Nacional, no podemos obviar lo que se vivió en el Procesos Electoral 2014-2015, pero las condiciones con las que cuenta Puerto Escondido son mejores que aquellas que se ubican en Pinotepa Nacional...

**Segue 48ª. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... pero las condiciones con las que cuenta Puerto Escondido son mejores que aquellas que se ubican en Pinotepa Nacional.

También un tema de vías de comunicación, hacia Puerto Escondido y hacia Pinotepa Nacional en relación incluso al interior del Distrito y con el resto de la entidad.

Sin duda hay un tema que no podemos obviar, que es lo que tenemos como experiencia en nuestros Módulos de Atención Ciudadana, tenemos un Módulo ubicado en Pinotepa, uno ubicado en Puerto Escondido y la afluencia de Puerto Escondido en el Módulo es notablemente mayor que la que tenemos en Pinotepa Nacional, lo que nos permite deducir que es un mejor punto de contacto al interior del Distrito para poder ubicar ahí la Cabecera Distrital.

También un tema para el que empleamos nuestras cabeceras distritales es para la verificación de las señales, el monitoreo de las señales en radio y televisión, se coloca un Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y tendríamos la posibilidad de captar un mayor número de señales en el Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) colocándolo en Puerto Escondido que el que ahora tenemos en Pinotepa Nacional.

Por este conjunto de razones, me parece que es adecuada la propuesta que nos formula la Junta General Ejecutiva para mover la cabecera a Puerto Escondido, incluso con la carretera que actualmente está en construcción, que permitirá una mejor interconexión con la Ciudad de Oaxaca para todas las actividades relacionadas con la propia Distritación.

En este sentido, me parece que es importante también señalar que en los procesos electorales es común que aprobemos la ubicación de oficinas municipales y de ser necesario por la relevancia que puede tener Pinotepa Nacional al haber sido cabecera distrital por mucho tiempo, podríamos aprobar en este Consejo General, la Junta General Ejecutiva hacer la propuesta de aprobar una Oficina Municipal de ser necesario a colocarla en los Procesos Electorales en Pinotepa Nacional.

Me parece que eso nos permitiría salvar cualquier circunstancia de mayores facilidades hacia Pinotepa Nacional, precisamente por la distancia que tiene con el resto del Distrito y con la propia cabecera.

Y quiero pensar que de cualquier forma seguiremos teniendo un Módulo de Atención Ciudadana, precisamente para poder atender la demanda de esa región, lo que no se modifica por el hecho de cambiar la cabecera de la misma forma que hoy la cabecera está en Pinotepa Nacional y tenemos un Módulo en Puerto Escondido.

Por estas razones, creo que es adecuado, más allá del escrito que se ha recibido, creo que será importante impactar alguna motivación en el Acuerdo, precisamente para dar

respuesta al planteamiento que se formula, pero en el entendido de mantener la propuesta de la Junta General Ejecutiva de ubicación de esa cabecera.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Claro.

**El C. Presidente:** Gracias, por favor, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias. Estando de acuerdo con el hecho de que en los 4 estados que tenemos Elecciones Locales entra en vigor, diría después de la Jornada Electoral, porque ya la parte de los cómputos tienen otra lógica. Pero creo que las Juntas sí pueden iniciar algunos trabajos operativos, creo que no deberíamos de restringir nada más esa parte.

Es decir, el cambio de cabeceras no tengo problemas con que se haga después de las elecciones, el detalle es que hay varias tareas operativas que me parece que no podrían esperar. Entonces...

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... después de las elecciones, el detalle es que hay varias tareas operativas, que me parece que no podrían esperar.

Entonces, si dejamos esa salvedad, estaría totalmente de acuerdo con el tema.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. Se pretendió buscar una reacción que lograra eso exactamente. Si hay una mejor redacción que logre salvar lo que usted está proponiendo, esa es la intención.

Avancemos con lo administrativo, lo material se realiza hasta pasada la Jornada Electoral; o sea, lo operativo para que podamos organizar la elección con esta Distritación, pero sí ir avanzando en las actividades necesarias.

En eso no hay ningún problema con modificar la redacción.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias. Consejero Presidente.

También para subrayar la importancia de este Proyecto de Acuerdo, que es la culminación de un proceso muy intenso de trabajo, pero también de diálogo de la autoridad electoral con los partidos políticos y con las propias autoridades electorales locales en algunos casos.

Como ustedes recordarán, el Instituto Nacional Electoral nace en abril de 2014, y 2 meses después tomamos la decisión de no hacer la Distritación o no pretender hacer la Distritación para el Proceso Electoral 2014-2015 por falta de tiempo para desarrollar el proceso, pero desde entonces se instruyó a la Junta General Ejecutiva que iniciara los trabajos para conformar la nueva demarcación territorial. Así que hoy estamos culminando una instrucción que arrancó en junio de 2014.

La Distritación, como ya se ha señalado, data del año 2005 la Federal, que tuvo como base el censo del 2000, así que con esta Distritación se han organizado las Elecciones del 2006, 2009, 2012 y 2015, y ahora tenemos la oportunidad de hacer este ejercicio de redistribución para mantener el mayor equilibrio posible entre Diputados de mayoría relativa y habitantes en el país.

En el año 2000 en México había 97 millones y medio de ciudadanos, y para 2010, cuando se realizó el siguiente censo, había crecido a 112 millones; es decir, en 10 años

casi había crecido la población en 15 millones de habitantes con los consecuentes desequilibrios entre Distritos, generados por la propia dinámica demográfica por lo que a 7 años del último Censo Poblacional, es necesario restablecer el equilibrio poblacional entre los Distritos uninominales Federales.

En el diagnóstico de la Distritación Electoral Federal vigente, que realizó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ubicó a 3 entidades que en conjunto suman 45 Distritos con una desviación poblacional mayor al 15 por ciento respecto a la población media estatal y se detectó que en otras 3 entidades había población con una desviación de menos 15 por ciento, acumulando 41 Distritos.

Así que 86 Distritos de 300, el 28.66 por ciento, estaba fuera de rango poblacional, y en esta situación caían 21 de las 32 entidades; es decir, 2 terceras partes del país.

Ahora 12 entidades...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... es decir, 2 terceras partes del país.

Ahora 12 entidades modifican el número de Distritos que les corresponden, ya se ha señalado aquí, la Ciudad de México pasa de 27 a 24 Distritos, mientras que Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz disminuyen cada una en un Distrito; mientras que Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Querétaro, Quintana Roo y Tamaulipas suman un Distrito.

La Ciudad de México tenía 9 Distritos fuera de rango, Chiapas 3, el Estado de México, Jalisco 8, mientras que en Guanajuato y Querétaro había 4 Distritos con desviaciones poblacionales mayores a 15 por ciento.

En las entidades en las que los cambios demográficos no fueron tan amplios como para modificar el número de Distritos, también este ejercicio nos presenta correcciones importantes. Por ejemplo, el Distrito 12 de Nuevo León tenía una desviación en volumen de población del 94 por ciento respecto a la media, es decir, era un Distrito casi del doble de población al promedio y en una situación similar se encuentra el Distrito 01 de Chihuahua, con 60 por ciento adicional o el Distrito 02 de Querétaro, con 32 por ciento más, pero eso implica que había otros Distritos con menos habitantes, que es el caso del 07 de Nuevo León, una desviación del 40 por ciento a la baja o los Distritos 02 y 04 de Chihuahua con 36 y 33 por ciento menos respectivamente.

Ya se ha señalado también que una de las novedades de este Proceso de Distritación Federal es la consulta realizada a pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la Jurisprudencia 37 de 2015 y haciendo una interpretación garantista del artículo 1 de la Constitución Política, se aprobó el Protocolo para la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y luego se realizó en las 32 entidades de la República.

El resultado es que 28 Distritos tendrán una población indígena mayor al 40 por ciento del total y se da el caso, como es el Distrito 03 de Chiapas y el 05 de Yucatán, en que la población indígena es el 85 por ciento del total.

Así que cerca del 10 por ciento de los Distritos, insisto, 28 de 300, cuentan con un importante componente de población indígena, lo que garantiza la integración y unidad de las comunidades indígenas y logra una mejor representatividad política de los ciudadanos.

Este ejercicio de distritación nos va a servir para las Elecciones de 2018 y de 2021. Lo deseable sería que para 2024 se hiciera otra Redistritación Federal, en virtud que en 2020 se levantará el nuevo Censo General de Población y Vivienda, que produce resultados hacia el 2021, por lo tanto, no puede aplicarse de inmediato. Pero a mí lo que me resulta adecuado es que cada que haya un censo se tomen las medidas adecuadas para que se vaya modificando el mapa de la distritación.

Aquí ya se ha mencionado también la importancia que se hagan las adecuaciones en términos de reasignación del personal del Servicio Profesional, incluso de la rama administrativa, habrá que cerrar algunas oficinas...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... se hagan las adecuaciones en términos de reasignación del personal del Servicio Profesional, incluso de la Rama Administrativa, habrá que cerrar algunas oficinas, habrá que abrir otras oficinas, eso implica un uso adecuado de recursos para asegurar la mejor representación política de la población.

Quiero reconocer también el trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación a la Doctora Celia Palacios, al Doctor Miguel Ángel Gutiérrez, al Actuario Juan Manuel Herrero, al Doctor Manuel Ordorica y a Rodrigo Morales, y por supuesto al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales, encabezado por el Ingeniero René Miranda, así como a los partidos políticos que con su trabajo y propuestas enriquecieron este proceso.

En buena hora que llegemos a esto. Estamos entre la noche y el día respecto a lo que pasó con la última iniciativa de redistribuir, que fue en 2013, me parece, y es una buena noticia para todos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

**El C. Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias por la atención, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración en esta tarde ya, es de una relevancia que fuera del ámbito en el que nos encontramos no se advierte.

La Redistribución como tal, el reconfigurar el mapa geográfico-político electoral de nuestro país en este caso, se encuentra revestido de una trascendencia que, insisto, cuando no se advierte no es posible verlo y valorarlo.

Esta es una determinación trascendente, como algunos de ustedes, bueno, como la mayoría, ha expuesto nos encontramos con una Distritación que data de hace 12 años.

Por diversas razones, como bien refieren los antecedentes del documento que se nos presenta, en el año 2005 se aprobó la Distritación aplicada en 2006, aplicable para 2009; en 2011-2012 se acordó, el Instituto Federal Electoral entonces acordó prorrogar la vigencia de aquella Distritación concluido este Proceso Federal en 2013, y después de un año, 2012 y 2013 de arduo trabajo, de ardua participación a nivel nacional, una movilidad de recursos humanos y financieros, institucionales que arrojaron un buen resultado se vieron interrumpidos por el Acuerdo Político de los partidos políticos

mayoritarios. Entonces de cara a lo que fue la Reforma político-electoral del año 2014. Creo que es necesario decirlo.

Después de ese trance, como bien referían, en el año 2015 y ante la brevedad de los plazos y la inmediatez de lo mismo, bueno, se determinó iniciar lo que estamos concluyendo ahora de la noche a la mañana.

El Instituto Nacional Electoral con este Proyecto de Acuerdo demuestra que después de 12 años es posible hacer las cosas. Se nos está sometiendo a consideración un Proyecto de Acuerdo que nos presenta la nueva Demarcación Electoral Federal de nuestro país. Insisto, no es cosa menor.

Es por ello que me gustaría resaltar...

**Sigue 52ª. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... electoral federal de nuestro país. Insisto, no es cosa menor.

Es por ello que me gustaría resaltar y reconocer a la vez algunos de los aspectos relevantes que ya han sido también mencionados por ustedes.

En primer término, el hecho de denotar que se trata de un producto originado con la participación conjunta de autoridad y sujetos regulados, que somos los partidos políticos. Fuimos validando a lo largo de 2 consultas que se realizaron al seno de la Comisión Nacional, así como las Comisiones Locales de Vigilancia, cada uno de los tramos que conllevó este arduo proceso.

Es invaluable y es necesario reconocer por ello la participación de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación. Es justo reconocer que los resultados que se nos presentan atienden a criterios objetivos, a criterios técnicos, que denotan una nueva agrupación, un nuevo orden en la integración de estos distritos electorales federales y qué bueno que así sea, dado que ello contribuye a la representatividad, en este caso de las Cámaras federales.

Qué bueno, es un buen resultado.

Se ha referido también que en este inédito ejercicio se hizo la adopción de protocolos de medidas de consulta a las comunidades y los pueblos indígenas de nuestro país, de tal forma que se pudieron agrupar con efectos de mayor representatividad las comunidades originarias de nuestro país y mediante este esquema poder definir en mayor medida la calidad y el tipo de representantes que tenga, más cercanos a sus necesidades.

Es por ello que se advierte del documento una mejora sustancial en el equilibrio poblacional de los distritos de antes a ahora, 12 años después no solo la Distritación, sino también la población y el país mismo ha cambiado.

Enhorabuena, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión del Registro Federal de Electores, la Comisión Nacional de Vigilancia y todos los partidos políticos y las personas involucradas estamos cumpliendo con lo que la Constitución Política y la Ley nos mandata para mejorar la calidad de los Procesos Electorales en nuestro país.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias por la gentileza.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, primero para señalar que ésta será en rigor la tercera Distritación que apruebe el Instituto Nacional Electoral, antes Federal Electoral; se aprobó una el año 1996, después tuvimos un ejercicio más en el 2005, la de 1996 actualizó una Geografía Electoral que databa del año de 1979, y luego la de 2005 una que duró un espectro de 9 años en funcionamiento.

Ésta a la que se refiere el representante del Partido del Trabajo del 28 de octubre del año 2013, es un ejercicio de Distritación que, efectivamente tenía comprometido el Instituto después del último Censo, pero que no se aprobó porque en ese momento ya empezaban las deliberaciones con el tema de la Reforma Electoral.

Ustedes recordarán que hubo una solicitud de los partidos políticos en el sentido que se dejara pendiente la aprobación de la Distritación a efecto de revisar si la fórmula Constitucional que establece cómo se hace la Distribución de los distritos electorales con base en los habitantes, era o no modificada en la propia Constitución Política para tomar en consideración de la Lista Nominal de los Electores, esa deliberación quedó pendiente, no llegó a plasmarse en una modificación Constitucional o en el Código Electoral y por consecuencia, ese ejercicio quedó ahí como un antecedente en esta materia.

Ahora estamos en...

**Sigue 53ª. Parte**

## Inicia 53ª. Parte

... quedó ahí como un antecedente en esta materia.

Ahora estamos en presencia de un ejercicio que tiene un enorme consenso entre los partidos políticos, es un trabajo que ha llevado con un gran cuidado el Comité Técnico de Distritación y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, además de todas las Comisiones que han participado en ello, donde los partidos políticos han trabajado de manera intensa.

Creo que el Comité debe ser felicitado, particularmente por la paciencia con la que han tenido que redelinear los escenarios en varias de las entidades federativas, no es nada sencillo, porque también debo decir que los partidos políticos han desarrollado un gran expertis para poder ajustar la función de costo, y en muchos de los estados movieron algunos aspectos que mejoraron los escenarios producidos por la propia institución y tuvieron que ser replanteados en ejercicios diversos por el propio Comité de Distritación y de la Dirección Ejecutiva.

De tal manera que aquí hay un trabajo conjunto, es el reflejo de un trabajo que se ha venido consensuando desde las Comisiones Locales de Vigilancia, la propia Comisión Nacional de Vigilancia, la Comisión del Registro, que han integrado con enorme cuidado mis colegas Consejeros Electorales, pero que ahora nos está llevando a lo que es la actualización del marco geográfico para las Elecciones del 2018, y efectivamente coincido, tendrá que ser una distritación que de la misma manera lo más probable es que se aplique igual para las Elecciones del 2021, difícilmente habrá una actualización de este marco geográfico con base en los datos del siguiente censo, sino me parece que será posterior a las Elecciones del año de 2021.

Así que enhorabuena por los trabajos que se han realizado.

Creo que nos toca ahora una parte operativa todavía muy densa, porque, como bien se ha mencionado, hay un grupo de Distritos Electorales que se mueven de entidades federativas, y eso implica para el Instituto un trabajo de reacomodo de las Juntas Distritales Ejecutivas, pero no sólo en esa parte que es administrativa y la vinculada al Servicio Profesional Electoral, sino que también tendrá que realizarse un conjunto de tareas operativas en el preámbulo mismo de la propia Elección; hay que rediseñar las rutas electorales, hay que volver a revisar todos los lugares de ubicación de Mesas Directivas de Casilla y un conjunto de aspectos estrictamente operativos de las Elecciones, que estoy seguro podremos sacar adelante.

Así que también estaría de acuerdo con lo que ha propuesto la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el sentido de que la Distritación de los 4 estados que tienen Elecciones Locales este año empiece a entrar en vigor. Entendí que eran 15 naturales posteriores a la Jornada Electoral de este año, pero toda la parte operativa continuará, o ya más bien se iniciará para que nosotros no tengamos ahí algún retraso en la operación del Proceso Electoral siguiente.

Por lo demás, felicidades a todos quienes han participado, y creo que es una buena noticia que el Marco Geográfico esté debidamente actualizado por consenso con las fuerzas políticas del país.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve también, porque como dicen en mi pueblo y en el beisbol: "Estoy muerto en la primera entrada de mis observaciones", puesto que los criterios y las reglas para hacer la Distritación están en la Constitución Política. Entonces, no hay mucho qué hacer, ni qué alegar respecto a lo que se está presentando.

Pero no quiero dejar de hacer de todos modos la observación de que efectivamente no hemos podido lograr en el Congreso un acuerdo para tratar de cambiar el criterio y no sea con base a habitantes, sino con base en la Lista Nominal de Electores...

**Sigue 54<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 54ª. Parte**

... sino con base en la Lista Nominal de Electores, porque se da el caso, por ejemplo, del Distrito Federal, que sigue creciendo su Lista Nominal y por habitantes baja 3 distritos más, ya había bajado de 30 a 27, ahora baja de 27 a 24 y su Lista Nominal sigue creciendo, porque aquí hay un fenómeno de flujo migratorio donde gente sigue teniendo la credencial del Distrito Federal y se va a vivir a Los Reyes, La Paz o a la frontera de la Ciudad de México. Esto lo hace, desde mi punto de vista, inequitativo.

Claro que hay gente que alega que uno no solamente representa a los electores, sino al conjunto de la población, pero sostengo que sí tiene que ver con quién te elige, el número de gente que te elige, a la que representas en el Congreso. Pero eso solamente está en la Constitución Política, no tiene mucho más que hacerse.

El otro problema es que está el Censo 2010 y estamos en 2017, o sea, tiene 7 años de atraso el censo. Si fuese sobre la Lista Nominal, está actualizándose todos los días, por lo tanto, es un criterio mucho más certero y evita estos atrasos.

Ahora, esta redistribución que va a costar cerca de 200 millones de pesos, que tendremos que hacer otra en 2022 muy probablemente, ojalá así fuese, para que esté lo más cerca posible, si no logramos los cambios estos en la Constitución Política y en la Ley, al Censo 2020 y no faltando pocos años para que culmine la vigencia de este censo. Debería por lo menos ponerse una regla para que en los primeros 3 años después de levantado el censo, si es que no se puede cambiar el criterio de habitantes, se hicieran las redistribuciones para que duraran un mayor período y no tengamos que en 2022 volver a hacer este cambio.

Bien lo señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, cómo la primera redistribución fue tan larga, la que se hizo, la siguiente más corta, y ésta será superada rápidamente, la que se haga en el 2017, que se aplicará en el 2018, tendrá que ser sustituida en el año 2022 con un nuevo costo.

Bueno, más bien no quería dejar de manifestar estas preocupaciones del diseño Constitucional que tenemos, que me parece deberíamos de analizar con mayor cuidado las fuerzas políticas que estamos en el Congreso para tratar de adecuarlo y mejorarlo por el bien de la representatividad político-electoral.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente el Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

En el 2013, como ya se dijo aquí, el Consejo General determinó no aprobar el Proyecto de Distritación Federal, y fue bajo el argumento de que en el plano Legislativo se estaban discutiendo las Reformas Electorales...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... y fue bajo el argumento de que en el plano Legislativo se estaban discutiendo las Reformas Electorales que en ese momento no podían dar certeza al alcance de la Distritación que se iba a realizar en el año 2013. Sin embargo, creo que esa decisión sirvió para que se mejoraran los criterios, los modelos matemáticos y sobre todo una buena planeación que se vio reflejada en los trabajos de Distritación y en el Plan de Trabajo de la propia Distritación.

Como nosotros hemos considerado que tiene una particularidad, estos trabajos de Distritación, como fueron los foros que se realizaron en todas las entidades federativas, que se realizaron foros con la sociedad civil, con autoridades locales electorales, miembros del Poder Judicial y los actores políticos que intervenían en la creación de los nuevos escenarios de Distritación.

Nosotros pensamos que permitieron que estos foros pudieran hacer una distribución más rica, más fuerte y mejor planeada.

El objetivo de la Distritación, así como en los criterios bajo los cuales se tendría que hacer y regir las propuestas de los escenarios, estos eventos dieron elementos necesarios para saber los tiempos para presentar las propuestas y escenarios de observaciones por cada una de las fuerzas políticas que participamos en ello.

Los criterios y reglas operativas aprobadas por el Consejo General dieron certeza a las propuestas que presentamos las diferentes fuerzas políticas, el tener claras las reglas del juego nos permitió evaluar nuestras propuestas y a las que presentaron los demás actores que participaron en la Distritación.

Es por ello que hay que reconocer que los criterios garantizaron la presentación de los escenarios, en donde la autoridad y los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Nacionales y Locales de Vigilancia logramos las mayorías y los consensos en las entidades.

Tal fue el caso en los estados de Baja California, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, donde logramos un consenso bajo el resguardo del criterio número 8.

En los casos de Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Puebla y Veracruz se mejoraron los escenarios que nos presentaron propiamente el Instituto Nacional Electoral y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales.

En las siguientes 14 entidades restantes, con excepción del estado de Jalisco, los partidos políticos apoyamos por mayoría los escenarios propuestos por la autoridad.

Ahora bien, no podemos dejar de mencionar el estado de Jalisco, una entidad donde su Geografía Electoral completa, tanto Local como Federal, es el mismo número de distritos, 20 distritos en lo Local y 20 distritos en lo Federal, situación que se presentó aquí en el Instituto y en el Consejo General, se autorizó que de alguna manera se pospusiera la aprobación de la Distritación Local, para que fuera homogénea o fuera coherente con la Distritación Federal.

Nosotros siempre, cabe mencionar, que desde aquel entonces no estuvimos de acuerdo con esa postergación, sin embargo, así se determinó y hoy en día se está aprobando esta Distritación.

Homologada, es cierto, no se lograron ahí los consensos, lo que dijimos en aquella ocasión es que se dictaminara por un lado la Local y la Federal...

**Sigue 56ª. Parte**

## **Inicia 56ª. Parte**

... no se lograron ahí los consensos, lo que dijimos en aquella ocasión es que se dictaminara, por un lado, la Local y la Federal, se realizaron las votaciones y no se lograron los consensos, por lo cual en el estado de Jalisco se está presentando un tercer escenario que ha sido propuesta del Instituto Nacional Electoral vía el Registro Federal de Electores. Es el único caso donde hay un tercer escenario.

Nosotros creemos que en consecuencia válidamente se puede decir que el balance de los escenarios es positivo, por lo que la experiencia nos ha dado esta Distritación y que nos ha dejado de enseñanza es que se pueden privilegiar los consensos, es que los acuerdos para presentar los escenarios en el tema técnico pueden lograrse y pueden impulsarse.

Cabe también mencionar y destacar que por primera vez en una Distritación Federal se consultó a los indígenas, ya que si bien es cierto fue un mandato de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también es cierto que este acto le dio un elemento más de certeza en la construcción de las propuestas de Distritación, tomándose en cuenta, cuando así fue posible, las observaciones presentadas por las autoridades electorales y por las autoridades respectivas de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Con la propuesta que hoy se nos presentan se garantiza una verdadera representatividad lo más posible y cercano entre los ciudadanos y sus representantes.

Creemos que se garantizan mejores condiciones operativas para la autoridad y los candidatos al interior de los Distritos.

En todo momento se cumplió con los mandatos legales y con los criterios técnicos que en su momento fueron acordados por este Consejo General, con lo cual todos los participantes en esta nueva conformación distrital estamos entregando buenas cuentas. Cuentas que, por lo tanto, con esta autoridad debe sentirse satisfecha con el escenario que se nos presenta para votar.

Sin embargo, creo que también esta Distritación nos da ventanas de oportunidad, y por decir 2 ejemplos, la primera es que creo que en la Distritación que actualmente se va a aprobar, deberíamos reflexionar en estos criterios el peso que se le da al criterio poblacional que muchas veces se vio confrontado con el criterio de integración municipal que eran las fracciones que presentábamos.

Creo que esta es una ventana de oportunidad de reflexionar porque en muchas ocasiones hay escenarios en los que poblacionalmente eran mejores y que esto generaba y genera el objetivo final que es el equilibrio de la representación en más/menos el 15 por ciento, como lo dicen los criterios, pero que sin embargo por una fracción menos no se logró este objetivo.

Creo que esta es una ventana de oportunidad para que en los próximos criterios que se hagan valorar qué peso preponderante tiene el criterio de población.

También creemos que es importante que podamos planear en el sentido, en el caso de los estados donde puedan tener o puedan coincidir, ahora solamente fue Jalisco, pero que puedan coincidir con el número de Distritos Locales y el número de Distritos Federales, poder estar también en una mejor planeación.

Ahora solamente corresponde a los partidos políticos, una vez que los términos y plazos se han terminado, a que postulemos nuestros candidatos, que seamos competitivos y que logremos una mejor Distritación e identificación con la sociedad.

Creo que aquí hubo 3 pilares fundamentales que hay que reconocer en la Distritación y que vale la pena hacerlo para que se lograra además de las fuerzas políticas, desde luego al Ingeniero René Miranda, que es el Director Ejecutivo; al Licenciado Juan Gabriel García, que es el Secretario Técnico, y un reconocimiento...

**Sigue 57ª. Parte**

## **Inicia 57ª. Parte**

... se lograra, además de las fuerzas políticas, desde luego al Ingeniero René Miranda, que es el Director Ejecutivo; al Licenciado Juan Gabriel García, que es el Secretario Técnico, y un reconocimiento también a todos los integrantes del Comité Técnico de Distritación, a todos ellos de verdad. Y muchas gracias por los trabajos.

En buena hora.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Comparto que esta Distritación Federal 300 Distritos parece que está llegando a un feliz término en esta sesión.

¿Y cuáles son las causas de este trabajo que, habrá que decirlo, es exitoso? Lo primero es, reglas claras y conocidas previamente por todos los actores políticos; reglas sustentadas en criterios técnicos.

El diseño de una ruta institucional también conocida por todos y en la que pudimos participar y también discutir y consensuar, es lo que hoy nos da como resultado este nuevo Marco Distrital Federal.

Me sumo al reconocimiento que de manera extensiva se ha hecho ya por varios Consejeros y representaciones; me sumo al reconocimiento que la Comisión Nacional de Vigilancia, los asesores técnicos de esta Comisión Nacional de Vigilancia, y en general, todos los que han participado en esta Distritación, todo el trabajo que hicieron, que indudablemente fue un trabajo profesional.

Comparto con lo que ha señalado el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que habrá que buscar mecanismos y criterios para que la actualización de la Distritación ante las variaciones que tiene la población por la dinámica poblacional, ya sea de crecimiento o de migración, pueda haber una actualización más pronta, más expedita.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir, solamente para hacer algunas precisiones y agregar algunos datos respecto de lo que ya se ha planteado en la discusión hasta este momento.

Un dato adicional respecto a cómo mejora, frente a lo que ya se ha mencionado con muchos elementos, la Distritación que tendríamos a partir de ahora respecto de la Distritación vigente que, como ya se ha mencionado, data del año 2005.

La media de desviación de los 300 Distritos Electorales de los Distritos actualmente vigentes, la media nacional es de 12.58; la media que vamos a tener ahora con esta Distritación es de 4.26, estoy hablando de la desviación respecto de la media fijada como base de toda la Distritación.

Pero si tomamos el Distrito con la mayor alta desviación de los que actualmente están vigentes, tenemos una...

**Sigue 58ª. Parte**

## Inicia 58ª. Parte

... toda la Distritación, pero si tomamos el Distrito con la mayor alta desviación de los que actualmente están vigentes, tenemos una desviación del 108.5 por ciento respecto del 15 que es aceptado, más menos 15, como el límite aceptable.

El Distrito que va a tener la más alta desviación es de 14.74 por ciento, es decir, estamos dentro de los rangos. El Distrito que tiene la desviación hacia abajo más alta de los que actualmente existen tiene una desviación de menos 40.82, ampliamente por encima del menos 15 y el que más alta desviación tendrá a partir de esta Distritación es de 14.24, es decir, de nueva cuenta estamos con los 300 Distritos todos ellos en rango y con una media de desviación del 4.26 por ciento, es decir, estamos con uno de los mejores índices, corrijo, con el mejor índice de desviación de todas las distritaciones que ya ha realizado la autoridad electoral hasta la fecha.

Segundo punto que quiero enfatizar: El consenso. Se recibieron propuestas presentadas por partidos políticos, tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia como en las Comisiones Locales, un total de 460 propuestas por parte de todos los partidos políticos, 253 de las cuales, es decir, una mayoría muy importante, por las Comisiones Locales de Vigilancia en el segundo escenario, y 183 en el primer escenario; es decir, las propuestas que se recibieron en la Comisión Nacional son un total de 21 entre primer y segundo escenario.

¿Qué quiere decir esto? Que hubo una intensa participación de las representaciones de los partidos políticos en el ámbito Local, datos que me parece que es importante subrayar, dado que uno de los puntos que quisimos enfatizar fue precisamente el consenso inédito también en sus dimensiones, de los partidos políticos, que acompaña este proceso de Distritación.

Datos más puntuales: Cambios de cabeceras. Se había estimado, si ustedes recuerdan, cuando detonamos el Proyecto de Distritación Federal, que estaríamos en un escenario de entre 40 y 60 potenciales cambios de cabeceras distritales. Con el escenario que estamos proponiendo aprobar solamente habrá 39 Distritos que cambiarán de sede, 12 de los cuales, sólo 12, tienen Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEMS) e incrementa evidentemente el costo, como ya lo señalaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín. Y una corrección respecto de los montos, el costo total de la Distritación Federal y Local que ha erogado esta institución en los últimos 3 años, de 2015 a la fecha, es de menos de 60 millones de pesos y el costo que tendremos que erogar en los próximos meses para estar listos con las nuevas sedes distritales del arranque en septiembre, el arranque del Proceso Electoral Federal, es y así está presupuestado, de un máximo de 30 millones de pesos, bajo la lógica de austeridad estaremos anunciando en los ejercicios trimestrales, estoy seguro, mejores noticias respecto del punto.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De forma muy rápida referirme a las propuestas de engrose y desarrollar una más. Lo que propone la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín me parece muy pertinente dejarlo claro que la mudanza física de las instalaciones que están en las sedes distritales de las entidades que tienen actualmente Proceso Electoral debe suceder después que concluya la Jornada Electoral, cuando menos, ella propone 15 días después, y me parece que es un plazo pertinente, aunque...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... la Jornada Electoral, cuando menos, ella propone 15 días después, me parece que es un plazo pertinente, aunque desde luego que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños también tiene razón en que los preparativos de la mudanza se pueden ir realizando con antelación para no dejar todo hasta el verano y generar las condiciones para una mudanza rápida y tersa de nuestras instalaciones en las sedes distritales que van a ser afectadas por estas nuevas demarcaciones.

Respecto a la propuesta que formuló la representación del Partido del Trabajo, me parece que es pertinente y puede incorporarse al Proyecto de Acuerdo.

Finalmente me gustaría mencionar o presentar una propuesta de engrose para responder en los Considerandos del Proyecto de Acuerdo el oficio que recibimos, firmado por diferentes Presidentes Municipales del estado de Oaxaca, que forman el Frente de Presidentes Municipales de la Sierra Sur y Valles Centrales.

Creo que esencialmente la petición es que no desaparezca el actual Distrito 09 y que se mantenga también su Cabecera Distrital en Santa Lucía del Camino. Las razones por las que no se puede atender esta solicitud creo que hay que dejarlas claras. En el Proyecto de Acuerdo dejar claro que sí se procedió a la consulta, se garantizó el derecho de Pueblos Indígenas y de la población en general a ser consultados, que tiene que perder un Distrito Oaxaca, porque así se desprende de la aplicación del artículo 53 de la Constitución Política, que la zona más afectada por la pérdida relativa de población es precisamente ese conjunto de Municipios, que el cambio de cabeceras distritales es también consecuencia de los efectos de la desaparición de ese Distrito y, por lo tanto, tiene que reducirse el número de cabeceras, no solamente el número de Distritos, sino el número de cabeceras distritales y que de acuerdo con los criterios y tiempos de traslado, etcétera, la reubicación de la Cabecera Distrital donde se propone, responde a esos criterios técnicos.

Luego, desarrollar dentro del engrose, con cuidado, las razones, por los cuales ya las otras peticiones específicas son, incluso, incompatibles entre sí.

Entonces con estos engroses, Consejero Presidente, creo que se perfecciona nuestro Proyecto de Acuerdo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los Trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, tomando en consideración en esta votación la propuesta que hizo el representante del Partido del Trabajo a fin de modificar el Punto de Acuerdo Tercero, en los términos que él señaló, es decir, previa consulta con la Comisión Nacional de Vigilancia; las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de que la parte considerativa se refuerce el argumento de por qué la Cabecera en el Distrito 07, si no me equivoco, de Oaxaca, pase de Pinotepa Nacional a Puerto Escondido; la adenda que ella propone también para un nuevo Punto de Acuerdo Quinto, con las observaciones que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y, finalmente, los engroses que propone el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor de aprobarlo con estas modificaciones, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, y tal y como lo establece el Consejero Presidente, el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos esgrimidos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Como lo mencionó usted hace un momento cuando estábamos en el punto anterior, el estado de Jalisco presenta una peculiaridad en cuanto a su distritación, el número de Distritos Locales determinados en la Constitución Política de Jalisco es igual al número de Distritos Federales que fueron calculados y aprobados a partir de lo que dispone la Constitución Política y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral,

de criterios y reglas operativas para la Distritación Federal aprobado el pasado 30 de marzo de 2016.

En ese Acuerdo el Consejo General aprobó, cito lo que dice el Acuerdo: “Se procurará que lo Distritos Electorales Locales en cada entidad federativa se encuentren contenidos en su totalidad dentro de los Distritos Electorales Federales”.

En el caso del estado de Jalisco esta idea implica que los Distritos Locales son idénticos y en este caso se puede llevar esta provisión al extremo. No existe una previsión en la Ley para hacer en un solo ejercicio ambas distritaciones en los estados donde se tiene el mismo número de Distritos Locales y Federales. Por lo tanto, este Instituto estaba obligado a llevar a cabo las 2 distritaciones para Jalisco, aun cuando en el fondo es exactamente las mismas demarcaciones.

Además, los criterios de Distritación Locales y Federales son virtualmente, prácticamente idénticos, su principal diferencia es la forma en que se determina el número de Distritos pero por rutas independientes se llegó exactamente al mismo número...

**Sigue 61ª. Parte**

## **Inicia 61ª. Parte**

... diferencia es la forma en que se determina el número de Distritos, pero por rutas independientes se llegó exactamente al mismo número 20.

Por todo esto, el 21 de diciembre de 2016 este Consejo General acordó devolver a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de Distritación Local de Jalisco, solicitando al Registro Federal de Electores que buscara generar un consenso para homologar las Distritaciones Federal y Local, valorando ambos trabajos, y que en caso de que no coincidieran, presentar un tercer escenario.

Y finalmente lo que se aprobó en la Distritación Federal fue ese tercer escenario, que ahora se propone que se apruebe como el escenario de Distritación para las Elecciones Locales. El resultado es que el día de hoy la Junta General Ejecutiva pone a consideración del Consejo General este tercer escenario de Distritación en Jalisco, esta propuesta es distinta a la que se obtuvo en el Proceso de Distritación Local y del Proceso de Distritación Federal previo a la intervención de la Junta, pero cumple integralmente con los criterios y el mandato emitido por este Consejo General.

Estas son las razones que explican este Proyecto de Acuerdo que está a consideración de todos ustedes.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Colegas e integrantes del Consejo General, está a su consideración el punto.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le pido que realice lo necesario para publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y Autoridades Jurisdiccionales Electorales, del ámbito Federal y Local; así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera presentar este Proyecto de Acuerdo en virtud de que el mismo fue compartido con los partidos políticos a través de un servidor como Presidente de la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales y del Consejero Electoral Enrique Andrade como Presidente de la Comisión de Vinculación, si bien se trata de un trabajo que involucró a las distintas áreas Ejecutivas del Instituto.

Como ustedes saben, con el nuevo Modelo que nos ha llevado a la creación de un Sistema Nacional Electoral, los Partidos políticos Nacionales, así como sus Comités Ejecutivos Estatales tienen responsabilidades fijadas por la Constitución Política, las leyes generales y la normatividad local de forma concurrente y en sus respectivos ámbitos de competencia, situación que en...

**Sigue 62ª. Parte**

## **Inicia 62ª. Parte**

... local de forma concurrente y en sus respectivos ámbitos de competencia, situación que en ocasiones puede generar cierta superposición de responsabilidades y también da lugar a que en el caso que se presente algún incumplimiento a las disposiciones normativas, algún partido político pueda tener sanciones impuestas por distintas autoridades electorales.

Hasta el día de hoy, no contamos con un mecanismo para dar seguimiento a las diversas sanciones económicas que deben pagar los partidos políticos y por ello se propone al Consejo General un Acuerdo de atracción con Lineamientos que contemplan la creación de un Sistema Informático que permita contar con información oportuna y sistematizada respecto del detalle de las sanciones que se imponen a los sujetos regulados, los plazos y fechas en los que se notifica la misma, el seguimiento de la cadena impugnativa hasta que el acto queda firme y finalmente para registrar la información relativa a la ejecución del pago...

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Disculpe, Consejero Electoral Ciro Murayama, quiero pedir por favor que guardemos silencio en los términos del Reglamento y podamos escuchar al orador.

Gracias, continúe usted Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Se lo agradezco, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Decía que entonces debemos tener un Sistema Informático que nos permita tener toda la información relativa a sanciones. En el caso del Instituto Nacional Electoral ha sido relativamente sencillo cumplir con las Resoluciones que nosotros mismos imponemos, pero para los Organismos Públicos Locales Electorales ha resultado más complicado cobrar sanciones que son determinadas, por ejemplo, a raíz de Dictámenes en materia de fiscalización, constancia de ello son las diversas consultas que hacen los Organismos Públicos Locales Electorales sobre este tema y que en algún sentido motivan el Proyecto a su consideración.

Los Lineamientos son una guía para que de aquí en adelante todos los Organismos Públicos Locales Electorales puedan operar bajo un mismo criterio el cobro de las sanciones a los sujetos obligados. Se especifica que de existir sanciones acumuladas que impliquen el descuento de la ministración de financiamiento público ordinario, estas se formarán en el orden en que van quedando firme, con independencia del tipo de sanción que se trate y se cobrarán en orden, considerado que el monto máximo que se podrá descontar al partido político de su ministración mensual será del 50 por ciento, ya sea a nivel Local o Federal.

Es importante que quede claro que los montos...

## **Sigue 63ª. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... por ciento, ya sea a nivel Local o Federal.

Es importante, que quede claro, que los montos y los porcentajes de sanciones que fije el Instituto Nacional Electoral no van a poder ser modificados por los Organismos Públicos Locales Electorales.

Esperamos que estas definiciones despejen dudas que en su momento llegaron a existir y ya no sea necesario estar dando respuesta individual a cada Organismo Público Local Electoral, sino que tengamos reglas claras.

Así a partir de la aprobación de los criterios que se contienen en el Proyecto todos los partidos políticos tendrán el mismo tratamiento en las distintas entidades federativas y no será posible que algún Organismo Público Local Electoral aplique criterios diferenciados que beneficien o perjudiquen a los partidos políticos.

El Proyecto de Acuerdo también establece los criterios para reintegrar al erario los remanentes de campaña no erogados por los actores políticos. Sobre este particular el Tribunal Electoral, en concordancia con las disposiciones sobre el correcto ejercicio de los recursos estableció que los partidos políticos que reciban recursos para campañas y que no los gasten en su totalidad deberán reintegrarlos a la Tesorería correspondiente lo antes posible.

En su momento el Consejo General estableció que los remanentes deben reintegrarse a las tesorerías en un plazo de hasta 60 días a partir de que quedó firme la resolución con el monto o el Dictamen.

Atendiendo también a la situación financiera de los partidos políticos el Proyecto de Acuerdo propone que si el remanente no fue devuelto en el plazo señalado se proceda al descuento de hasta el 50 por ciento de la ministración mensual de financiamiento ordinario, siendo el remanente lo primero a reintegrar y después serían las sanciones.

Nosotros sabemos que el retraso en la devolución del remanente genera un perjuicio a las finanzas del erario, sea Local o Federal, ya que al pasar el tiempo los recursos se devalúan por el efecto de la inflación.

Por ello se propone actualizarle el saldo insoluto no pagado en función del Índice de Precios al Consumidor, que publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para que los contribuyentes a través de la Tesorería reciban los recursos con el mismo valor con el que fueron entregados.

El incumplimiento del pago en los plazos previstos configurará una irregularidad de tal manera que eso dará lugar a una auditoría expedita y específica para imponer, en su caso, la sanción correspondiente.

**El C. Presidente:** De nuevo una disculpa por la interrupción. Permítame invocar de nueva cuenta al artículo 16 del Reglamento para invitarlos a guardar el orden debido para atender la intervención del Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Hemos identificado que en algunas entidades federativas existen problemas para reintegrar el remanente con cuotas de hasta el 50 por ciento de la prerrogativa ordinaria mensual, pues de hacerlo el descuento mensual se prolongaría por muchos meses, dado que el monto a devolver llega a ser considerable en algunas entidades, caso Hidalgo.

Por ello se propone que si los descuentos en las entidades federativas se prolongan por un periodo mayor a 6 meses, pasado ese tiempo la obligación sea retomada por el Comité Ejecutivo...

**Sigue 64ª. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... prolongan por un periodo mayor a 6 meses, pasado ese tiempo la obligación sea retomada por el Comité Ejecutivo Nacional del partido político y saldada de forma inmediata, en el entendido de que el Comité Ejecutivo Nacional es corresponsable de lo que hacen los Comités Ejecutivos Estatales y que los órganos centrales no pueden desentenderse de conductas que afectan el erario, pues los partidos políticos son eso, organizaciones, los partidos políticos nacionales únicas, no franquicias, de tal manera que lo que proponemos que en esos casos excepcionales haya responsabilidad compartida para que los recursos se reintegren al erario lo antes posible, pues ese es el centro del Proyecto de Acuerdo.

Se ha circulado una adenda por parte de la Consejera Electoral Pamela San Martín, que veo muy pertinente para el Acuerdo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Presidente, nada más para mencionar que hay también otra adenda que he circulado, con el afán de fortalecer la fundamentación jurídica, una modificación al Considerando 22.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente para destacar algunas de las situaciones importantes que regula este Proyecto de Acuerdo y como decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, que fue trabajado de manera conjunta entre la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Comisión de Fiscalización.

En este caso se originan justamente de diversas consultas que se hicieron por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales relacionadas con las dificultades que habían enfrentado para tratar de ejecutar las sanciones impuestas a los sujetos obligados, pero también para el posible cobro de remanente una vez que se habían percatado de que este remanente no había sido enterado debidamente a los Institutos Locales Electorales.

Por eso, por ser una situación recurrente, una situación que se presentó en más de un estado de la República es que se decide atraer este asunto y emitir estos Lineamientos para sentar ya criterios de interpretación y, por supuesto, por la trascendencia del asunto que se refiere al cobro de las sanciones impuestas por esta autoridad electoral. Creo que una de las cuestiones que se aclara muy bien es que solamente podrá haber un descuento de hasta el 50 por ciento de la ministración del financiamiento público mensual, considerando de manera prioritaria el pago del remanente y posteriormente las sanciones que estuvieran haciendo fila para ser cobradas, pero no habrá un cobro mayor al 50 por ciento.

Y otra de las cuestiones a destacar sería lo que comentaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, que una vez que se haga un descuento hasta por 6 meses del cobro del remanente del financiamiento local del 50 por ciento y éste todavía no hubiera sido cubierto, el monto del remanente subsiguiente pasaría a ser responsabilidad de los Comités Ejecutivos Nacionales el pago de estos reintegros de remanente.

Creo que con esto se logra dar certeza a los Organismos Públicos Locales Electorales, se logra definir también incluso por parte de representantes de partidos políticos en los estados, ante los Consejos Locales, cómo van a tener el flujo de recursos en sus ministraciones subsiguientes.

Y también lo importante es que se establece que una vez que se hagan los cobros se vayan a los Institutos de Ciencia y Tecnología que correspondan tanto en el nivel Local y en el nivel Federal cuando fuera el caso.

Creo que hubo un intercambio positivo con los partidos políticos, que pudimos escuchar sus observaciones y en la medida de que fueron escuchados pudimos enriquecer el presente Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

**Sigue 65ª. Parte**

## **Inicia 65ª. Parte**

... enriquecer el presente Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve para mencionar que me parece necesaria una corrección en el Lineamiento Sexto que se intitula "de la información que se incorporará al SI", dice: "en ese ámbito", cuando debe de decir: "ámbito local". No quise circular mediante papel una corrección o propuesta al respecto, sino decirla de viva voz, es: si no hubiera opinión en contrario, me parece que sí es necesaria esa corrección. Porque en ese ámbito se viene hablando del ámbito nacional, pero lo correcto es ámbito Local.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

En términos generales acompaño este Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración; sin embargo, difiero en 4 temas:

El Proyecto propone, como consecuencia de no reintegrar lo remanentes del financiamiento público, otorgado para gastos de campaña, dentro de los plazos establecidos por un Acuerdo emitido por este órgano colegiado, que el saldo insoluto o pendiente de devolución se actualice mes a mes con base en el índice nacional de precios en términos de lo establecido en el artículo 17A del Código Fiscal.

Esto es; se implementa vía ejercicio de la facultad reglamentaria una consecuencia jurídica que carece, desde mi punto de vista, de base Constitucional y legal.

La disposición del Código Fiscal de la Federación que se cita en el Acuerdo, establece que la actualización se aplicará para el caso de contribuciones y aprovechamientos, así como para las devoluciones, que sería el caso, a cargo del Fisco Federal sin que el remanente del financiamiento público otorgado a los partidos políticos, desde mi punto de vista, encuadre en alguna de las hipótesis previstas en este artículo 17A, porque la

interpretación es que esto se hará cuando el Fisco devuelve a contribuyentes algo que quedó a su favor; no a la inversa, que aquí lo que se está devolviendo es al Fisco.

Entonces, la interpretación de esta disposición del Código Fiscal la interpreto en sentido inverso, y por tanto considero que no es el fundamento que soporta esta parte del Proyecto de Acuerdo.

La fórmula consignada en el Lineamiento Séptimo, apartado 3 del numeral 2 es contraria al principio de legalidad, por lo que ya he mencionado. Pero además este artículo 17 debe de leerse sistemáticamente con el artículo 22 del mismo Código Fiscal, en donde se establece que las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales; en el caso de contribuciones que se hubieran retenido, la devolución se efectuará a los contribuyentes a quienes se les hubiera retenido la contribución de que se trate.

Entonces, la interpretación que realizo de estas 2 disposiciones es que me llevan a no compartir el término que se establece en ese sentido en el Proyecto de Acuerdo, incluso existen tesis de Tribunales Colegiados en donde interpretan el contenido del artículo 22 del Código Fiscal al que me refiero.

Por otra parte, el tema de llevar a cabo una auditoría especial...

**Sigue 66ª. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... al que me refiero.

Por otra parte, el tema de llevar a cabo una auditoría especial para el caso que los partidos políticos omitan reintegrar los remanentes, me parece que esto es innecesario, es decir, esta figura de auditoría para determinar en su momento el incumplimiento a una obligación de los partidos políticos.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones impuestas en la Ley sustantiva a los partidos acarrea una probable responsabilidad, la cual debe deslindarse o fincarse, según sea el caso, mediante un procedimiento contencioso de los establecidos por la norma sustantiva, no así una auditoría, que incluso me parece que el término produce otra idea en cuanto a sujetarse nuevamente a lo que esto implica.

En todo caso, si la intención es el otorgar la garantía de audiencia para en un momento definir una probable sanción por ese incumplimiento, creo debería ser a través de un procedimiento sancionador y no como se menciona, a través de una nueva auditoría, en la que no entiendo, no encuentro qué es lo que se estaría buscando.

Si en el caso el sujeto obligado omitió reintegrar el remanente, lo que corresponde no es auditar, como ya lo comenté, su contabilidad o recursos financieros, sino determinar su responsabilidad en relación con la conducta infractora.

Otro tema que tampoco comparto es el de trasladar a los órganos nacionales de los partidos políticos la obligación de pago de los remanentes. El Proyecto parte de un supuesto que resulta, desde mi punto de vista, inaplicable al caso que nos concierne. Incluso una fe de erratas que se circuló por parte del Consejero Electoral Benito Nacif, en donde hace una interpretación de la sentencia SUP-RAP-458 la interpreto de manera distinta.

En el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, se cita como fundamento lo que la Sala Superior en este SUP-RAP determinó, al confirmar en una parte el Proyecto de Acuerdo de este órgano colegiado y modifica en otra, en la que se determinó que los remanentes de campaña deben ser reintegrados y la Sala Superior sostuvo para ello que el máximo órgano nacional de un partido político debe responder por los remanentes no devueltos en el ámbito Local, porque como partido nacional contendió en ese proceso electivo, pero no alcanzó el porcentaje mínimo para mantener su acreditación, por lo que dejó de percibir Financiamiento Público.

Es decir, ante el supuesto de una pérdida de registro en cuanto a una entidad federativa. Esto es, lo confirmado por la Sala Superior parte de la premisa que un Partido Político Nacional que por haber participado en un Proceso Local pierde su acreditación al no alcanzar el umbral mínimo requerido.

Este supuesto excepcional, que desde mi punto de vista es lo que contempla la sentencia referida, no debe aplicarse a todos los casos como el que aquí se pretende soportar, puesto que se parte de un supuesto de la insolvencia del órgano Local generada por dejar de recibir Financiamiento Público en la entidad, por la razón ya expresada. Por tanto, se trata de una medida extraordinaria que únicamente debe aplicarse para casos igualmente extraordinarios.

Y, por último, tampoco comparto la incorporación al Sistema de las medidas de apremio o correcciones disciplinarias. La propuesta tiene como fin Sistematizar las sanciones impuestas a los partidos políticos por infracciones impuestas por autoridades administrativas electorales al controvertir normas de carácter sustantivo o bien para el reintegro de los remanentes...

**Sigue 67ª. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... al controvertir normas de carácter sustantivo o bien para el reintegro de los remanentes. Es decir, tiene como finalidad concentrar de manera ordenada y constante las consecuencias jurídicas del actuar de los partidos políticos como entidades de interés público y del reintegro del Financiamiento Público.

Lo que implica la ejecución de facultades expresas o implícitas de las autoridades administrativas, que son las encargadas de imponer las sanciones y de ejecutarlas y de reintegrar el producto de éstas y del reintegro de remanentes a la entidad de educación superior que corresponda o la Tesorería de la Federación de la entidad respectiva.

Sin embargo, la imposición de medidas de apremio, correcciones disciplinarias tiene una naturaleza totalmente distinta, en la cual las autoridades administrativas electorales no tienen injerencia ni participación alguna, ya que se trata de reprimendas impuestas por los órganos jurisdiccionales por violación a las normas procesales que rigen los medios de impugnación. Es decir, la ejecución de dichas sanciones obedece a otras circunstancias y devienen de autoridades distintas que no corresponde que esta autoridad administrativa determine su administración y ejecución.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En general señalaré que estoy de acuerdo con el Proyecto que se somete a nuestra consideración. Estoy de acuerdo en ejercer facultad de atracción tal como nos propone el Proyecto de Acuerdo para emitir Lineamientos, me parece que tienen toda la pertinencia la emisión de los Lineamientos, para generar certeza tanto a los actores políticos, principalmente a los Organismos Públicos Locales respecto de la forma en la que se deben de poder cobrar las sanciones y los remanentes de Gastos de Campaña por parte de los partidos políticos.

En este sentido agradezco el trabajo y reconozco el trabajo que fue realizado tanto por el Consejero Electoral Ciro Murayama como por el Consejero Electoral Enrique Andrade, para poder traer estos Lineamientos a la mesa y además para que estos fueran socializados con los propios partidos políticos, para poder escuchar las observaciones que formulaban sobre el particular.

Habiendo dicho esto solamente mantendré una diferencia específica con el Proyecto que se somete hoy a nuestra consideración, y votaría en lo particular un punto. Sé que mayoritariamente hay una postura distinta, que es la que está prevista en el Proyecto

que se pone a nuestra consideración, y es lo relativo a la forma del cobro de los remanentes de Gastos de Campaña.

En el Proyecto de Acuerdo se propone que para cobrar los remanentes que no hayan sido enterados por los partidos políticos en el plazo establecido en la normatividad emitida por este Consejo General, se deducirán de sus ministraciones hasta un 50 por ciento, que es la lógica que la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece para el cobro de sanciones.

En este caso no comparto que sea el 50 por ciento, por una razón. No estamos ante una sanción, estamos ante el reintegro de remanentes. Remanentes que implican recursos que la autoridad entregó a los partidos políticos, que los partidos políticos podían gastar perfectamente en una campaña para esa campaña, y que si no se empleaban para ese fin se tenían que devolver a la autoridad; es decir, son recursos que, en teoría, el partido político tiene en una cuenta de banco, porque fueron entregados en una cuenta de banco por parte de la autoridad...

**Sigue 68ª. Parte**

## **Inicia 68ª. Parte**

... son recursos que, en teoría, el partido político tiene en una cuenta de banco porque fueron entregados en una cuenta de banco por parte de la autoridad.

Al tenerlos el partido político en la cuenta de banco, la primera obligación es entregárselos a la autoridad, regresárselos, devolverlos para que se puedan devolver al fisco, a la Tesorería, ya sea la Federal o la Tesorería Local.

En caso de que no se devuelvan directamente, me parece que no se deja en ningún estado de indefensión a un partido político por deducir el 100 por ciento de la ministración para regresar, para regresar ese reintegro. ¿Por qué? Porque los recursos, en teoría, los tiene el partido político y en teoría los recursos para su vida ordinaria los podría emplear de ese recurso que no enteró a la autoridad. Esto deriva entre el plazo en el que el propio fisco recobra esos recursos o no.

Y no hay ninguna razón para poder sostener que lo que en teoría ocurre, que es que esos recursos están en una cuenta de banco, no ocurre en la realidad, porque si no están en una cuenta de banco significa que fueron gastados, y si fueron gastados tendrían que haber sido reportados a la autoridad, precisamente porque la obligación de reporte es una de las obligaciones de transparencia con las que cuentan los partidos políticos.

En este sentido me parece que es inadecuado establecer el importe del 50 por ciento.

Reconozco, sin duda, estando en desacuerdo con la forma como se plantea, sí reconozco otros mecanismos que se incluyen en el propio Proyecto de Acuerdo que tienen que ver con el sancionar, en el supuesto de que no se entere directamente a la autoridad, iniciar lo que la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo señala que no debiera nombrarse una auditoría especial, pero iniciar un procedimiento, llamémoslo, para imponer una sanción. Y me parece que el establecer la medida de actualización de los recursos tiene el mismo propósito que es que al momento de enterar los recursos al fisco lo que se está enterando materialmente equivalga a lo mismo que el partido político debió de haber entregado si lo hubiese hecho en el plazo establecido expresamente.

Sí reconozco que estas son las medidas que en el Acuerdo se proponen para atender esta problemática. Aun así no comparto la decisión que se incorpora.

En cuanto a la problemática que señala la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo sobre el nombre de la auditoría especial, me parece que mi lectura de los Lineamientos que estamos aprobando es que se está denominando auditoría especial, pero sí se dice expresamente cuál es el propósito; podría perfectamente denominarse "iniciará un procedimiento para, en su caso, establecer la sanción por la no devolución en tiempo", no tendría un problema con denominarlo de una forma o de otra forma, siempre y cuando tengamos claro cuál es el propósito y alcance de ese procedimiento que se

inicie; el propósito y alcance no es volver a discutir el monto del reintegro, sino sancionar, el conocer las razones del no reintegro en el periodo establecido y, en su caso, emitir la sanción correspondiente por el incumplimiento a esa obligación.

En ese término no me preocupa tanto la denominación, porque tanto la auditoría es un procedimiento previsto en la Ley, como los procedimientos sancionadores son procedimientos previstos en la Ley y si el objeto es el mismo, sería una cuestión del término que adecuara mejor a lo que estará practicando esta autoridad.

Pero el punto sobre el que establecería una diferencia es precisamente el porcentaje sobre el que se deduciría de las ministraciones...

**Sigue 69ª. Parte**

## **Inicia 69ª. Parte**

... establecería una diferencia, es precisamente el porcentaje sobre el que se deduciría de las ministraciones en el caso de reintegro de recursos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Para hacer 2 observaciones al Proyecto presentado.

A mí me parece que es impecable la argumentación que se hace aquí y la que escucho ahora de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, respecto a que si alguien recibe un dinero de la autoridad electoral para Gastos de Campaña y no regresa el remanente, es evidente que tienes que forzarlo a que lo regrese y, en todo caso, castigar esta circunstancia, porque puede ser que alguien incluso saque el dinero de la cuenta del Banco y luego ya no tengas ni el dinero y al Candidato lo tengas que ir a buscar a Washington, porque se fue, punto.

Traes un pequeño problema. Eso me parece que no es defendible de nuestra parte de ningún partido político que los remanentes no se regresen. Eso me parece adecuado y me parece bien que se estipulen Lineamientos.

Nosotros tenemos 2 observaciones a esto:

Uno, si es dinero estatal el que en este caso estamos tratando, pasarle la responsabilidad solidaria al Comité Nacional, sí ya me parece un doble salto mortal. Si efectivamente el Partido Local perdió el registro y ya no tiene prerrogativa de dónde cobrarse, bueno puede entenderse esta circunstancia, pero están revolviendo dinero Local con Federal, que tienen un manejo y una comprobación distinta, por lo menos nuestro partido por nuestros estatus no puede desde el Comité Nacional administrar los recursos locales, que da un Congreso Local en base a una Ley Local, y que tiene que ser comprobada de esa manera.

Entonces, a mí me parece que en este tema, cuando dan el brinco a que si el estatal, teniendo dinero, teniendo prerrogativa no alcanza a pagar en los primeros 6 meses, se lo cobras al nacional, les pediría que tomaran en consideración esto, sino me voy a tener que ir al Tribunal Electoral a defender nuestro recurso Federal, el poquito que nos queda, de todo lo que nos van quitando.

Entonces, ya ahora de por sí traemos que si un candidato no hizo el Informe de Precampaña de gastos, ya son nuevas responsabilidades que nosotros estamos asumiendo en estos temas, y ahora tendríamos que asumir ésta otra; pero insisto, el origen del dinero es distinto, el origen del dinero que se maneja en los Comités Estatales, producto de Elecciones Locales y de Leyes Locales, y de Presupuestos aprobados por Congresos Locales, son distintos al Federal, y tenemos esa discordancia.

Y, segundo, en el Considerando 18 que ustedes tienen no está claro que solamente, se entendería que así debería de ser, estás hablando de remanentes de Gastos de Campaña, pero como está redactado no está eso con precisión.

Lo leeré, es muy corto: "Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, párrafo 3 de la...

**Sigue 70<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 70ª. Parte**

... lo leeré, es muy corto: “Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, párrafo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda entidad que reciba transferencias y que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserve recursos, incluyendo rendimientos, deberá reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación”

Toda entidad que reciba transferencias, no precisa que son transferencias de gasto electoral, también hay transferencias de gasto corriente y parece que debería precisarse, porque el objeto de lo que se está regulando en estos Lineamientos son los remanentes del gasto electoral.

Entonces, debería precisarse me parece, si no, al rato también se van a ir sobre el gasto ordinario, digo “ya párenle”. Así que, las 2 observaciones nada más. Me parece perfecto que se les cobre y si se ponen muy estrictos me parece que tienen razón, nadie debería de un dinero de campaña darle otro uso y si no te lo gastas, regresarlo. Eso es correcto.

Pero que no lo regrese el estatal por 25 razones, que no haya sucedido, un candidato que se fue, no sé, que eso lo recuperes del gasto nacional me parece que está dando un salto mortal. Y segundo, que precisaran que son sobre remanentes de campaña.

Esas serían las 2 observaciones que les haría respetuosamente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Desde su inicio Movimiento Ciudadano no señaló ninguna oposición a estos Lineamientos, pero queremos hacer unas reflexiones.

Vemos un avance sustancial, hay algunas preocupaciones que aquí se han planteado, entre ellas la cuestión de las legislaciones locales con la Federal o que se apliquen sanciones locales y se paguen con recursos federales, pero eso sí es motivo de dilucidar con la autoridad jurisdiccional.

Hay 2 puntos importantes: Uno, la auditoría o el procedimiento que se establezca es muy relevante para deslindar responsabilidades. Platicando con algunos Consejeros habíamos señalado que luego se produce una inconsistencia, una omisión, pero de mala fe y que repercute a nivel nacional de Movimiento Ciudadano.

Y otra cuestión importante que creo que se debe incorporar, ya lo había señalado también en alguna otra ocasión, la forma en que los Organismos Públicos Locales entregan las prerrogativas, no es esto con periodicidad, con una forma sistemática en que así se entreguen. Por ejemplo, vean ustedes, la prerrogativa de este año, del mes de enero, en Baja California se entregó el día 24, en Campeche el 3 de febrero, en Sonora van muy atrasados, el día 20 y así podemos analizar todos los estados en donde algunos sí oportunamente lo entregan y otros pasa la primera quincena o hasta el mes siguiente...

**Sigue 71<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 71ª. Parte**

... en donde algunos sí oportunamente lo entregan y otros pasa la primera quincena o hasta el mes siguiente.

En aras de la fiscalización de la transparencia creo que sería conveniente que conjuntamente la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales, la Comisión de Fiscalización establecieran algún mecanismo en que se plasmara en esto la forma en que se tiene que entregar la prerrogativa o se notifique y así estar en condiciones de ir cumpliendo con las obligaciones que en este documento se establecen.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tres o 4 puntos muy sencillos. Me sumo a las bondades de este Proyecto de Acuerdo, creo que se siguen dando pasos adelante en la normatividad que ayuda a los partidos políticos y al Instituto a rendir cuentas de en dónde están los recursos, y creo que el procedimiento nos permite, de alguna manera, hacerlo así.

Hay elementos, como el que ahora menciona el representante de Movimiento Ciudadano, que poco también escapan a nuestro control. Debiera haber algún tipo de situación en los estados en los que los partidos políticos tuvieran la garantía, como es el caso del Instituto Nacional Electoral, de que sus prerrogativas son entregadas en una fecha específica, si no me equivoco, y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos no me dejará mentir, nosotros no podemos pasarnos 5 días después de iniciado el mes para entregar los recursos. Cosa que, en efecto, no pasa en los estados.

Pero eso depende de otro tipo de normatividades que creo que es importante también considerar.

En segundo lugar, me quiero hacer eco de la preocupación que muestra el representante del Partido de la Revolución Democrática. En efecto el Considerando 18 podría generar una confusión, así que en la redacción podría quedar: toda entidad que reciba transferencias, que se especifique que son de financiamiento público para gastos de campaña, para no incurrir en esa posibilidad de que estuviéramos tocando recursos ordinarios.

Déjenme hacer una reflexión, es una reflexión ya muy vieja, recuerdo desde que empezaba a construirse la fiscalización se abría ese debate, que es relacionada con el concepto de Partido Político Nacional.

Nosotros entendemos o al menos así lo pienso, no estamos lidiando con 31 o, 32 o, 33 partidos políticos que se llaman de la misma manera. Estamos lidiando con un Partido Político Nacional que tiene responsabilidades como Partido Político Nacional y que tiene la ventaja de que por ser Partido Político Nacional puede participar en todas las elecciones del país, incluso si en un Estado de la República por no tener la votación que la Ley Local diga pierde su financiamiento, de cualquier manera sigue estando facultado para participar en todas las Elecciones Locales al igual que las Elecciones Federales.

Ese es un privilegio de ser Partido Político Nacional. En consecuencia, como Partido Político Nacional sí creo que hay una corresponsabilidad en la forma como los diferentes órganos del partido político a nivel Local y a nivel Federal, tienen que rendir cuentas de los recursos que reciben en cualquier dimensión.

Fíjense ustedes si lo vemos al revés. Ahora se mencionaba, se está confundiendo dinero Federal con dinero Local. ¿Estamos pensando que en una campaña Local solamente se puede gastar dinero Local? Lo pregunto al revés, ¿quiere decir que el Comité Ejecutivo Nacional nunca...

**Sigue 72ª. Parte**

## Inicia 72ª. Parte

... Local, solamente se puede gastar dinero Local?

Lo pregunto al revés, ¿Quiere decir que el Comité Ejecutivo Nacional nunca podría apoyar a un candidato en un estado porque sería confundir dinero Federal con dinero Local?

Creo que no. Este Instituto lo que buscó fue justamente abrir las posibilidades de transparencia para que el dinero del partido político, no del partido político local o del Comité Ejecutivo Nacional, del partido político pueda ser utilizado como mejor disponga el partido político, pero en consecuencia hay una corresponsabilidad de todos los órganos del partido político a la hora de tener que cumplir las responsabilidades de dar cuenta sobre determinados dineros.

En consecuencia, es con esta concepción que está muy claramente establecida en la Ley, donde creo que sí es válido que si un partido político no puede cumplir o sus prerrogativas no alcanzaron o el tiempo se agotó en los recursos que recibe como ministraciones a nivel Local, pues el Comité Ejecutivo Nacional del partido político pueda contribuir a pagarla.

De hecho, esto que estamos proponiendo es un mecanismo de pago, pero de entrada el partido político a nivel Local le puede decir a su Comité Ejecutivo Nacional: “¿Sabes qué? Voy a tener problemas, viene otro procedimiento, échenme una mano”, y el Comité Ejecutivo Nacional puede pagar la deuda, es del partido político de quienes estamos hablando, no de un partido político local como si fuera distinto al mismo partido político en otro estado o al mismo partido político a nivel administración nacional.

Ahora, cada partido político se da sus propias reglas. Hay partidos políticos que obligan al Comité Ejecutivo Nacional a transferir recursos a los estados, hay partidos políticos que es lo que tú obtengas y después negociamos qué pasa del Comité Ejecutivo Nacional a los estados. En fin, cada quien se da sus reglas, pero no dejan de ser organizaciones nacionales que tienen que enfrentar este tipo de responsabilidades.

Por eso, en ese punto en particular estoy muy de acuerdo con la propuesta que se está planteando en este Proyecto de Acuerdo para que se asuman responsabilidades.

Si creo que esto se vuelve un estímulo a que el Comité Ejecutivo Nacional del partido político, la dirigencia nacional busque en su propio partido político a nivel estatal, buscar que no se incurran en este tipo de faltas. Esto incluso le podría dar al Comité Ejecutivo Nacional un arma nueva para poder tener elementos de rendición de cuentas con su propio partido político al interior.

Creo que ahí encuentro muchas más bondades que problemas en este concepto.

En consecuencia, Consejero Presidente, apoyo este Proyecto de Acuerdo y también la propuesta que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática en relación a la precisión en el Considerando 18.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

Adelante.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Desde luego.

**El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo:** Cuando dinero del Comité Ejecutivo Nacional se usa para ir a pagar una multa o para pagar una deuda del órgano estatal, ese dinero va a parar a la Tesorería Estatal del Gobierno del Estado. ¿No considera que ahí hay un problema en esa materia de comprobación? Va a ir a parar a las arcas del Gobierno del Estado, no va a gasto de campaña.

**El C. Presidente:** Para responder, el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Hay 2 situaciones, uno, antes de que empiece la campaña, el Comité Ejecutivo Nacional del partido político transfiere el dinero para apoyar una de sus campañas en un estado, lo cual es perfectamente lógico.

Entonces, ahí podría decirse que está confundiendo...

**Sigue 73ª. Parte**

## **Inicia 73ª. Parte**

... una de sus campañas en un estado, lo cual es perfectamente lógico.

Entonces, ahí podría decirse que se está confundiendo dinero Federal con dinero Local; no, de los 2 se rinden cuentas sin mayor problema.

Dos, cuando un partido político a nivel estatal no devuelve el dinero necesario y el Comité Ejecutivo Nacional ayuda a que el partido político pueda cumplir su deuda en el estado; lo mismo, una transferencia que regresa a quien es el acreedor, que es el Gobierno del Estado.

Por eso mismo los propios Lineamientos establecen que el dinero que se regresa tiene que ir al lugar de donde salió el dinero, que es la Tesorería a nivel estatal.

Es distinto en el caso de multas, cuando van al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los órganos similares en los estados, aquí estamos hablando de un reintegro de dinero que no se ejerció en una base específica.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda acompañamos el Acuerdo que se está sometiendo en relación a estos Lineamientos, pero creo que hay cosas que también son importantes reflexionar, y ya lo mencionaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, y específicamente es el tema de la obligatoriedad que debe tener el Comité Ejecutivo Nacional de cubrir el reintegro de remanentes de gastos de campaña si durante 6 meses no pudiera hacerlo en su totalidad el Comité Ejecutivo Estatal.

Creo que independientemente de los argumentos que ya se pusieron en la mesa y que también hizo referencia el Consejero Electoral Arturo Sánchez, creo que hay un tema que también es muy importante, ¿qué sucede en la hipótesis de que un partido político Local no ejerza la totalidad del gasto de campaña y no lo devuelva en tiempo? Bueno, tendrá 6 meses para cubrirlo.

¿Pero qué sucede si en esos 6 meses no lo puede cubrir? Yo creo que aquí se estaría dando un trato desigual a los iguales, porque es lo mismo, aunque sea parte de un Partido Político Nacional el Comité Ejecutivo de un Partido Político que un Partido Político Local, y ellos sí tendrían que una exención en el plazo para pagar en 9, 10, el número de meses que sean.

Mi punto es: sin duda es un trato desigual a los iguales, porque la falta o la irregularidad fue cometida por sujetos iguales, y ahí hay un regreso que tiene que cumplirse a más tardar en los 6 meses, si no será el Comité Ejecutivo Nacional quien lo cubra; y en el caso de los partidos políticos locales no existe esa figura.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Después de 2 reuniones de trabajo muy productivas a las que fuimos convocados los representantes por parte tanto del Consejero Electoral Ciro Murayama como por parte del Consejero Andrade, tenemos el producto que se nos presenta, y considero que el documento es oportuno y es pertinente dada la circunstancia, la variación, la variedad de criterios que hay en los Organismos Públicos Locales Electorales, no para determinar sanciones, no para establecer montos a reintegrar, sino respecto de la forma...

**Sigue 74<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 74ª. Parte**

... que hay en los Organismos Públicos Locales Electorales, no para determinar sanciones, no para establecer montos a reintegrar, sino respecto de la forma en la que hacen efectivos estos cobros y reintegros.

Es en este contexto que nosotros atendemos y vemos que se trata del establecimiento mediante la facultad de atracción de reglas generales, pero sobre todo de criterios homogéneos que van a permitir a las autoridades locales el llevar a cabo sus actividades de cobro y determinación, bueno, en este caso cobro también de reintegros.

Respecto de las inquietudes que han externado algunos de los representantes de los partidos políticos, así como de algunos Consejeros Electorales, me gustaría centrar la atención únicamente en la cuestión de la competencia y la facultad como tal de determinar que en las entidades federativas en las que no se alcance a cubrir el monto del reintegro, no de las sanciones, se asuma por parte de las dirigencias nacionales el pago del mismo transcurrido 6 meses.

Fue un tema que se discutió ampliamente en estas reuniones de trabajo que referí y respecto del cual evidentemente no podemos estar de acuerdo, pero tampoco podemos no advertir que existen pronunciamientos jurisdiccionales a este respecto, a lo que quiero llegar es a la conclusión que será la Sala Superior la que establecerá una nueva regla, como lo ha hecho en esta nueva integración, una nueva disposición, una nueva orientación de cómo debe regirse el patrimonio de los Partidos Políticos Nacionales en este caso particular.

Considero que es una discusión válida, son planteamientos legítimos, señalaba en las reuniones, dada la facultad de autorregularnos que tenemos los institutos políticos, pero también es cierto que hay ya interpretaciones a las disposiciones aplicables. Entonces, tendremos que esperar para ver cuál es la última determinación al respecto.

En lo demás y respecto a lo que señalaba la Consejera Electoral Pamela San Martín, nosotros vemos como una virtud el hecho que se atiendan también los principios que deben imperar en la materia y que permitan que nos den la oportunidad de poder llevar a cabo las actividades en los ámbitos locales.

Es una cuestión que nadie pide, que no se hagan efectivos los reintegros ni que se realicen los cobros, pero también es una cuestión del debido funcionamiento de los partidos políticos en las entidades federativas.

Es en atención a lo expuesto, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros, que nosotros acompañamos en lo sustancial, en lo general, el documento que se nos presenta, evidentemente anteponiendo las inquietudes que he manifestado, que en un momento pueden ser materia de una litis en la Sala Superior.

Sería cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo en que si tienes un dinero que no gastaste en campaña y es como un remanente, lo tienes que devolver, nosotros estamos a favor de esa premisa. Incluso el Partido Revolucionario Institucional ha propuesto que ese dinero se pueda, así como se hace en lo Federal, ir a los institutos de ciencia y tecnología locales, eso ya lo hemos dicho en otras ocasiones, pero hay que considerar algunas particularidades de lo que se nos está presentando.

La verdad...

**Sigue 75ª. Parte**

## **Inicia 75ª. Parte**

... locales, eso ya lo hemos dicho en otras ocasiones. Pero hay que considerar algunas particularidades de lo que se nos está presentando.

La verdad es que el tema de los remanentes no existe en la Ley. Es una facultad que se está reglamentando aquí y que fue a petición de un partido político y que después el Tribunal Electoral se pronunció en algún aspecto. Pero a decir verdad no hay un fundamento legal para poder hacer esta circunstancia de los remanentes, partiendo de la premisa que nosotros estamos de acuerdo que hay que entregarlo.

Sin embargo, creo que al no haber un fundamento legal en el momento de querer hacer posible esta disposición y por el mismo hecho de que hay un vacío legal sobre una buena acción de regresar además tanto económica, de recursos y además moral de regresar el dinero, creo que sí debe ser considerado que no está en la Ley para poder colmar esos vacíos a los partidos políticos en los hechos reales, de circunstancias reales poder considerar, al menos, en lo que estoy de acuerdo con el representante de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

Uno, en considerar las sanciones, si las sanciones locales, aunque no estamos partiendo de las sanciones locales, considerar los recursos locales se van a mezclar con los recursos federales.

El otro, tal vez la sistematización de las prerrogativas, tendríamos que analizarlo también. En fin, creo que el asunto desde que no existe la Ley sí da para cumplirlo, pero además se sí da para que también podamos tener algunas reglas más flexibles en este sentido.

O bien, si es que los recursos ya se van a regresar, nosotros propondríamos que no se regresaran a la tesorería de los estados. Nosotros, como hemos propuesto en otras ocasiones, hacemos una propuesta concreta a la consideración de este Consejo General, que se regrese a los Institutos Locales de Ciencia y Tecnología. No a los Gobiernos Locales, en el sentido de las tesorerías, sino que se lograra enviarse a los Institutos Locales de Ciencia y Tecnología.

La vez pasada que nosotros propusimos esto se nos dijo que no era posible porque no estaba en la Ley, y que no había fundamento para no hacerlo. Pero si la medida que estamos tomando en este momento tampoco está en la Ley, por qué no podríamos, la consecuencia de la medida, que es regresar los remanentes no fueran a los estados sino fueran a los institutos.

Sí la suerte de lo principal sigue lo accesorio, y si lo principal no está en la Ley, por qué no podemos proponer que se vaya a los institutos.

Sin embargo, sí estamos también a favor de las 2 consideraciones y también la consideración que hizo el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Creemos que es una buena medida, pero que sí podemos hacer algunas particularidades y observaciones en ese tenor.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre el punto que se ha estado deliberando respecto de cómo se debe tomar en consideración el factor al que se refiere el artículo 17A del Código Fiscal de la Federación en caso de que no se hayan hecho las devoluciones de los remantes.

Bueno, tendería a coincidir con la Consejera Electoral Beatriz Galindo respecto...

**Sigue 76ª. Parte**

## **Inicia 76ª. Parte**

... que se refiere al artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, en caso de que no se hayan hecho las devoluciones de los remanentes.

Bueno, tendería a coincidir con la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo respecto a que habrá que quitar esa expresión de una auditoría especial, o sea, hay que poner, en rigor es un procedimiento de sanciones en materia de fiscalización.

Entonces, creo que sobre esa base podríamos modificar esa primera redacción.

Luego, tengo la impresión de que también lo que se refiere al numeral 2 del propio Apartado Tercero de los Lineamientos, debería de ser simplemente sustituir, o sea, debería ser eliminado, porque en rigor el numeral 2 al remitir al artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, creo que si ocurre lo que aquí se ha mencionado en la mesa, el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación se refiere al monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco Federal, es decir, lo que el fisco le devuelve a los contribuyentes, es un factor de actualización en función de lo que el fisco le tiene que regresar a los contribuyentes.

Aquí, entiendo que es un elemento que se tomaría como, vamos, elemento que permitiera tomar en consideración cómo calcular el tiempo en el cual el partido político se ha tardado en la devolución específica, pero me parece que como lo dijo la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, el simple hecho de los días que se tarde es un aspecto que puede ser considerado en el propio procedimiento de sanciones en materia de fiscalización, derivado de lo que sería el numeral 1 de ese Apartado Tercero de los Lineamientos.

Entonces, me parece que la propuesta debería de ser eliminar el punto 2 del Apartado Tercero y con eso me parece que no incurriríamos en calcular un agravante con base en una regulación del Código Fiscal que tiene que ver con un asunto completamente distinto, o sea, no es este esquema de devolución exactamente al que nos estamos refiriendo nosotros.

Hay un detalle que sí debe ser mencionado aquí, el tema de la devolución de los remanentes es un asunto que ya se exploró para la parte Federal y que, como ustedes recordarán, se puso en práctica. Primero habíamos pensado que lo haríamos después de las elecciones del 2015, sin embargo el Tribunal Electoral resolvió que tendría que ser incluso tomando en consideración los remanentes de las campañas del 2015.

Dicho de otra manera, se obligó a los partidos políticos a hacer la devolución de los remanentes de las campañas del 2015, ese es el punto. Entonces, creo que si bien no hay una base normativa desarrollada en términos de la Ley, sí hay un principio Constitucional que establece que el objeto del gasto de campaña del dinero que se entrega a los partidos políticos, es para las campañas, y justo con eso es que se exploró esta posibilidad de reglamentarla en Lineamientos.

Cuando nosotros dijimos que lo haríamos después del 2015 y hubo impugnaciones sobre el particular, el Tribunal Electoral dijo: “No, cóbralo desde el 2015”, es decir, es un criterio que ya está completamente firme.

En consecuencia, me parece que la discusión sobre si deben o no ser devueltos, no tiene ya, en mi opinión, mayor sentido, para decirlo coloquialmente.

Pero sí me parece que este apartado al que se han referido algunos colegas, podría ser simple y llanamente eliminando el numeral 2 del Apartado Tercero y dejando que derivado del procedimiento de sanciones en materia de fiscalización, si hay muchos días que se ha retrasado el partido político para poder regresar el dinero, se tome como un elemento que pudiera ser un agravante dentro del procedimiento.

Creo que eso podría ser la solución y eso ya sería de una forma de solución casuística, es dependiendo de las condiciones específicas del caso y como se entable el procedimiento. Creo que esa podría ser una solución específica a ese diferendo.

Es todo, Consejero Presidente...

**Sigue 77ª. Parte**

## **Inicia 77ª. Parte**

... podría ser una solución específica a ese diferendo.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Acerca de las propuestas de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo de sus diferencias, estoy de acuerdo en que puede ser más claro un procedimiento en vez de una auditoría, también no tengo problema.

Creo que en efecto el artículo 17-A, la cita es más bien una referencia, no es aplicarlo, ¿por qué? ¿Cuál es el espíritu? Yo incluso digo que se mantenga el numeral II, pero el factor de actualización que establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dejemos nada más la referencia al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Índice Nacional de Precios al Consumidor, porque no estamos aplicando aquí Ley Fiscal, lo único que queremos hacer es privilegiar que el dinero que es del Fisco, y por eso tiene que devolver al Fisco, porque si no nosotros estaríamos desviando, y la autoridad electoral no tiene ningún derecho de cambiar el destino de los recursos públicos; estaremos incurriendo ahí en una acción ilegal por parte de la autoridad electoral, se regresa a donde salió, entonces tiene que ser a la Tesorería, y se regresa lo que salió en términos reales.

¿Cómo es que se evita la depreciación? Deflactando, y lo que aquí tenemos es la fórmula de actualización; entonces no hay que meterse, estoy de acuerdo en que hay que retirar el artículo 17-A, porque confunde, es el que lo aplica para otro fin.

¿De qué se trata? El artículo 17-A es para que el que pagó al Fisco no sea dañado por el Fisco; o sea, se protege al contribuyente. Nosotros al devolver el dinero al Fisco, también estamos tratando de no dañar al contribuyente devolviéndole menos dinero, o un dinero que nominalmente vale lo mismo, pero que en términos reales ya se depreció.

Y como esto se hace ex ante, tú dices: "Ya no pagaste, hago el procedimiento sancionador respectivo, te puedo poner una multa y te mando a que lo pagues", ¿y cuánto se tardará en devolverlo? Depende de cuánto sea el remanente y de cuánto sea su monto de financiamiento, puede ser 1 mes, pueden ser 6 meses, puede ser más tiempo, tratándose de un Partido Político Local, y por eso hay que irlo actualizando en el tiempo con el índice, no se puede determinar desde antes. Si hay rebote inflacionario, se actualizará, en fin.

Y dice el representante del Partido Verde Ecologista de México: "Es que hay un tratamiento distinto a los Partidos Políticos Locales y Nacionales". En este caso tiene usted razón, porque es que son distintos. Un Partido Político Local no es lo mismo que un Partido Político Nacional, lo que nos están pidiendo es que nosotros tratemos a los partidos nacionales como un Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y 32 Partidos Políticos Locales. No, no son así, son un solo partido político con obligaciones.

De tal manera que, creo que esto podría resolver el eliminar esta referencia. Sí me parece que aquí el objetivo es que el dinero público de campaña no usado regrese y que regrese de forma expedita. El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) a veces designa candidatos Locales, mueve dinero Local, se involucra...

**Sigue 78ª. Parte**

## **Inicia 78ª. Parte**

... que regrese a los 6 meses. El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) a veces designa candidatos Locales, mueve dinero Local, se involucra en lo Local, también que se involucre en la responsabilidad no está mal.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve.

Igual, coincido en que sí es conveniente cambiar el término que se menciona de una auditoría específica para determinar los remanentes. Creo que la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo es correcta y podrá ser un procedimiento de revisión y, en su caso, sancionador, en el que se determinen los remanentes.

Sí es importante tener una actualización, coincidiré en que podría ser la inflación, si es que genera ruido el artículo que se cita, pero lo más importante es que no exista un incentivo perverso que se vaya a pagos diferidos, cómodos, este pago de un remanente que, como sabemos, la determinación, sí, de la Sala Superior fue decir de manera muy clara: "Ese dinero no le corresponde a los partidos políticos y lo tienen que devolver".

Entonces, creo que lo que se busca es que no sea un incentivo perverso de no devolverlo, y además pagos sin intereses. Creo que eso y cualquier solución que se encuentre en ese sentido, será correcta. Por eso también se prevé imponer alguna sanción en el caso que no se devolviera en tiempo el remanente y en el tiempo que señala la Resolución justamente de fiscalización, que dice: "A los 30 días que se determine el remanente".

Finalmente, en el debate de si teníamos o no facultades para pedir estos remanentes, muchos partidos políticos comentaron que no les alcanza el dinero incluso para campañas, que lejos de sobrar, falta. Entonces, creo que lo que genera también esto va a ser un incentivo de tener una mejor fiscalización.

Estoy seguro que es correcto que el dinero de Gastos de Campaña no necesariamente debe sobrar, pero la idea es tener una mejor fiscalización, que se Informe cómo fue gastado cada uno de los pesos que fueron otorgados para esto y ya si hubiera un remanente caeríamos en esto.

En lo de los 6 meses y de ahí al Comité Ejecutivo Nacional, no hay un fundamento jurídico preciso, pero tenemos el caso, por ejemplo, en el estado de Hidalgo, que se

quedaban Partidos Políticos Locales prácticamente un año sin financiamiento pagando los remanentes.

Creo que ahí sí es una situación ya extraordinaria, que después de 6 meses sin dinero público un partido político ya también estaríamos viéndonos en una situación que pudiera ser hasta inconstitucional si es una prerrogativa del partido político y creo que por eso, para salvaguardar que este partido político siga subsistiendo y pueda participar en las campañas políticas, se considera que a los 6 meses ya pase al Comité Ejecutivo Nacional, desde luego veremos qué dice la Sala Superior al respecto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Ya sé que tenemos perdida esta batalla aquí, pero nada más por no dejar.

A ver, los Partidos Políticos Nacionales, cuando juegan en Elecciones Locales se rigen bajo las reglas y la Legislación Local, tienes que ir a registrarte, recibes recurso Local, prerrogativas Locales, en fin, obligaciones Locales.

Nosotros en el estado de Zacatecas, por poner un ejemplo, en la última elección de Gobernador, el Comité Ejecutivo Nacional decidió un candidato y el Consejo Estatal decidió otro candidato, y el registrado fue el del Consejo Estatal, no es tan exacto esto que dice mi amigo el Consejero Electoral Ciro Murayama, porque te riges con Legislación Local y los Partidos Políticos Locales tienen también una serie de derechos que van generando, producto de la propia Legislación...

**Sigue 79ª. Parte**

## **Inicia 79ª. Parte**

... y los Partidos Políticos Locales tienen también una serie de derechos que van generando producto de la propia Legislación.

Es cierto que es un incentivo perverso dar dinero y no regresarlo y luego pagarlo en abonos, pero a eso todavía le ponen un “copetito más”: ¡Ah, y si no pagas paga el nacional! Entonces mejor no pagues.

El incentivo no es al contrario, el incentivo es para proteger al que no está cumpliendo. No lo están castigando. Ellos hacen algo malo. Nadie aquí alega que eso no se regrese. Es más por eso decía que lo de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín es duro pero tiene sentido de que alguien se quedó con dinero que no debía de quedarse y que lo debía de haber regresado.

Pero ahora el incentivo es: Si no pagas tú paga el nacional. Pero no puedo llegar a intervenir esas cuentas locales, no puedo. Hemos tenido 40 pleitos de éstos en el partido político y nada más no podemos. A ellos se les deposita en las cuentas que se abre específicamente su prerrogativa Local, y lo maneja el Secretario de Finanzas Local.

Entonces ahora el incentivo es, si no pagas te va a pagar el nacional. Fíjate ya, primero, sacaste el dinero y no lo gastaste en la campaña, luego no lo quisiste regresar, luego lo estás regresando en abonitos. A ver, y si no terminas de pagar paga el nacional. No, bueno, el incentivo es al revés.

Si tú le dices: No pagas y entonces te vamos a cobrar a cómo te toque. Entonces a lo mejor tienen el incentivo de no hacer eso que está mal, que es regresar.

Pero, bueno, ya dicen ustedes lo verá el Tribunal Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

La razón por la cual presenté la propuesta de engrose es porque efectivamente sí hay un precedente de la Sala Superior que dice que en el caso de los remanentes también los Partidos Políticos Nacionales son responsables solidarios. El precedente se sienta en una situación muy específica que es cuando se suspenden las prerrogativas a causa de la desacreditación. Pero el principio de responsabilidad solidaria está ahí. Y es importante que en el momento en que la Sala Superior resuelva las posibles impugnaciones que presumo a la luz de las intervenciones de los representantes de los partidos políticos se van a presentar, tomen en cuenta este precedente que la propia Sala Superior sentó.

Ahora, estos Lineamientos regulan una situación que creo que debemos trabajar para que no suceda. Es una situación novedosa, pero ya el Tribunal Electoral nos dijo que sí está en la Ley.

Es una situación que no estaba prevista antes, y de hecho hay otras disposiciones del Reglamento de Fiscalización que quizás tengamos que revisar, porque una vez que se aprueba el Dictamen por este Consejo General, suele pasar un periodo que no está regulado en ningún lado para que ese Dictamen quede firme. Excepto si nos impugnaran quiero decir. Y cosa que sucede muy poco o mucho más de lo que desearíamos, al menos los integrantes con derecho a voto de este Consejo General.

Pero en ese periodo en el cual quedan firmes los Dictámenes, qué pasa con ese dinero.

Actualmente...

**Sigue 80ª. Parte**

## **Inicia 80ª. Parte**

... quedan firmes los dictámenes, qué pasa con ese dinero.

Actualmente nuestro Reglamento les dice a los partidos políticos “Cancela la cuenta y manda ese dinero a la cuenta en la que tienes tus recursos ordinarios”.

Creo que debemos revisar esa parte y tomar medidas preventivas en tanto el Dictamen queda en firme, para que ese dinero no desaparezca.

Entonces, esta situación que regulan estos acuerdos, realmente ocurra de forma muy excepcional y de esa manera me parece que estaríamos armonizando nuestras disposiciones reglamentarias con este mandato de proteger los recursos públicos que la Ley dice: “Son para campañas”, y que si no se ejercen en las campañas, tienen que restituirse a donde pertenecen, que son las Haciendas Públicas, ya sea Federal o Locales, porque de ahí surgieron.

Creo que esa puede ser una medida complementaria, que en la Comisión de Fiscalización podríamos analizar para construirla, junto con el apoyo técnico de la Unidad hacia adelante.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, solo para una cuestión de carácter particular, porque en lo general comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo, y mi punto es el de las actualizaciones, ahora sí que a contrario sensu de alguno de los colegas que plantean que podemos incentivar acciones perversas de los partidos políticos, perversas, especulativamente hablando, a mí me parece que el establecer las actualizaciones estamos prejuzgando que ellos van a realizar especulación financiera.

A mí me parece que lo que nosotros conocemos de las finanzas de los partidos políticos es que no tienen mucho margen para especular con recursos provenientes del erario, primero.

Segundo, creo que el proceso administrativo que representa hacer estas actualizaciones va a tener un costo que no va a acarrear mayor beneficio.

Y tercero, la recuperación financiera que se pudiera dar no va a ser realmente significativa. En términos populares diría que nos va a salir “más caro el caldo que las

albóndigas”, entonces no veo sentido en que nosotros establezcamos la obligación de los partidos políticos para establecer actualizaciones.

Entonces, sería el punto en el cual tengo una opinión distinta a como viene el Proyecto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sigo insistiendo que el numeral 2 del apartado tercero de los Lineamientos debería ser suprimido en términos de lo que expresamos en la primera ronda, tanto la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, quien es la proponente original y un servidor, pero me quedo también con esta reflexión que formula el representante del Partido de la Revolución Democrática y que está regulado en el sentido de que si a nivel estatal un partido político no paga o no reintegra los montos de los recursos, entonces...

**Sigue 81<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 81ª. Parte**

... en el sentido de que si a nivel estatal un partido político no paga o no reintegra los montos de los recursos, entonces el procedimiento establece que el Organismo Público Local Electoral le informa a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez a los Comités Ejecutivos para que se hagan las deducciones correspondientes.

Creo que aquí hay 2 escenarios que son completamente distintos. Hay estados en los cuales los partidos políticos no alcanzaron el 3 por ciento en la última elección y por consecuencia no tienen financiamiento estatal. En ese escenario me parece que sí sería dable que sean centralmente retenidos los recursos, porque finalmente siendo un Partido Político Nacional es claro que en esos supuestos, donde no hay prerrogativas estatales, claro que ahí se actualiza lo que dice el Consejero Electoral Benito Nacif de la responsabilidad solidaria. En esa parte no tendría dudas.

Pero si un partido político alcanzó el 3 por ciento en los estados y tiene financiamiento público, y no hizo el reintegro correspondiente, a mí me parece que ahí sí no estamos en condiciones de poderle cobrar a la Dirigencia Nacional de los Partidos políticos. Esa parte creo que se tendría que separar.

Creo que son 2 escenarios completamente diferentes y no están regulados de esta manera en los Lineamientos.

Entonces, lo que sugiero es que el Lineamiento se desagregue en 2 apartados: aquellos partidos políticos que no alcanzan el 3 por ciento por mandato de Ley no tienen derecho al financiamiento público estatal; eso dice la Ley, no pierden el registro, son Partidos Políticos Nacionales, pero no tienen derecho a prerrogativas, ni acceso a la radio y televisión, ni al financiamiento público.

En consecuencia, en esos casos sí procedería a cobrarse a las dirigencias nacionales o con cargo a los partidos políticos en el ámbito nacional. Pero si un partido político sí tiene el 3 por ciento y tiene derecho al financiamiento, me parece que la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo es impecable, y en esa ruta va la reflexión que formuló el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Apoyaría también esa parte; es decir, que se separe en el Lineamiento los 2 escenarios; caso contrario, no podría acompañar la redacción actual de ese punto en los términos en los que está referido, porque ahí sí creo que estaríamos actuando con cierta ilegalidad.

Creo que a nivel estatal las dirigencias estatales deben de asumir las responsabilidades que les corresponda y cubrirlas en los términos de los montos de los financiamientos locales a los que tienen derecho; caso contrario, entonces sí procede lo que está establecido aquí en este procedimiento. Pero aquí estamos con un solo procedimiento abarcando los 2 escenarios, y son condiciones completamente distintas de los partidos políticos.

Creo que en esa parte habría que modificar la redacción de los Lineamientos que estamos discutiendo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Insisto, si es que se acepta el eliminar el fundamento para la actualización que estaba contemplado en el artículo 17A del Código Fiscal de la Federación, pero dejar la actualización conforme a la inflación, tampoco la acompañaría, porque no podemos establecer una carga, no estoy diciendo que el término sea "carga", pero no podemos imponer algo sin fundamento legal.

Entonces, no lo acompañaría.

Y si es que se acepta el que sea un procedimiento sancionador, precisamente para inhibir esa posibilidad de que los Consejos Directivos Locales no paguen o no regresen ese remanente, a manera de inhibir se puede establecer una sanción y como un agravante tomar en cuenta el tiempo de retraso de esa devolución.

Entonces, el procedimiento de sancionar creo que puede contemplar la manera de inhibir esa conducta irregular de los Comités Locales e insistiría, la actualización...

**Sigue 82ª. Parte**

## **Inicia 82ª. Parte**

... de los comités locales e insistiría, la actualización no tiene fundamento y por tanto, no tiene un soporte que pueda mantenerlo.

También insistiría, ya lo dije, no podemos tomar en cuenta o tratar de regular las sanciones que provengan de cuestiones meramente procesales que se den ante un órgano jurisdiccional, aquí lo que estamos regulando son las sanciones que derivan de la autoridad administrativa por infracciones a normas sustantivas, no a normas procesales.

Las sanciones que impongan los órganos jurisdiccionales “corren por cuerda separada”, ellos tienen su procedimiento para hacerlas efectivas y no podemos traerlos a este Acuerdo, que no es el sentido que lo conduce.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Les propongo a ustedes las siguientes votaciones: Una en lo general, en donde creo que se podrían incorporar las adendas que fueron presentadas por la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Electoral Benito Nacif, así como la corrección propuesta por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Entiendo que también podría ir en lo general, la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, a fin de eliminar el concepto de auditoría especial y más bien referirse a un procedimiento sancionador en lo específico, y entiendo que nadie se pronunció en contra de esa propuesta.

Creo que ese conjunto de propuestas podría ir en lo general, y en lo particular, hay varias votaciones: Una propuesta por la Consejera Electoral Beatriz Galindo en lo que tiene que ver con el factor de actualización, de hecho, aquí tenemos 3 propuestas, una que viene en el Proyecto de Acuerdo, otra que fue incluso apoyada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y la Consejera Electoral Beatriz Galindo, que entiendo se refiere a eliminar el punto 2 del apartado tercero en su totalidad.

Y el Consejero Electoral Ciro Murayama en este punto hacía una nueva propuesta, es decir, eliminar la referencia en ese apartado tercero al artículo 17-A y más bien hacer referencia al índice de inflación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Entonces, ahí tendríamos 3 propuestas en lo particular sobre ese mismo tema.

Entiendo también que en lo particular, está la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, en relación al pago, si en algún momento pasa a ser deuda de los Comités Ejecutivos Nacionales de los Partidos Políticos Nacionales. Aquí el Consejero Electoral Marco Antonio Baños hace una propuesta que entiendo también es respaldada por la Consejera Electoral Beatriz Galindo, en donde se dice más bien que separemos cuando el órgano Local del Partido Político Nacional tiene su registro y tiene prerrogativas locales, entonces se cobra la deuda al Órgano Local. Cuando no es el caso, entonces sí se puede transferir esa deuda al Órgano Nacional.

Entiendo que esa es la propuesta que hacen el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

También en lo particular, está la propuesta que hizo la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin que no se tope al 50 por ciento la deducción en cuanto al reintegro de los remanentes, sino tratando que esos remanentes se reintegren en su totalidad y no estén topados al...

**Sigue 83ª. Parte**

## **Inicia 83ª. Parte**

... en cuanto al reintegro de los remanentes, sino tratando que esos remanentes se reintegren en su totalidad y no estén topados al 50 por ciento del financiamiento ordinario.

Entiendo que esos son el conjunto de votaciones.

Perdón, tiene usted razón Consejera Electoral Beatriz Galindo, hay uno en lo particular de la Consejera Electoral Beatriz Galindo sobre las medidas de apremio que difiere de lo que está consignado en el Proyecto original.

Hasta aquí son las votaciones.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Hay una moción de la representación del Partido Revolucionario Institucional y otra del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, Diputado Guadalupe Acosta.

**El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo:** Nada más porque no vi que se recogiera. Yo hice 2 observaciones. Una sobre el numeral 18, para que se precisara que estamos hablando de las transferencias de gastos de campaña exclusivamente.

**El C. Presidente:** Esa está incorporada en la votación en lo general.

El representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Consejero Presidente, nosotros por esta ocasión sí solicitaríamos que se considerara la votación de la propuesta que hemos hecho en anteriores ocasiones y que no hemos logrado que se vote, que es que los remanentes vayan a los institutos de tecnología locales.

**El C. Presidente:** Que se someta en lo particular, si no tiene inconveniente, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Creo que ahí donde aparecían 3, si no hay objeción pueden volverse 2. O sea, la votación particular es que se haga referencia solo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, si eso no, y poniendo el fundamento correspondiente de por qué es en las cuentas nacionales, en las finanzas públicas el mecanismo por el cual se actualiza el valor de la moneda. Sería una cosa así de sencilla frente a la otra que es retirarlo.

Yo no sé ustedes, pero lo que estoy retirando es el original.

**El C. Presidente:** No, no, sería en lo general.

En lo particular sería reducir.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** No, es en lo particular.

En vez de 3 votaciones en lo particular en ese punto, perdón, que estaba en la moción, solamente 2, no votar la del Proyecto porque tiene esa consideración.

Si alguien defendiera que se vote la del Proyecto, porque lo va a votar a favor, adelante.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Nada más no se enoje, Consejero, vamos con calma.

A ver, diría lo siguiente: Si en lo particular como lo expresó el Consejeros Electorales en ese apartado. Pero hay una que no tuvo objeción, que fue la propuesta que hice de separar los 2 escenarios.

Si eso no tiene objeción pues metámoslo a lo general, es decir, desagregar en 2 apartados los Lineamientos que establecen lo del 3 por ciento cuando no tienen financiamiento los partidos políticos. Creo que son 2 escenarios claramente establecidos.

No objetó usted en la discusión, Consejero Electoral Ciro Murayama. No escuché su objeción, podemos reabrir la ronda 2 y ahí nos posicionamos...

**Sigue 84ª. Parte**

## **Inicia 84ª. Parte**

... en la discusión, Consejero Electoral Ciro Murayama. No escuché su objeción, entonces podemos reabrir la ronda 2 y ahí nos posicionamos...

**El C. Presidente:** Hay una moción del Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Es que la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños va en contra de quienes creemos que debe haber corresponsabilidad del Comité Ejecutivo Nacional cuando transcurran los 6 meses, como yo defendí esa propuesta, creí que lo había entendido, pero ahora se los remarco.

Tenemos una diferencia ahí, legítima, no me estoy enojando, la estoy subrayando, y es legítimo que usted piense de otra manera, pero no me pida que lo votemos en lo general cuando en los argumentos que expuso el Consejero Electoral Benito Nacif, que expuse, quedaba claro que nosotros sí estamos por lo de los 6 meses.

**El C. Presidente:** Hay una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Esperando, que si no volvemos a la tercera ronda. Digo, tendría potestades para abrir una tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Bueno, uno es de lento entendimiento y otro es de tortuosa explicación, así es el tema, entonces por ahí nos vamos.

Pero a ver, lo que estoy planteando no es que no se les cobre a los Comités Ejecutivos Nacionales, en eso creo que usted ahí no me entendió porque no lo expliqué bien.

Lo que le estoy diciendo es que cuando el partido político tiene financiamiento estatal, sea ese partido político el que pague y no el Comité Ejecutivo Nacional.

Si usted me está dando la razón, esa parte tendría que desagregarse en la forma en que están los Lineamientos, porque son 2 escenarios, cuando el partido político no tiene el financiamiento estatal, ahí sí le vamos a cobrar a los Comités Ejecutivos Nacionales, creo que esa parte, nunca argumenté en contra de esa posibilidad.

Lo que digo es, separemos los escenarios, y si usted está de acuerdo, esa parte tendría que ir a lo general.

**El C. Presidente:** Entiendo que hay quien no está de acuerdo en incorporarlo en la votación en lo general.

**El C. Secretario:** Procederé a las votaciones en lo general y en lo particular, como se ha indicado.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9, tomando en consideración en la votación en lo general las adendas propuestas por la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Electoral Benito Nacif, la corrección propuesta por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, a fin de cambiar la denominación de auditoría especial para referirse a un procedimiento, la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática por lo que hace a su referencia al numeral 18, y entiendo que serían todas las votaciones en lo general.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora iré en lo particular, en el orden en que fueron apareciendo, si a ustedes les parece. Primero la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo por lo que hace al factor de actualización.

Aquí nada más habría 2 votaciones, ya no votaríamos lo que viene en el Proyecto original, sino la propuesta de que sea el factor de inflación de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y la otra propuesta que es eliminar el numeral segundo del apartado tercero.

Quienes estén a favor de que se elimine la referencia al 17 y se haga referencia al índice de inflación de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, sírvanse manifestarlo, por favor.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Pasa esa propuesta por 8 votos a favor y 3 votos en contra...

**Sigue 85ª. Parte**

## **Inicia 85ª. Parte**

... propuesta por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora en lo particular, por lo que hace a la transferencia de la deuda, en su caso, de una representación Local al Órgano Nacional de ese Partido Político, como viene en el sentido del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Procede en lo particular, 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora también en lo particular, por lo que hace a las medidas de apremio, primero en el sentido del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor como viene en el Proyecto de Acuerdo, medidas de apremio, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra.

Someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al reintegro de los remanentes como viene en el Proyecto; es decir, con un tope hasta el 50 por ciento.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo. Hasta el 50 por ciento, como viene en el Proyecto.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

La propuesta que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que estos remanentes vayan al Órgano de Ciencia y Tecnología de cada Entidad correspondiente.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

No es aprobado por unanimidad.

Entiendo que no me faltó ninguna votación.

**El C. Presidente:** Hay una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** No, solo para anunciar reglamentariamente un voto concurrente por lo que hace a la diferencia que tuvimos aquí respecto de cómo se cobra cuando no hay financiamiento estatal.

**El C. Presidente:** Muy bien. Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos y, en su caso, incorporar los votos concurrentes que presenten los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Beatriz Galindo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá ser marcado con el instrumento a utilizarse en los Procesos Electorales Locales de 2017, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el “Acuse de la devolución del cuadernillo de la Lista Nominal de Electores” y se agrega al Anexo 19 del Reglamento de Elecciones; se modifica el Anexo...

**Sigue 86ª. Parte**

## **Inicia 86ª. Parte**

... cuadernillo de la Lista Nominal de Electores” y se agrega al Anexo 19 del Reglamento de Elecciones; se modifica el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones respecto al contenido del “recibo de copia legible de las Actas de Casilla entregadas a los representantes de los Partidos Políticos y de candidato(s) independiente(s)”; se aprueba la “bolsa para la devolución de las Listas Nominales entregadas a los representantes de los Partidos Políticos y de candidatos independientes”; y se establece el procedimiento para la implementación de la devolución de las Listas Nominales al concluir el escrutinio y cómputo de la Casilla por parte de los representantes de los Partidos Políticos, candidatos independientes y representantes generales ante las Mesas Directivas de Casillas, en las Elecciones Locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, así como en los procesos extraordinarios que, en su caso, deriven de los mismos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo surge a partir de una consulta que realizó el Instituto Electoral del Estado de México referente a 2 situaciones: En primer lugar, nos consultaba qué procedimiento debía seguir y de qué manera se podía organizar para la devolución de las Listas Nominales por parte de los representantes de los partidos políticos y de los Candidatos Independientes en las casillas. Como ustedes saben, es una obligación devolver los Listados Nominales.

Y la otra consulta era establecer si de alguna manera en la documentación electoral se podía consignar si los partidos políticos habían hecho la devolución o no. Aquí debo decir que es potestativo de los partidos políticos devolverlas el día de la elección o hasta 10 días después de la elección. Sin embargo, de que se tienen que devolver, se tienen que devolver.

¿Qué hacer con los partidos políticos que lo quieren devolver el día de la elección, cómo registrarlos para que tengan claridad y el acuse de recibo correspondiente que ya cumplieron con su responsabilidad? Esto implicó que las áreas de Organización Electoral del Registro Federal de Electores y Unidad Técnica de Servicios de Informática realizaran una serie de reuniones, cosa que agradezco, para ver la forma de cómo poner este procedimiento en un documento que diera claridad tanto a los partidos políticos como a los Organismos Públicos Locales y desde luego a nuestros funcionarios en cómo recopilar estos documentos.

En consecuencia, después de varias reuniones entre estas áreas se presentó a la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales una propuesta para poder atender la consulta del Estado de México, esta consulta obviamente, como todas, se debe comunicar a todos los Institutos Locales Electorales.

La Comisión consideró varias cosas y elaboró este documento, que creo que deja en claro después de una amplia discusión que tuvimos en la Comisión, todos los procedimientos que había que seguir de manera que no quedara dudas en que el Instituto va a recuperar ese tipo de documentación.

Es importante decir que esto implica aprobar varias cosas, por eso lo largo y engorroso del título: Uno, nuevos documentos electorales, que de hecho es el mismo documento nada más con una columna más en donde...

**Sigue 87ª. Parte**

## **Inicia 87ª. Parte**

... nuevos documentos electorales, que de hecho es el mismo documento nada más con una columna más en donde se asienta si el partido político regresó o no en la noche de la Jornada Electoral los Listados Nominales.

Dos, había que poner un agregado y modificar el recibo de copia legible para que el partido político tenga constancia de que regresó las listas.

Tres, hay que impactar este tipo de contenido en el Reglamento de las elecciones eventualmente.

Cuatro, hay que aprobar el procedimiento de devolución, y finalmente también, hay que modificar la Estrategia de Capacitación no tanto como Estrategia, sino dar instrucciones a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que instruya a los funcionarios de casilla que este procedimiento va a estar vigente el día de la Jornada Electoral.

Creo que es importante, después de la discusión que tuvimos, incorporar en este Proyecto de Acuerdo varias inquietudes, y se hizo que fueron presentadas por los partidos políticos y que empezarán a correr inmediatamente para que la capacitación de los funcionarios de casilla en los 4 estados que tienen elección este año empiecen a operar de esta manera.

Creemos, además, de que este Proyecto de Acuerdo era necesario en virtud de que no solamente estamos dando instrucciones a nuestros funcionarios y a los Organismos Públicos Locales, sino que además estamos marcando un procedimiento específico que los propios partidos políticos deben seguir.

En consecuencia, había que atender esta consulta de una manera clara, y la Comisión acordó que en aras de dar certeza era pertinente y conveniente, por el alcance de esta respuesta, traerla a la mesa de Consejo General.

Queda claro que aquellos representantes de partidos políticos que opten por no regresar el documento la noche de la Jornada Electoral seguirán contando con los días que están establecidos para regresarlo con el otro procedimiento, a través de nuestras Juntas Distritales Ejecutivas.

Evidentemente ahí es en donde tendremos que juntar nosotros la información de qué se regresó el día de la Jornada Electoral con lo que se regresó a nuestras Juntas y de esta manera determinar que los partidos políticos han cumplido o no con este tipo de obligación.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín me hizo llegar un documento que creo que circuló, en donde se hacen algunas precisiones, porque sí hay que tener cuidado con un elemento. No todas las elecciones tienen, no todos los estados que

tienen elecciones tienen 3 elecciones, en el caso del estado de Veracruz es solamente para Presidente Municipal, en el caso del Estado de México solamente para Gobernador.

Pero en el caso de los otros 2 estados hay que especificar en qué paquete se va a regresar el Listado Nominal, de manera que tengamos más certeza al respecto. Eso se aclara ya con las precisiones que están establecidas.

Y el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electorales me hace una sugerencia, que estimo conveniente incorporar, en nuestro glosario decimos: Lista Nominal, Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, pero faltan otras adendas que se incorporan el día de la Jornada Electoral, que tienen que ver con las Listas Nominales de Electores con Fotografía producto de instancias administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la lista adicional que también debe regresarse a la autoridad electoral. Por lo que acepto la propuesta...

**Sigue 88ª. Parte**

## **Inicia 88ª. Parte**

... adicional que también debe regresarse a la autoridad electoral. Por lo que acepto la propuesta que se me hace por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que donde dice en el glosario “Lista Nominal”, diga “Todos los documentos que están incorporados, Listas Nominales de electores definitivas con fotografías y Listas Nominales de electores con fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

Y, finalmente, debo decir que en el engrose que hicimos, los partidos políticos en la mesa de la Comisión hicieron una propuesta que finalmente no quedó en la redacción final, que es en el punto número 1 de los Lineamientos, en donde dice que “Previo a la Jornada Electoral se hará un recordatorio a los partidos políticos de esta obligación”, habría que agregar que “dicho recordatorio establecerá que las Listas Nominales podrán devolverse el día de la Jornada Electoral a más tardar 10 días después de la misma Jornada Electoral”, de manera de que desde el principio quede claro cuáles son los alcances y las responsabilidades de los partidos políticos.

Sin más, Consejero Presidente, es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nuevo.

No acompañaré este Acuerdo, en el que se contempla un Acuse de Devolución de Cuadernillo de Lista Nominal.

En este Acuerdo se contempla incluir un Acuse de Devolución de Cuadernillo de Listas Nominales al término de la Jornada Electoral.

Se hace un agregado o se pretende hacer un agregado al anexo 19 del Reglamento de Elecciones.

Se modifica, se pretende analizar el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones para cambiar nombre a “El recibo de copia legible de Actas de Casilla y establecer un Modelo del mismo.

Se aprueba incluir una bolsa en donde se introducirá la devolución de estas Listas Nominales y se establece un amplio procedimiento para la devolución de estos documentos.

El Acuerdo de este Consejo General INE/CG314/2016 del 16 de mayo del año 2016, establece ya un procedimiento de devolución en el que se establece a quién habrá de hacerse, es decir, al Presidente, ¿para qué? Para introducirse al paquete electoral como se habrá, en algunas cuestiones que no lleven a los partidos políticos a su devolución, establecer en las hojas de incidentes tal hecho, cuando en caso de que no se entreguen el día de la Jornada Electoral, dentro de los días posteriores a los Consejos que correspondan y caso que corresponda, y casos de excepción para, por ejemplo, cuando haya una impugnación la autoridad administrativa será quien haga el envío a la autoridad jurisdiccional.

El Acuerdo de este...

**Sigue 89ª. Parte**

## Inicia 89ª. Parte

... haga el envío a la autoridad jurisdiccional.

El Acuerdo de este Consejo General, INE/CG860/2016, mandató en un Artículo Transitorio a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la elaboración de protocolos, el cual se llevó a cabo y se contempla este protocolo en ese Acuerdo 860, pero también existe el Acuerdo del Consejo General INE/CG795/2016 del 16 de noviembre del año 2016, en donde también se establece un procedimiento para la devolución de los Listados Nominales; esto en términos del Acuerdo INE/CG314/2016 y conforme a los Convenios de Colaboración que se celebren con los 4 estados que actualmente están en Proceso Electoral.

Es decir, lo que ahora se está proponiendo para su aprobación, de alguna manera ya está contemplado en estos 3 Acuerdos del Consejo General y en los Convenios celebrados con los 4 Órganos Locales Electorales.

En el Anexo 4.1 del Reglamento que refiere a la documentación electoral, esta modificación pudo válidamente ser realizado en la Comisión y sin necesidad de traerlo a este Consejo General, cuestión que, lo he dicho ya en innumerables ocasiones, precisamente fue una de las finalidades del Reglamento el no traer este tipo de aspectos técnicos y operativos al Consejo General.

En la Comisión, además es la razón por la que pudo haberse quedado hasta ahí, además de ser cuestiones técnicas, el artículo 150 del Reglamento de Elecciones en su inciso a) permite incluir este Anexo 4.1 a aquella documentación que se considere incorporarla sin necesidad de traerlo al Consejo General.

El cambio de nombre a recibo de copia de Actas de Casilla y acuse de recibo de Lista Nominal también válidamente pudo haberse quedado con la simple aprobación de la Comisión.

Aprobar una bolsa en la que habrá de introducirse la Lista Nominal también pudo haberse válidamente aprobado en la Comisión.

En todo caso, si se aprueba este Proyecto de Acuerdo lo que debe de hacer es modificar todos estos Acuerdos que existen, que son vigentes, que contemplan de alguna manera lo que aquí se trata de emplear, porque de mantenerse como se encuentran habría además de una confusión, porque se contaría con 4 documentos que hablan de lo mismo, y para el operador que deba de aplicarlo supongo que será un conflicto definir a cuál habrá de hacerle o cuál deberá de aplicarlo.

¿Qué es lo que traen? Falta de certeza.

Entre estos Acuerdos, insisto, hay contradicciones, ampliaciones y restricciones, pero me parece lo más grave que se regula en este Acuerdo actos posteriores a la Jornada

Electoral, cuestiones relacionadas con los cómputos, cuestión que aquí también impactaría las bases que se emitieron para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las Elecciones Locales.

Este Proyecto de Acuerdo estaría impactando allá y se estarían dejando también...

**Sigue 90ª. Parte**

## **Inicia 90ª. Parte**

... para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las Elecciones Locales.

Este Proyecto de Acuerdo estaría impactando allá y se estarían dejando también vigentes esas bases, así como el Anexo 14 del Reglamento.

Entiendo que el sentido o la intención de este Acuerdo es simplemente referir cómo se van a recolectar después de concluida la Jornada Electoral las Listas Nominales, pero aquí se está yendo hasta regular aspectos propios de la etapa posterior a la Jornada Electoral.

Pero además, si bien no asistí a la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, tengo conocimiento que se aprobó en Comisión con algunas observaciones y propuestas que se hicieron llegar, pero que no son con la amplitud con que ahora este documento se está presentando. Es decir, hay 4 temas que aquí se incluyen que no fueron motivo de aprobación por parte de la Comisión, cuestión que me parece que, en todo caso, debió haberse traído como engrose, pero no traer un documento en términos que no fueron los que mandató la propia Comisión.

Entonces, por todas estas razones voto en contra. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, sí estuve en la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales y en esa Comisión, uno, se discutió si se debía traer al Consejo General esta modificación o no se debía traer y se aprobó que sí se trajera al Consejo General.

Si bien el Reglamento de Elecciones efectivamente prevé condiciones en las que las Comisiones pueden aprobar modificaciones al mismo sin que sean turnados los asuntos al Consejo General, en este caso la Comisión que conoció decidió no aprobar directamente esas modificaciones y turnarlo al Consejo General, primero.

Segundo, no estoy de acuerdo en que el Proyecto de Acuerdo que nos están sometiendo a consideración el día de hoy no sea fiel a los engroses que se pidieron en la Comisión. Hubo un conjunto de observaciones que formulamos a lo largo de esa sesión, algunas de ellas fueron muy puntuales, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su momento hizo varias modificaciones a la redacción, pero hubo, de entrada, una petición general, en el sentido de buscar generar una redacción lo más clara y comprensible posible.

Hice un conjunto de observaciones para que se establecieran con claridad los procedimientos que pasaban de una etapa a otra en el uso de estos recibos y en el resguardo de las Listas Nominales desde la Casilla, en los Consejos Municipales y Distritales, y en nuestras Juntas Distritales en los términos del Proyecto de Acuerdo que el día de hoy está a nuestra consideración, y precisamente por esas razones y con las distintas modificaciones, tanto las que propuso el Consejero Electoral Arturo Sánchez como las que él mismo señaló que había circulando en una propuesta de adenda.

Comparto el sentido del Proyecto en los términos que está expuesto.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración en esta votación la propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez a fin de incorporar una decisión en el glosario en los términos por él presentados.

Quienes estén...

**Sigue 91ª. Parte**

## **Inicia 91ª. Parte**

... de incorporar una adhesión en el glosario en los términos por él presentados.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

¿A favor?

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Consejero Presidente, procederé a incorporar el voto particular, que en su caso presente la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por Luis Arturo Carrillo Velasco, que confirma el Acuerdo INE/JGE271/2016, por el que la Junta General Ejecutiva autorizó su cambio de adscripción a la Junta Local Ejecutiva en Colima.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el punto número 12.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los Procesos Electorales 2016-2017.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

De todas las propuestas que se hacen en este Proyecto de Acuerdo en la inmensa mayoría estoy totalmente de acuerdo, pero tengo reparos en 3 de ellas. Un poco también para ser consistente con la posición que hemos venido sosteniendo en este tipo de temas.

Quizás la más importante es el spot denominado "Crédito INFONAVIT" en donde durante el periodo de campaña se habla de la ventaja que tienen los trabajadores de acceder justamente a estos créditos. Creo que esta campaña va dirigida a un público específico beneficiario, y no hay una generalidad en el mensaje que pudiera ser distinta a los electores que van a participar.

El segundo caso, es el correspondiente al Proyecto de Campaña de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que es 25 años de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Creo que si bien esto puede tratar de vincularse con el concepto de educación no veo la necesidad de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente justamente en los "predías" de campaña haga referencia a este periodo.

Y finalmente, la campaña denominada, de la Secretaría también del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT-CONAGUA, que es "La cultura del agua", versión "Guardianes del agua" y Protección a centros de población...

**Sigue 92ª. Parte**

## **Inicia 92ª. Parte**

... y recursos naturales SEMARNAT-CONAGUA, que es "La cultura del agua", versión "Guardianes del Agua", y "Protección a centros de población", versión "Prevención", justamente en campaña se hace referencia a una acción ciertamente del gobierno para favorecer a los actores en contra del problema del agua.

Voy con todos los demás, que son bastantes, estoy de acuerdo, con estos 3 me distancio del Proyecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

También, rápidamente, estoy en gran parte de los casos de acuerdo con el Proyecto, pero también difiero con 2 de las campañas que se están declarando procedentes. Una es la del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la otra, efectivamente, es la de la PROFEPA, la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente.

Si bien anteriormente habíamos dado una excepción a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, era por campañas específicas que tenían que ver con cuidado al medio ambiente, por ejemplo, con temas de incendios forestales, con ese tipo de temáticas en momentos muy específicos. Aquí lo que se está estableciendo es una excepción para difundir los 25 años de la Procuraduría.

Me parece que no es adecuado el que o no hay una necesidad de que esta campaña se difunda durante las campañas electorales, por lo que no deberíamos de darle la excepción.

Ahora bien, por lo que hace al caso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, incluso me parece que es un poco contradictorio el Proyecto de Acuerdo, porque por un lado siguiendo los precedentes tenemos el caso del Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, al que se le está negando la excepción, pero por otro lado se le está concediendo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Y en cuanto al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, me parece que lo que se tiene que tomar en cuenta es que si bien lo que nos pone en el texto de la solicitud de excepción es que el propósito de la propaganda será informar y orientar a los derechohabientes para crear una cultura de la educación financiera, para que tome una mejor decisión en su ahorro y patrimonio, en los anexos que nos

presentan se advierte que incluso se estaría difundiendo el Mejoravit, que es una campaña para digamos los créditos para las mejoras en las viviendas.

En este sentido estaría en desacuerdo con estas 2 campañas, por lo que solicitaría la votación diferenciada.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

He manifestado mi posición respecto a este tipo de Acuerdos que permiten excepciones para la transmisión de propaganda gubernamental y he argumentado que nosotros no tenemos atribuciones para establecer excepciones. Que la Reforma Electoral al transferir al Tribunal Electoral la Resolución de los procedimientos especializados sancionadores y la propia Sala Superior al resolver una queja relacionada con un procedimiento que se inició por un caso en el cual no se estaba contemplado en estas excepciones, creo que sentó un precedente desde mi punto de vista respecto a nuestras atribuciones para emitir este Proyecto de Acuerdo y siendo consistente con esa posición...

**Sigue 93ª. Parte**

## **Inicia 93ª. Parte**

... atribuciones para emitir este Proyecto de Acuerdo, y siendo consistente con esa posición, votaré en contra del Proyecto de Acuerdo no porque no crea que deban exceptuarse los que aquí se proponen exceptuar, sino porque al final del día eso tendrá que juzgarse caso por caso, y quien finalmente juzgará el fondo del asunto, en caso de que se presenten quejas, es el Tribunal Electoral.

Nosotros seríamos solamente competentes, y cuando digo "nosotros", la verdad es que extendiendo mucho el significado de esa palabra, porque realmente quienes serían competentes serían los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias para conocer un asunto de éstos en la fase cautelar nada más, pero en el fondo lo resuelve la Sala Superior.

Entonces, siendo consistente con esa visión y aclarando que mi voto en contra no significa que no crea que éstas deben ser excepciones, votaré en contra y presentaré también un voto particular al respecto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

El criterio que ha comentado en este momento el Consejero Electoral Benito Nacif lo he mencionado desde el primer Acuerdo de este tipo que llegó a esta Mesa, por tanto también votaré en contra.

No creo que sean los necesarios, puesto que existe la instancia correspondiente de esta autoridad para conocer cada caso en particular; votaré en contra por ello.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Les propongo a ustedes una votación en lo general y 2 en lo particular.

En lo particular, por lo que hace a los promocionales propuestos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que coinciden aquí la Consejera Electoral Pamela San Martín y

el Consejero Electoral Arturo Sánchez, y luego adicionalmente el de la Comisión Nacional del Agua, que es el que propone el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13, excluyendo de esta votación en lo general los promocionales propuestos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional del Agua y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular las propuestas de incorporar a este Catálogo de Excepciones los promocionales de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tal y como vienen propuestos en el Proyecto que fue previamente circulado.

Quienes estén a favor de ello, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por 6 votos a favor, 5 votos en contra.

Ahora someto a su consideración la propuesta de los promocionales de Comisión Nacional del Agua, tal y como vienen en el Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor de ellos, sírvanse manifestarlo, por favor.

Son aprobados por 7 votos a favor, 4 votos en contra.

Tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el Consejero Electoral Benito Nacif...

**Sigue 94ª. Parte**

## **Inicia 94ª. Parte**

... particular que, en su caso, presente el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, por favor, realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Regional Monterrey y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 3 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Al no haber alguna reserva, Secretario del Consejo sométalos a votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 14.1, 14.2 y 14.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en términos de lo establecido en los Acuerdos recién aprobados, notifique a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes y en el caso del apartado identificado como 14.3 realice también la publicación que corresponde en el Diario Oficial de la Federación

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que la misma se levanta.

---oo0oo--